



Villavicencio, 17 de marzo de 2025

SEÑORES
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso
ASOSUPRO
Ciudad

REF. Radicación oferta Invitación proceso competitivo PC-ESAL-002-2025

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la Fundación Equal Colombia, realizo mediante el presente documento la entrega de los documentos técnicos, jurídicos, financieros y la póliza de seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en los pliegos cuyo objeto es "CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROFORESTAL DE CACAO COMO ALTERNATIVA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META".

Agradezco su amable atención y estaremos atentos a lo que se requiera.

Cordialmente,

Shirley Marcela Alfonso Ortiz

Representante Legal

**ASOSUPRO
RECIBIDO**

Nombre: Edurne Carcedo

C.C: 1116615947

Fecha: 17/03/25 Hora: 14:10



INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCACIONAL

CARTA PRESENTACIÓN

FORMATO COMPROMISO

ANTICORRUPCIÓN



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N° 37 - 31 Centro,

Villavicencio

17 de marzo de 2025

REFERENCIA: Proceso de Contratación No.PC-ESAL-002-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: Aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROFORESTAL DE CACAO COMO ALTERNATIVA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META ”.

Estimados señores:

Yo Shirley Marcela Alfonso Ortiz en mi calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes.



23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Nombre del Proponente:	FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA
Nombre del Representante Legal:	Shirley Marcela Alfonso Ortiz
C. C. No.	1121837706 de Villavicencio
Matrícula Profesional No.	N/A
Nit del Proponente:	900950496-1
Dirección de correo:	VDA EL CAIRO CONDOMINIO RESERVA LA
CASTELLANA CA 59	
Correo electrónico:	asoagricolasequalcolombia@gmail.com
Telefax:	N/A
Ciudad:	Villavicencio

Firma Representante Legal

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo Juan Felipe Guayara Achury Ingeniero ambiental con Matrícula Profesional No. 091021-0527409 y c.c No. 1.121.929.304 de Villavicencio, avalo la presente propuesta”.

Nombre y firma



Shirley Alfonso
Hoy a la(s) 10:55 a.m.



MATRICULA PROFESIONAL

091021-0527409 CND

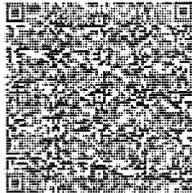
R2020028040

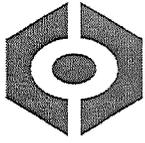
INGENIERIA AMBIENTAL

JUAN FELIPE GUAYARA
ACHURY
ID: 1121929304

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN FELIPE GUAYARA ACHURY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121929304, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 091021-0527409 CND desde el 14 de Julio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020028040.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

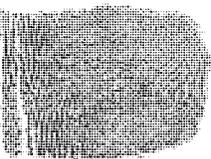
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.929.304
GUAYARA ACHURY

APellidos
JUAN FELIPE

Nombre

Juan Felipe Achury
Firma



INDICE DE RECHERO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1995

NEIVA
(HULLA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

O+

G. S. RH

M

SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 05-DIC-2013 VILLAVICENCIO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P-5-2003-100-00534-908-M-1121929304-20140110

0038524322A 1

41291850

**FUNDACION
EQUAL COLOMBIA****FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION
(PACTO DE TRANSPARENCIA)****Señores****ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Dirección Carrera 33 N° 37 - 31 Centro

Ciudad Villavicencio

17 de marzo de 2024

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. No.PC-ESAL-002-2025 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: Aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROFORESTAL DE CACAO COMO ALTERNATIVA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META".

Estimados señores:

Yo, Shirley Marcela Alfonso Ortiz en mi calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA en adelante el "Proponente", me comprometo a:

Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Hacer un estudio completo del proceso, sus documentos y formatos, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Convenio, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que



se realicen dentro de las audiencias públicas.

Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referimos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y asociados, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

No ofrecer trabajo, convenios o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, asociado o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Convenio, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

Exigir a nuestros empleados, proveedores y subasociados relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del convenio.

No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o asociados del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del convenio.

No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.



La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, convenios o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Convenio, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o asociados, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o asociados, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del Proponente:	FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA
Nombre del Representante Legal:	SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
C. C. No.	1.121.837.706 de Villavicencio
No. del NIT:	900950496-1
Correo:	asoagricolasequalcolombia@gmail.com
Ciudad:	VILLAVICENCIO

Firma Representante Legal



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CÉDULA

REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.837.706

ALFONSO ORTIZ
APELLIDOS

SHIRLEY MARCELA
NOMBRES

Shirley Alfonso Ortiz
FIRMA



NO DE DEPÓSITO

FECHA DE NACIMIENTO
VILLAVICENCIO
(META)

17-NOV-1987

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

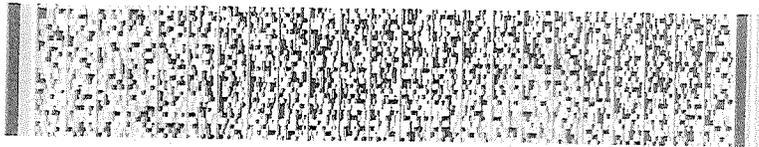
SEXO

09-DIC-2005 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Revifo Lopez

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ REVIFO LOPEZ



R-5000100-89145982-R-1121837706-20060217

01567060484 02 190572590



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141150669163



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 9 5 0 4 9 6

6. DV
1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico
2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

FUNDACION EQUAL COLOMBIA

36. Nombre comercial

ASOCIACION AGRICOLA DEL META

37. Sigla

ASOAGRICOLAS DEL META

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1

39. Departamento
Meta

5

40. Ciudad/Municipio
Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

VDA EL CAIRO CONDOMINIOPRESERVA LA CASTELLANA CA 59

42. Correo electrónico

asoagricolasequalcolombia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 4 5 3 3 1 8 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código 0 1 6 1
47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 1 0 0 9

48. Código 9 4 1 2
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 6 0 9

50. Código 0 1 6 2 4 6 5 3

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

- Imppto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

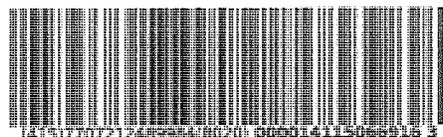
984. Nombre ALFONSO ORTIZ SHIRLEY MARCELA *Shirley Marcela Alfonso Ortiz*

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150669163



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 5 0 4 9 6 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavieja

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 1		82. Nacional	0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2, 1 0, 0 9		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2, 1 0, 2 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	2 3 8 1 9			
78. Departamento	5 0			
79. Ciudad/Municipio	4 0			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 1 2, 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

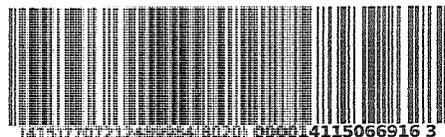
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150669163



141150669163

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 5 0 4 9 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 4, 0 7, 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 1 8 3 7 7 0 6	102. DV 1
104. Primer apellido ALFONSO	105. Segundo apellido ORTIZ	106. Primer nombre SHIRLEY
		107. Otros nombres MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 1 9, 1 2 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 1 9 0 7 6 2 1	102. DV
104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido ALFONSO	106. Primer nombre ZAIDY
		107. Otros nombres ALEJANDRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150669163



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 5 0 4 9 6

1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

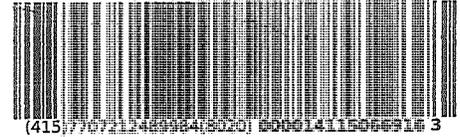
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 5 2 6 3 2 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RICO	116. Segundo apellido ORTIZ	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres YANIRA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 1 0 0 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 2 2 4 9 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARCHILA	116. Segundo apellido PABON	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres MAGDALENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 1 0 0 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150669163



(4157707212409445020) 0000141150669163

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 5 0 4 9 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

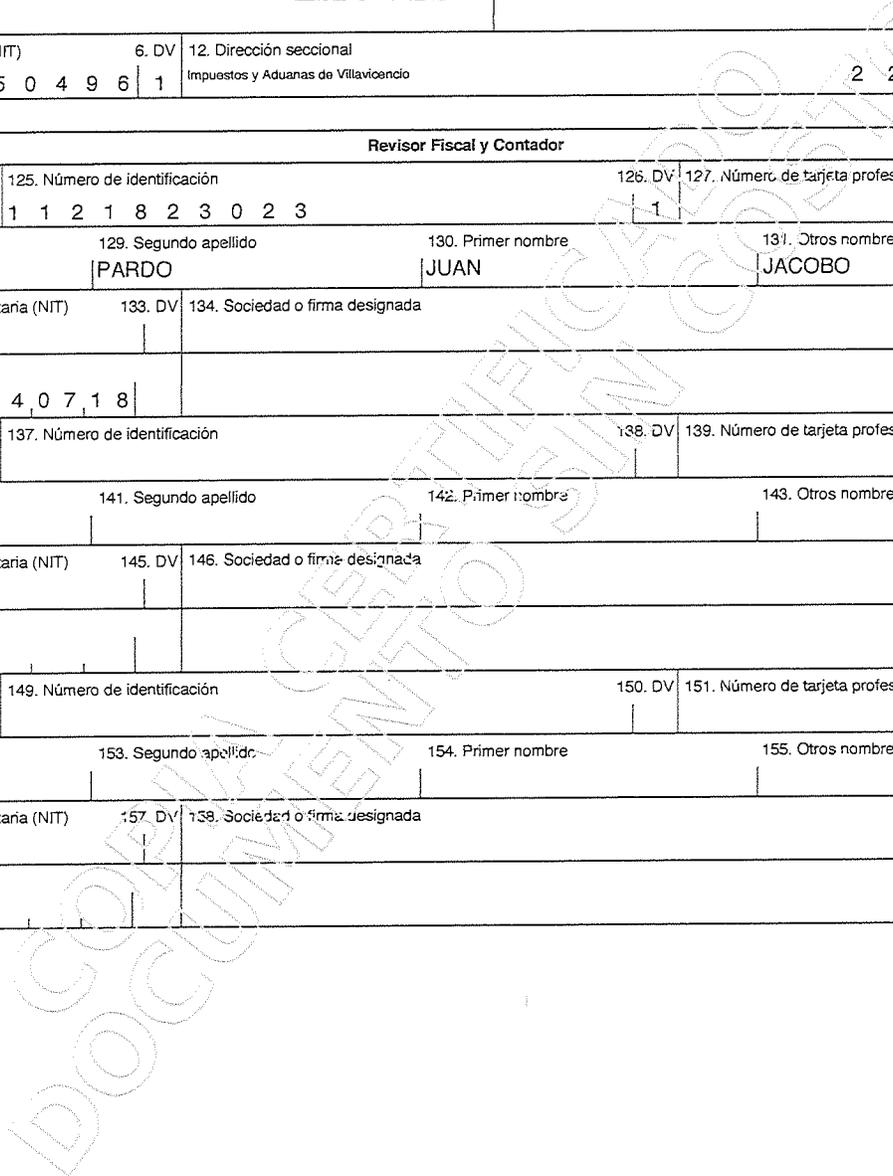
Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 1 2 1 8 2 3 0 2 3	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 3 1 9 4 4 T
128. Primer apellido ENCISO	129. Segundo apellido PARDO	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres JACOBO
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	

135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4, 0 7, 1 8

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			



CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/03/06 - 13:17:50 **** Recibo No. S002098152 **** Num. Operación. 01-ANDRESFG-20250306-0012
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN edNKVKTn2s

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE,
LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900950496-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505373
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 25 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 982,114,919.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VDA EL CAIRO CONDOMINIO RESERVA LA CASTELLANA CASA 59
BARRIO : ZONA RURAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3214533182
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asoagricolasequalcolombia@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VDA EL CAIRO CONDOMINIO RESERVA LA CASTELLANA CASA 59
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : ZONA RURAL
CORREO ELECTRÓNICO : asoagricolasequalcolombia@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asoagricolasequalcolombia@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0210 - SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES
OTRAS ACTIVIDADES : A0162 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA
OTRAS ACTIVIDADES : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23819 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE OCTUBRE DE



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Desarrollando el futuro

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/03/06 - 13:17:50 **** Recibo No. S002098152 **** Num. Operación. 01-ANDRESFG-20250306-0012
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN edNKVKTn2s

2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION EQUAL COLOMBIA.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23819 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION EQUAL COLOMBIA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION EQUAL COLOMBIA
 - 2) ASOCIACION AGRICOLA DEL META
- Actual.) FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA DEL 11 DE MARZO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28834 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION EQUAL COLOMBIA POR ASOCIACION AGRICOLA DEL META

POR ACTA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33987 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION AGRICOLA DEL META POR FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	20160311	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		VILLAVICENC RE01-28834	20160316
				IO	
AC-	20160311	ASAMBLEA DE ASOCIADOS		VILLAVICENC RE01-28834	20160316
				IO	
AC-	20171212	JUNTA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS		VILLAVICENC RE01-33987	20171219
				IO	
AC-9	20181030	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS		VILLAVICENC RE01-36198	20181126
				IO	

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ENRIQUEZCAN EL TRABAJO DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, Y EXPERIMENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y O PARTICULARES, CON EL FIN DE ADMINISTRAR, PROMOVER, FOMENTAR, CAPACITAR, ORIENTAR, DIRIGIR, ASESORAR: ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN, RE EDUCACIÓN, AGRICULTURA, TECNOLOGÍA, CAPACITACIONES DE TODO NIVEL, PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIALES, CULTURALES, INCLUYENDO PROGRAMAS DE CUIDADO DEL ENTORNO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE, ORIENTADAS A LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES COMO: NIÑEZ, ADOLESCENCIA, DESPLAZADOS, AFRO COLOMBIANOS, INDÍGENAS, CAMPESINOS, MARGINADOS Y HABITANTES DE LA CALLE, Y LA POBLACIÓN EN GENERAL, EN BÚSQUEDA DE CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL. PARA TAL EFECTO PODRÁ: 1. GENERAR PROYECTOS DE DESARROLLO EDUCATIVO, ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, DEPORTIVO, DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESARIAL ASÍ COMO TAMBIÉN EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE LE PERMITAN FINANCIAR SUS ACTIVIDADES ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN ESCOLAR DESPLAZADA Y VULNERABLE, Y A NIÑOS Y NIÑAS DE ESTRATOS 1 Y 2, NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD LEVE Y NIÑOS Y NIÑAS EN EXTRA EDAD, UBICADOS EN LOS ESTRATOS 1 Y 2, EN CONDICIONES DE MAYOR DESVENTAJA FRENTE AL PROCESO DE DESARROLLO NORMAL Y COGNITIVO EN SU ETAPA ESCOLAR. 2. LA CONSULTORÍA E INGENIERÍA TECNOLÓGICA EN TELECOMUNICACIONES, EN INFORMÁTICA Y EN SISTEMAS DE IA INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN,



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Fundación Equal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/03/06 - 13:17:50 **** Recibo No. S002098152 **** Num. Operación. 01-ANDRESFG-20250306-0012
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN edNKVKTn2s

IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS EN LAS MATERIAS ANTERIORMENTE INDICADAS. 3. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA CON SU RESPECTIVO SOPORTE. 4. SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS, INSUMOS AGRÍCOLAS, MEDICAMENTOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AGROPECUARIAS Y DE GANADERÍA. 5. SUMINISTRO DE DOTACIONES EMPRESARIALES Y UNIFORMES. 6. SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES. 7. LA PRESENTACIÓN, CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, ELABORACIÓN, DESARROLLO, CONTROL Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES. 8. LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTROS TÉCNICOS, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y MUSEOLÓGICOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y SECTORES AFINES. 9. LA REALIZACIÓN DE CONSULTORÍA ORGANIZATIVA, ADMINISTRATIVA, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, REINGENIERÍA DE PROCESOS Y DE ESTUDIOS DE MERCADO EN TODAS LAS CITADAS MATERIAS. 10. ALQUILER Y/O VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, AGRICULTURA Y GANADERÍA. 11. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, OFICINA Y REDES PARA TELECOMUNICACIONES 12. SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN PARA TODA CLASE DE EVENTOS, ENTIDADES Y EMPRESAS. 13. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS. 14. SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICA 15. SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES 16. DOTACIONES DE ROPA Y CALZADO PARA OFICINA E INDUSTRIA. 17. SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ARTES GRÁFICAS, MATERIAL DIDÁCTICO Y TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA. 18. SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y DE GANADERÍA. 19. SUMINISTRO DE CUADERNOS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA. 20. PROPICIAR Y REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO CON FINES Y OBJETIVOS COMUNES A LA FUNDACIÓN 21. ADQUIRIR LOS BIENES NECESARIOS A CUALQUIER TÍTULO PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, CONTANDO CON LA COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES AFINES A LAS DE LA FUNDACIÓN; EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS 22. DESARROLLAR ACTIVIDADES PROFESIONALES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, OBRAS CIVILES Y/O SUMINISTRO DE BIENES A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON ENTIDADES TANTO DE ORDEN ESTATAL O PRIVADO DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE RESPALDEN LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A APOYAR A LA POBLACIÓN EN RIESGO SOCIAL Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL. 23. GENERAR PROYECTOS DE DESARROLLO EDUCATIVO, ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, AGRÍCOLA, GANADERO, DEPORTIVO, DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESARIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE LE PERMITAN FINANCIAR SUS ACTIVIDADES ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN RIESGO SOCIAL Y LA POBLACIÓN EN GENERAL. 24. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y COMERCIAL PARA COLOMBIA DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DISTINTA ÍNDOLE QUE APORTEN A LA GENERACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. 25. PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS, CON ÉNFASIS EN LA AUTONOMÍA DE LA MUJER, PROMOVER LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL HAMBRE EN MUJERES Y HOMBRES DE CUALQUIER EDAD, SIN IMPORTAR SU RAZA, CREENCIAS RELIGIOSAS O INCLINACIONES POLÍTICAS. 26. PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y DE MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN, Y ERRADICAR ENFERMEDADES GRAVES ESPECIALMENTE A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIH SIDA, CONTRIBUYENDO A LA DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD DE ESTA POBLACIÓN. 27. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE IMPULSANDO POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE DISMINUYAN EL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO QUE ATENTE CONTRA LOS RECURSOS NATURALES, FUENTES DE AGUA, AIRE, SUELO, FAUNA, FLORA, ETC. E IMPULSAR PROGRAMAS QUE PERMITAN EL ACCESO AL AGUA POTABLE PARA TODA LA POBLACIÓN, PARTICIPANDO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, DIRIGIENDO ESFUERZOS A LA DISMINUCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL IMPACTO NEGATIVO POR LA CARENCIA O AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS 28. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN QUE HOMBRES Y MUJERES ACCEDAN A LA EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y UNIVERSITARIA A NIVEL DE PREGRADO, DIPLOMADO, POSTGRADO, ESPECIALIZACIÓN, FOROS, CONFERENCIAS, TELECONFERENCIAS, SIMPOSIOS, PUBLICACIONES Y DOCTORADO QUE CONTRIBUYA A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA INDIVIDUAL Y DE LA SOCIEDAD 29. FOMENTAR, APOYAR Y/O REALIZAR ASESORÍAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN 30. PROMOVER, FOMENTAR Y REALIZAR TODO TIPO DE CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, JOINT VENTURE, ASÍ COMO ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO TENDIENTES A PROMOVER EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 31. PROPICIAR Y/O REALIZAR EL ACERCAMIENTO CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, AGENCIAS ESTATALES DE DESARROLLO, CORPORACIONES, SECTOR EMPRESARIAL PRIVADO EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO, ASÍ COMO AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ORGANIZACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES CON EL FIN DE PROPONER PROYECTOS SOCIALES ENMARCADOS DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN 32. PROMOVER Y COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES EN PROGRAMAS Y/O PROYECTOS QUE SEAN ATINES A LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. 33. SUMINISTRAR Y DOTAR ELEMENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERACIONALES Y EJECUTIVAS DE ENTIDADES TERRITORIALES, INSTITUCIONES, Y DEMÁS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADA 34. PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. 35. LAS DEMÁS ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Desarrollando el Sur

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/03/06 - 13:17:50 **** Recibo No. S002098152 **** Num. Operación. 01-ANDRESFG-20250306-0012
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN edNKVKTn2s

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$858,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38312 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	RICO ORTIZ DIANA YANIRA	CC 35,263,210

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38312 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ ALFONSO ZAIDY ALEJANDRA	CC 1,121,907,621

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48389 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALFONSO ORTIZ SHIRLEY MARCELA	CC 1,121,837,706

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38314 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LOPEZ ALFONSO ZAIDY ALEJANDRA	CC 1,121,907,621

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARA TAL EFECTO CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR LA FUNDACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL; B) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA; C) PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA FUNDACIÓN; D) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA; E) INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LAS MISMA; F) VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA FUNDACIÓN. PARA TAL EFECTO CELEBRARÁ LOS CONTRATOS Y EJECUTARÁ LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR; H) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; I) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HASTA UN MONTO DE DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (10.000 S.M.M.V.). CUANDO SE SUPERE LA SUMA DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/03/06 - 13:17:50 **** Recibo No. S002098152 **** Num. Operación. 01-ANDRESFG-20250306-0012
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN edNKVKTn2s

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48390 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ENCISO PARDO JUAN JACOBO	CC 1,121,823,023	231944-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$620,550,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0161

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/03/06 - 13:17:50 **** Recibo No. S002098152 **** Num. Operación. 01-ANDRESFG-20250306-0012

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN edNKVKTn2s

contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación edNKVKTn2s

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ANEXO 9

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)

Señores

LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”

Cra. 33 #37-31

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación PC-ESAL-002-2025

Objeto:

“CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROFORESTAL DE CACAO COMO ALTERNATIVA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META”.

Proponente: **FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA**

3.1. Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 1 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 2 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 3 (Valor en Pesos Colombianos)
Activo corriente	\$541.360.919			
Activo Total	\$982.114.919			



Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 1 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 2 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 3 (Valor en Pesos Colombianos)
Pasivo corriente	\$17.154.000			
Pasivo total	\$17.154.000			
Utilidad Operacional	\$84.140.919			
Gastos de intereses ¹	\$0			
Fecha de corte de los Estados Financieros	31/12/2023			

3.2. Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante 1	Índice del integrante 2	Índice del integrante 3
Índice de liquidez	31,56			
Índice de Endeudamiento	0,01			
Razón de Cobertura de Intereses	0			

¹ Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural			
		Indice del Oferente	Indice del participante 1	Indice del participante 2	Indice del participante 3
Rentabilidad sobre activos	0,08				
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,08				

Para acreditar la anterior información, adjunto Estados Financieros con sus respectivas Notas, emitidos en Colombia.

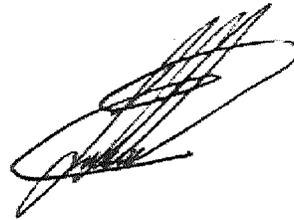
Declaramos bajo la gravedad del juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndola nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos.



Firma representante legal del Proponente

Nombre: Shirley Marcela Alfonso Ortiz

Documento de Identidad: 1.121.837.706



Firma revisor fiscal

Nombre: Juan Jacobo Enciso Pardo

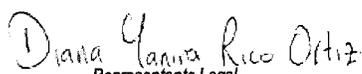
Documento de Identidad: 1.121.823.023

TP. No. 231.944-T de la JCC.



FUNDACION EQUAL COLOMBIA
 NIT.: 900.950.496-1
 Estado de Situación Financiera
 Naturaleza: Corriente / No corriente
 Con corte a Diciembre 31
 Valores expresados en Pesos Colombianos

ACTIVO	2023	2022	PASIVO	2023	2022
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 \$ 237.556.822	\$ 280.000.000	Cuentas corrientes comerciales por pagar	4 \$ 17.154.000	\$ 17.154.000
Cuentas corrientes comerciales por cobrar	2 \$ 303.824.097	\$ 303.824.097	Pasivos por impuestos corrientes	5 \$ -	\$ 2.723.000
Activos por impuestos corrientes	\$ -	\$ -	Pasivos por beneficios a empleados	\$ -	\$ -
Inventarios	\$ -	\$ -	Pasivo por impuesto diferido	\$ -	\$ -
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 541.380.919	\$ 583.824.097	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 17.154.000	\$ 19.877.000
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Propiedades, planta y equipo	3 \$ 440.734.000	\$ 440.734.000	Cuentas corrientes comerciales por pagar	\$ -	\$ -
Activo por impuesto diferido	\$ -	\$ -	Anticipos y avances recibidos	\$ -	\$ -
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 440.734.000	\$ 440.734.000	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ -	\$ -
TOTAL ACTIVO	\$ 982.114.919	\$ 1.024.558.097	TOTAL PASIVO	\$ 17.154.000	\$ 19.877.000
			PATRIMONIO		
			Fondo Social	6 \$ 880.820.000	\$ 880.820.000
			Excedentes del ejercicio	6 \$ 84.140.919	\$ 123.861.097
			Excedentes acumulados	\$ -	\$ -
			TOTAL PATRIMONIO	\$ 964.960.919	\$ 1.004.681.097
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 982.114.919	\$ 1.024.558.097


 Representante Legal
 Diana Yanira Rico Ortiz
 CC.: 35.263.210

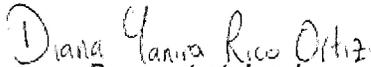

 Revisor Fiscal
 Yerly Clavijo Herrera
 CC. 1.121.825.528
 TP. 197.413-T


 Contador Público
 Auja Marcela Rubio Vera
 CC. 1.121.870.376
 TP. 194.726-T



FUNDACION EQUAL COLOMBIA
NIT.: 900.950.496-1
Estado de Resultados por Función de gasto
Con corte a Diciembre 31
Valores expresados en Pesos Colombianos

RESULTADO DEL PERIODO		2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias	7	\$ 620.550.000	\$ 1.241.244.977
Costo de ventas	8	-\$ 530.131.000	-\$ 928.150.547
Ganancia bruta		\$ 90.419.000	\$ 313.094.430
Gastos de administración	9	-\$ 6.278.081	-\$ 189.233.333
Gastos de ventas		\$ -	\$ -
Ganancia operacional		\$ 84.140.919	\$ 123.861.097
Ingresos no operacionales		\$ -	\$ -
Intereses		\$ -	\$ -
Gastos no operacionales		\$ -	\$ -
Excedentes antes de impuestos		\$ 84.140.919	\$ 123.861.097
Gasto por impuestos		\$ -	\$ -
Excedentes del ejercicio	10	\$ 84.140.919	\$ 123.861.097


Representante Legal
Diana Yanira Rico Ortiz
CC.: 35.263.210

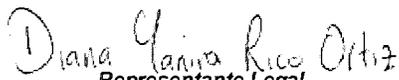

Revisor Fiscal
Yery Clavijo Herrera
CC. 1.121.825.528
TP. 197.413-T


Contador Público
Aura Marcela Rubio Vera
CC. 1.121.870.376
TP. 194.726-T



FUNDACION EQUAL COLOMBIA
NIT.: 900.950.496-1
Estado de cambios en el patrimonio
Con corte a Diciembre 31
Valores expresados en Pesos Colombianos

	2023	2022
Patrimonio al comienzo del periodo	\$ 929.767.717	\$ 929.821.618
Cambios en el patrimonio		
Resultado Integral	\$ 84.140.919	\$ 123.861.097
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio	\$ -	\$ -
Menos reinversión de excedentes de periodos anteriores	-\$ 123.861.097	-\$ 123.914.998
Total incremento en el patrimonio	-\$ 39.720.178	-\$ 53.901
Patrimonio al final del periodo	\$ 890.047.539	\$ 929.767.717


Representante Legal
Diana Yanira Rico Ortiz
CC.: 35.263.210


Revisor Fiscal
Yery Clavijo Herrera
CC. 1.121.825.528
TP. 197.413-T


Contador Público
Aura Marcela Rubio Vera
CC. 1.121.870.376
TP. 194.726-T



FUNDACION EQUAL COLOMBIA
NIT.: 900.950.496-1
Estado de flujos de efectivo
Con corte a Diciembre 31
Valores expresados en Pesos Colombianos

Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación	2023	2022
Excedente	\$ 84.140.919	\$ 123.861.097
Reinversión de excedentes de periodos anteriores	-\$ 123.861.097	-\$ 123.914.998
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		
Ajustes por Depreciación	\$ -	\$ -
Ajustes cuentas corrientes comerciales por cobrar	\$ -	-\$ 1.199.442
Ajustes cuentas por impuestos corrientes	\$ -	\$ -
Ajustes por impuestos diferidos	\$ -	\$ -
Ajustes cuentas corrientes comerciales por pagar	\$ -	-\$ 986.940
Ajustes por Impuestos corrientes	-\$ 2.723.000	\$ 5.972.262
Ajustes por obligaciones laborales	\$ -	\$ -
Ajustes por otros pasivos	\$ -	\$ -
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	-\$ 42.443.178	\$ 3.731.979
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de Inversión		
Adición propiedad planta y equipo	\$ -	\$ -
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión	\$ -	\$ -
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		
Prestamos bancarios	\$ -	\$ -
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación	\$ -	\$ -
Disminución neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	\$ -	\$ -
Disminución neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-\$ 42.443.178	\$ 3.731.979
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	\$ 280.000.000	\$ 281.932.500
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	\$ 237.556.822	\$ 285.664.479


Representante Legal
 Diana Yanira Rico Ortiz
 CC.: 35.263.210


Revisor Fiscal
 Yerly Clavijo Herrera
 CC. 1.121.825.528
 TP. 197.413-T


Contador Público
 Aura Marcela Rubio Vera
 CC. 1.121.870.376
 TP. 194.726-T

FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA
NIT.: 900.950.496-1
A DICIEMBRE 31 DE 2023

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros DIANA YANIRA RICO ORTIZ y AURA MARCELA RUBIO VERA en calidad de Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos preparado los estados financieros según el Decreto 2649/1993, ley 603/2000, decreto 1406/99 incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible de estos.

Los procedimientos de valuación y valoración han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera a 31 de Diciembre de 2023 igual se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y las mismas fueron tomadas de los libros oficiales de la contabilidad, además:

- a. La información contable contenida en estos estados financieros presentados permiten conocer y demostrar los recursos controlados por el ente económico, las obligaciones que tiene de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubiere experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el periodo. Igualmente se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y las mismas fueron tomadas de los libros oficiales de contabilidad.
- b. Se pueden predecir flujos de efectivo.
- c. Buscan apoyo para toma de decisiones administrativas.
- d. Se han tenido en cuenta las diferentes normas básicas, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2649/93

- e. El ente económico certificado es el de prestación de servicios de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos.
- f. Se ha tenido en cuenta la continuidad del ente económico.
- g. La unidad de medida de los diferentes recursos y hechos económicos fueron cuantificados en pesos colombianos, que es la moneda funcional que es el signo monetario del medio económico en el cual el ente principalmente obtiene el efectivo.
- h. El periodo certificado de los estados financieros presentados van desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- i. La valuación de los recursos de los hechos económicos fueron cuantificados en términos de unidad de medida.
- j. La esencia sobre la forma de los recursos y hechos económicos, son certificados de acuerdo a su realidad económica, es decir que se certifican los activos y pasivos, en forma cuantificable, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos.
- k. Los hechos económicos descritos en los estados financieros se han realizado como quieran que pueden comprobarse, como consecuencia de transacciones.
- l. Los ingresos devengados en cada uno de los periodos han sido asociados con los costos y gastos incurridos.
- m. Se presenta mantenimiento del patrimonio, teniendo en cuenta que la utilidad establecida respecto del patrimonio financiero actualizado permite reflejar el efecto de la inflación
- n. Se presenta una revelación plena a través de los estados financieros de propósito general, las notas de los estados financieros, de la información suplementaria. Se ha tenido en cuenta la importancia relativa al preparar los estados financieros, con relación al activo total, activo corriente, el pasivo total, el pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio y a los resultados de los ejercicios.
- o. Los hechos económicos aquí certificados se han elaborado con prudencia a fin de procurar no sobreestimar los activos y los ingresos o de subestimar los pasivos y los gastos.
- p. Las características de los estados financieros certificados se han diseñado teniendo en cuenta las limitaciones razonables, impuestas por las características y prácticas de la actividad ejercida por la Fundación Equal Colombia.
- q. Se ha cumplido con las normas de seguridad social y aportes parafiscales acogiéndose a los beneficios establecidos en el art.5 del decreto 1429 de 2010, y de acuerdo con el decreto 1406/99 y se ha dado cumplimiento al

artículo 1 de la ley 603/2000 declarando que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de auditoría.

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente.

Diana Yanira Rico Ortiz
DIANA YANIRA RICO ORTIZ
Representante Legal
CC.: 35.263.210

Aura Marcela Rubio Vera
AURA MARCELA RUBIO VERA
Contador Público
T.P. N° 221.128-T

Villavicencio, 21 de Marzo de 2024

Señores:

FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA

Ciudad

**REF.: DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA**

En mi calidad de Contador Público Independiente a fin de dictaminar los Estados financieros de la FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA, le he practicado una auditoría integral para el periodo terminado en Diciembre de 2023 con el siguiente alcance: auditoría financiera del Estado de la situación financiera y los correspondientes estados de resultados por función de gasto; la evaluación del sistema de cumplimiento de las leyes y regulaciones que le afecta y el grado de eficiencia y efectividad en el manejo de sus programas y actividades evaluado con los indicadores de desempeño. La Gerente de la FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros, de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos de los mismos, del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan su contabilidad y del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como de las estrategias para la conducción ordenada y eficiente del negocio.

Mi obligación es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de mis conclusiones sobre el alcance de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno.

El dictamen de mi parte, hace presumir que la información de las autoliquidaciones es correcta, especialmente en lo relativo a los afiliados y bases de cotización de seguridad social y aportes parafiscales, que el aportante se encuentra a paz y salvo por los pagos al sistema, sin perjuicio de las actividades de fiscalización que ejerzan las administradoras en aplicación de la ley 633 de 2000 y la ley 603 de 2000.

Desarrolle la auditoria de acuerdo con las normas aplicables a la auditoria de estados financieros, a la auditoria sobre el cumplimiento de las leyes y a la auditoria de gestión. Esas normas requieren que la auditoria se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración. Una auditoría financiera además, incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados, las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría integral proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros y conclusiones sobre otros temas de la auditoria.

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan a este informe, presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con las normas de contabilidad de aceptación general en Colombia, aplicables sobre una base uniforme.

Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, conceptuó que la FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA lleva su contabilidad conforme a las normas técnicas contables, que las operaciones registradas en los libros se ajustan a la realidad contable, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad se conservan debidamente, se mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de la confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan. Por lo tanto, el dictamen correspondiente es LIMPIO. La información suplementaria que se presenta refleja el desempeño de la administración en relación con los objetivos y metas.



YERLY CLAVIJO HERRERA

Revisor Fiscal

T.P. N° 197.413-T

CC. 1.121.825.528



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS DE DICIEMBRE 31 DE 2023
FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina el 31 de diciembre de 2023.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA, es una empresa privada constituida por cuotas o partes de interés social que ejerce su actividad dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil. Inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio el 25 de Octubre de 2012 bajo el número 00023819 del Libro I de las personas jurídicas Sin Animo de Lucro con Matrícula Mercantil No. 9000505373. La duración de la sociedad es ilimitada y la empresa está debidamente registrada en la Administración de impuestos nacionales bajo el NIT número 900.950.496-1.

El objeto de la fundación es:

1. Generar proyectos de desarrollo educativo, económico, social, ambiental, deportivo, de investigación y empresarial así como también el establecimiento de alianzas estratégicas nacionales e internacionales que le permitan financiar sus actividades enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de población escolar desplazada y vulnerable, y a niños y niñas de estratos 1 y 2, niños y niñas con discapacidad leve y niños y niñas en extra edad, ubicados en los estratos 1 y 2, en condiciones de mayor desventaja frente al proceso de desarrollo normal y cognitivo en su etapa escolar.
2. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.
3. La prestación de servicios técnicos y profesionales en el área de agricultura, ganadería con su respectivo soporte.
4. Suministro y comercialización de elementos, equipos, insumos agrícolas, medicamentos y componentes necesarios para el desarrollo de actividades agrícolas, agropecuarias y de ganadería.
5. La presentación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales.



6. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines.
7. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.
8. Alquiler y/o venta de maquinaria y equipos de tecnología, agricultura y ganadería.
9. Mantenimiento y reparación e instalación de equipos de informática, oficina y redes para telecomunicaciones.
10. Servicios de logística y administración para toda clase de eventos, entidades y empresas.
11. Suministro de equipos y materiales tecnológicos e informáticos.
12. Suministro de muebles y equipos de oficina e informática
13. Suministro de productos e implementos de Informática y telecomunicaciones.
14. Dotaciones de ropa y calzado para oficina e industria.
15. Suministro de papelería, artes gráficas, material didáctico y todo lo relacionado con artículos de escritorio y oficina.
16. Suministro de elementos para el desarrollo de actividades agrícolas y de ganadería.
17. Suministro de cuadernos y elementos de papelería.
18. Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales de carácter privado o público con fines y objetivos comunes a la Fundación.
19. Adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, contando con la cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a las de la Fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la Ley y los estatutos.
20. Desarrollar actividades profesionales relacionadas con la prestación de servicios de consultoría, capacitación, obras civiles y/o suministro de bienes a través de la celebración de contratos con entidades tanto de orden estatal o privado del orden nacional o



internacional para la obtención de recursos económicos que respalden las actividades tendientes a apoyar a la población en riesgo social y a la población en general.

21. Generar proyectos de desarrollo educativo, económico, social, ambiental, agrícola, ganadero, deportivo, de investigación y empresarial así como también el establecimiento de alianzas estratégicas nacionales e internacionales que le permitan financiar sus actividades enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población en riesgo social y la población en general.
22. Ejercer la representación legal y comercial para Colombia de empresas nacionales y extranjeras de distinta índole que aporten a la generación de recursos humanos y económicos para el financiamiento de los programas de la Fundación.
23. Promover la igualdad entre géneros, con énfasis en la autonomía de la mujer, promover la erradicación de la pobreza y el hambre en mujeres y hombres de cualquier edad, sin importar su raza, creencias religiosas o inclinaciones políticas.
24. Promover y desarrollar actividades que contribuyan a mejorar la salud de la población infantil y de mujeres en estado de gestación, y erradicar enfermedades graves especialmente a la prevención y erradicación de VIH / sida, contribuyendo a la disminución de la mortalidad de esta población.
25. Desarrollar actividades que contribuyan a la sostenibilidad del medio ambiente impulsando políticas y programas que disminuyan el impacto ambiental negativo que atente contra los recursos naturales, fuentes de agua, aire, suelo, fauna, flora, etc. e impulsar programas que permitan el acceso al agua potable para toda la población, participando en el diseño y ejecución en proyectos de infraestructura, dirigiendo esfuerzos a la disminución y/o mitigación del impacto negativo por la carencia o agotamiento de los recursos
26. Desarrollar actividades que permitan que hombres y mujeres accedan a la educación primaria, secundaria y universitaria a nivel de pregrado, diplomado, postgrado, especialización, foros, conferencias, teleconferencias, simposios, publicaciones y doctorado que contribuya a mejorar el nivel de vida individual y de la sociedad.
27. Promover, fomentar y realizar todo tipo de convenios, uniones temporales, consorcios, joint venture, así como asociaciones de cualquier tipo tendientes a promover el objeto social de la fundación.
28. Propiciar y/o realizar el acercamiento con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agencias estatales de desarrollo, corporaciones, sector empresarial privado en Colombia y en el mundo, así como agencias de cooperación internacional y



organizaciones bilaterales y multilaterales con el fin de proponer proyectos sociales enmarcados dentro de los objetivos de la fundación.

29. Promover y coordinar acciones conjuntas con entidades públicas y privadas, nacionales y/o internacionales en programas y/o proyectos que sean afines a los objetivos de empresa.
30. Suministrar y dotar elementos técnicos, operativos y financieros que promuevan el desarrollo de actividades administrativas, operacionales y ejecutivas de entidades territoriales, instituciones, y demás organizaciones públicas y privadas
31. Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.
32. Suministro y distribución de energía, material eléctrico para edificios, industria y vía pública, y alumbrados especializados.
33. Las demás encaminadas al desarrollo del objeto principal.

2. BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Éstos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y está clasificada en el GRUPO 2 de las NIIF para PYMES. Se presentan en pesos colombianos contemplado en el decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios. Y de acuerdo a la clasificación del tamaño de la empresa determinada en el Decreto 957 de 2019, la **Fundación Equal Colombia se encuentra clasificada como MICROEMPRESA.**

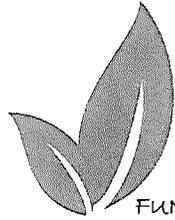
2.1. Reconocimiento De Ingresos De Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la **FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA.**

Para la **FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA** los ingresos ordinarios (ventas o servicios) corresponden al valor de dicho servicio.

Venta de Servicios

La venta de servicios se registra en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:



FUNDACION
EQUAL COLOMBIA

- ✓ **FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA** ha formalizado la prestación de un servicio mediante la firma de contratos.
- ✓ El importe de los ingresos de actividades ordinarias (Servicios) pueda medirse con fiabilidad.
- ✓ Sea probable que **FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA** reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- ✓ Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Para **FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA**, los ingresos ordinarios corresponden al valor de los contratos firmados por servicios prestados, los cuales son facturados a medida que se prestan y se controlan con los respectivos reportes diarios (acta de liquidación parcial) del trabajo realizado.

En el caso de los ingresos por intereses (Ingresos financieros) estos son causados y registrados por el método del interés efectivo, que normalmente provienen de instrumentos financieros valorados al costo amortizado mediante la tasa interna de retorno (TIR).

2.2. Costos por préstamos

Todos los costos (intereses pagados) por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

2.3. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año y calculado a la tarifa del 20%.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.



El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

2.4. Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta, con excepción de la maquinaria amarilla, la maquinaria y equipos mayor y vehículos los cuales se les aplica la depreciación por horas de uso o km recorridos. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan los siguientes periodos de vida útil y/o tasas:

- a) Los muebles y enseres de oficina se deprecian al 10% o a 10 años, salvo que las fichas técnicas indiquen una vida útil inferior en cuyo caso se utiliza el dato suministrado técnicamente y el valor residual asciende al 20%
- b) Los equipos de computación y comunicación y demás bienes electrónicos se deprecian al 10% o a 10 años, salvo que las fichas técnicas indiquen una vida útil inferior en cuyo caso se utiliza el dato suministrado técnicamente.

2.5. Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no se encuentran sujetas a intereses.

2.5.1. Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

2.5.2. Beneficios a los empleados – pagos por largos periodos de servicio

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido en el código sustantivo del trabajo y demás normas vigentes.

El registro contable de la nómina se realiza mensualmente y afecta a las cuentas contables en gastos por beneficios a empleados y se registran los descuentos que se hayan realizado por concepto de retenciones y aportes parafiscales. Las cuentas correspondientes a aportes parafiscales, seguridad social y retenciones se cancelan a cada acreedor en las fechas definidas por dichos entes.



3. DETALLE DE LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Activo Corriente

1- Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos que figuran en estas cuentas son de la absoluta disponibilidad de la Entidad, los cuales se encuentran en caja y consignadas en cuentas corrientes de entidades financieras al 31 de diciembre, tal como se describe a continuación:

CUENTA	2023	2022
Efectivo en caja	181.239.299	280.000.000
Bancolombia Cuenta de Ahorros # 2210	56.317.523	0
Bancolombia Cuenta de Ahorros # 6029	0	0
TOTAL	237.556.822	280.000.000

2- Cuentas Corrientes Comerciales Por Cobrar

Los saldos de dichas cuentas, están medidos al costo histórico y a 31 de diciembre presentan los siguientes valores:

CUENTA	2023	2022
Cuentas corrientes comerciales por cobrar	303.824.097	303.824.097
TOTAL	303.824.097	303.824.097

Activo No Corriente

3- Propiedad Planta Y Equipo

Los saldos registrados al 31 de diciembre corresponden a los siguientes conceptos:

CUENTA	2023	2022
Maquinaria y equipos de montaje	84.900.000	84.900.000
Maquinaria y equipo	92.300.000	92.300.000
Equipo de oficina	135.794.000	135.794.000
Equipo de computación y comunicación	127.740.000	127.740.000
TOTAL	440.734.000	440.734.000



4- Cuentas Corrientes Por Pagar Comerciales

Los saldos registrados al 31 de diciembre corresponden a los siguientes conceptos:

CUENTA	2023	2022
Otras cuentas por pagar	17.154.000	17.154.000
TOTAL	17.154.000	17.154.000

5- Pasivos Por Impuestos Corrientes

Los saldos por impuestos, gravámenes y tasas a 31 de diciembre son:

CUENTA	2023	2022
Impuesto sobre el valor agregado	0	2.723.000
TOTAL	0	2.723.000

6- Patrimonio

Los saldos registrados en el patrimonio a 31 de diciembre se componen de:

CUENTA	2023	2022
Fondo social	880.820.000	880.820.000
Excedentes del ejercicio	84.140.919	123.861.097
Excedentes acumulados	0	0
TOTAL	964.960.919	1.004.681.097

7- Ingresos De Actividades Ordinarias

Los ingresos en los cuales incurrió la fundación para el desarrollo de su objeto social representan:

CUENTA	2023	2022
Convenios de asociación	0	89.533.811
Suministro de bienes	0	654.980.801
Servicios	620.550.000	620.550.000
Devoluciones en Ventas	0	-123.819.635
TOTAL	620.550.000	1.241.244.977



8- Costos de ventas

Los costos en los cuales incurrió la fundación para el desarrollo de su objeto social representan:

CUENTA	2023	2022
Bienes no gravados	0	0
Bienes gravados a la tarifa general	0	0
Servicios y actividades conexas	530.131.000	928.150.547
TOTAL	530.131.000	928.150.547

9- Gastos de administración

Los gastos de administración en los cuales incurrió la fundación para el desarrollo de su objeto social representan:

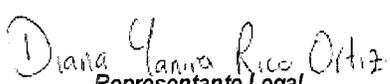
CUENTA	2023	2022
Honorarios	0	189.233.333
Seguros	4.243.281	0
Gastos legales	1.828.800	0
Diversos	206.000	0
TOTAL	6.278.081	189.233.333

10- Excedentes del ejercicio

Los excedentes del ejercicio en los cuales incurrió la Fundación para el desarrollo de su objeto social representan:

CUENTA	2023	2022
Excedentes del ejercicio	84.140.919	123.861.097
TOTAL	84.140.919	123.861.097

Fecha de aprobación y autorización de publicación de EEFF 21 de marzo de 2024.


 Representante Legal
 Diana Yanira Rico Ortiz
 CC.: 35.263.210


 Revisor Fiscal
 Yerly Clavijo Herrera
 CC. 1.121.825.528
 TP. 197.413-T


 Contador Público
 Aura Marcela Rubio Vera
 CC. 1.121.870.376
 TP. 194.726-T

Villavicencio (Meta) - Cel. 3214533182



Faint, illegible text or a signature, possibly a name, located below the watermark.

CERTIFICADO
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266429237



PIB

14:05:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION EQUAL COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9009504961:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266429174



PIB

14:04:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121837706:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

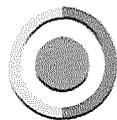
Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO
RESPONSABLES FISCALES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de marzo de 2025, a las 13:54:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121837706
Código de Verificación	1121837706250314135426

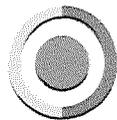
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de marzo de 2025, a las 13:56:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009504961
Código de Verificación	9009504961250314135616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





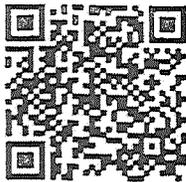
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121837706 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2025 08:41 PM



Código Verificación: **N24MDFTCHU**

Válida hasta: **27/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSTANCIA
AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD
SOCIAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Te		Exonerado SENA e ICBF			
Identificación	dv	ALFONSO ORTIZ SHIRLEY MARCELA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		calle 5 No. 11-121		VILLAVICENCIO-META		6616100		No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																	
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor					
Penión	Salud	1320517446		9482933737		I		2025/02/04		2025/03/07		BANCOLOMBIA		31		\$99,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																					
EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	ade	tae	tdp	tdp	vsp	cor	vst	sin	ige	lms	vac	avp	vct	fr	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121837706	ALFONSO ORTIZ SHIRLEY MARCELA	X																230201	3	\$336,000	\$53,800	\$42,000	0	\$0	\$42,000	14-11	3	\$336,000	\$1,800	\$0	\$0	\$0	\$0	No	\$97,600
Total												\$336,000			\$336,000			\$0			\$336,000			\$1,800			\$0			\$0			\$97,600				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	T. No	Exonerado SENA e ICBF	
CC 112183786		ALFONSO ORTIZ SHIRLEY MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 5 No. 11-121	VILLAVICENCIO-META	6616100	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
Pensión	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora			
2025-01	1320517446	9482933737	2025/02/04	2025/03/07	BANCOLOMBIA	31	\$99,700		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	INI	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$53,800	\$1,100	\$0	\$54,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$1,800	\$100	\$0	\$1,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$42,000	\$900	\$0	\$42,900
TOTAL				1	\$97,600	\$2,100	\$0	\$99,700

Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Tecnológico	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121837706			ALFONSO ORTIZ SHIRLEY MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 5 No. 11-121	VILLAVICENCIO-META	6616100	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago		Valor			
Pensión	Pago	Planilla	Lmite	Pago	Banco	Dias Mora			
2025-02	1320528826	9482937727	2025/03/04	2025/03/07	BANCOLOMBIA	3			
\$977,200									

RESUMEN DE PAGO

REFERENCIO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SABORES INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$537,600	\$1,100	\$0	\$538,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$537,600	\$1,100	\$0	\$538,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,600	\$100	\$0	\$17,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$17,600	\$100	\$0	\$17,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$420,000	\$800	\$0	\$420,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$420,000	\$800	\$0	\$420,800
TOTAL				1	\$975,200	\$2,000	\$0	\$977,200

Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121837706			ALFONSO ORTIZ SHIRLEY MARCELA		INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calles 5 No. 11-121	VILLAVICENCIO-META	6616100	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave		Tipo		Fecha	Pago		Valor		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-03		1320535127	9482937908	1	2025/04/02	2025/03/07	BANCOLOMBIA	0	\$975,200	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$537,600	\$0	\$0	\$537,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$17,600	\$0	\$0	\$17,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$420,000	\$0	\$0	\$420,000
TOTAL				1	\$975,200	\$0	\$0	\$975,200



CERTIFICADO
ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS
JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:08:52 PM horas del 14/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121837706

Apellidos y Nombres: **ALFONSO ORTIZ SHIRLEY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO

MEDIDAS CORRECTIVAS



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2025 05:32:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121837706** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112555436** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CERTIFICADO

INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:48:51 horas del 16/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121837706**, Apellidos y Nombres **ALFONSO ORTIZ SHIRLEY MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Equal**, con NIT **900950496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin_arajic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



CONFIDENCIAL

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este Acuerdo de Confidencialidad es el documento suscrito por las personas que participan en procesos de contratación con la **Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso**, y que, en el futuro, puedan convertirse en contratistas, con el fin de afianzar su compromiso respecto al uso adecuado de los recursos informáticos y de la información que la entidad dispone, que se les entrega, o a la cual tienen acceso con motivo del cumplimiento de sus funciones u obligaciones.

El acceso a la información por parte de servidores públicos, contratistas, subcontratistas y pasantes de la Asociación se concede de acuerdo con la competencia que cada uno tenga. Es por ello necesario proteger la información que se considera confidencial.

El uso indebido o ilegal de dicha información podría generar consecuencias negativas en contra de los intereses institucionales. Por lo tanto, a partir de la firma de este acuerdo, el servidor público o contratista que haga un uso inapropiado o ilícito de la información o de los medios que la contienen, estará sujeto a las sanciones que las disposiciones legales y reglamentarias establezcan para tal efecto.

Yo, **[Nombre del firmante]**, identificado como se registra al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **[Nombre de la entidad o persona contratante]**, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad con la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso.

Compromisos del suscrito

Por medio de este acuerdo, el suscrito se compromete a:

1. No revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar ni emplear la **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CONFIDENCIAL** que reciba o a la cual tenga acceso en el desarrollo de sus labores o el cumplimiento de sus obligaciones, manteniéndola de manera privada y protegiéndola para evitar su divulgación no autorizada.
2. Considerar confidencial cualquier tipo de información, ya sea oral, visual, escrita, estudios, notas, recopilaciones, resúmenes, memorandos, informes, presentaciones, procesos, métodos, entre otros, que pertenezca a la Asociación y se refiera a información sensible.



Obligaciones específicas

El suscrito se compromete, además, a:

- Evitar que personas no autorizadas tengan acceso a la información confidencial sin una justificación válida.
- Abstenerse de utilizar la información confidencial para beneficio propio o de terceros.
- No publicar, divulgar, difundir, ofrecer ni poner a disposición la información confidencial, total o parcialmente, sin autorización.
- No hacer copias de la información sin la autorización expresa del responsable del activo de información.
- Conservar la información confidencial en condiciones seguras y adoptar las medidas necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida o divulgada sin autorización.
- Notificar a la Asociación de manera escrita sobre cualquier sospecha de incumplimiento de las disposiciones contenidas en este acuerdo.

Responsabilidades adicionales

Como responsable de la custodia de la información confidencial, el suscrito se compromete a:

- Estar alerta para identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas y procedimientos de seguridad establecidos para la información.
- Cumplir con las normas de acceso y uso de la información, utilizando correctamente el software, hardware, redes, medios físicos y demás recursos asociados.
- Hacer un uso adecuado de las contraseñas, identificadores de usuario y mecanismos de control de acceso a las instalaciones, equipos y programas.
- Evitar el uso indebido del correo electrónico, promoviendo únicamente comunicaciones laborales relacionadas con su función.
- Utilizar exclusivamente software autorizado por la Asociación a través de la Dirección de Tecnologías e Información.
- Ser responsable por los daños y pérdidas ocasionados por accidente o negligencia respecto a los activos de información.
- Proteger la información de la Asociación en todos sus formatos (físico, informático, magnético, óptico, electrónico, telemático, entre otros).



- No retirar información confidencial de las instalaciones de la Asociación sin la debida autorización.
- Mantener la confidencialidad de la información, evitando su divulgación a personal interno o externo no autorizado.
- Actuar de manera responsable y proactiva en la gestión de la seguridad de la información.

Responsabilidad por incumplimiento

El suscrito acepta y declara someterse a las responsabilidades y sanciones que se deriven de cualquier incumplimiento de este acuerdo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que puedan derivarse conforme a la legislación aplicable.

Vigencia

Este Acuerdo de Confidencialidad tendrá vigencia mientras el/la contratista o subcontratista preste servicios a la **Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso**. Además, por ética profesional, sus obligaciones de confidencialidad continuarán después de su salida de la Asociación. Cualquier nueva medida de seguridad adoptada por la entidad formará parte de este acuerdo.

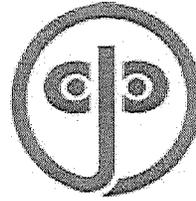
En constancia de lo anterior, el presente Acuerdo se firma, aceptando todas sus disposiciones.

Villavicencio, Meta, 17 de marzo de 2025

SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
C.C. 1.121.837.706

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 9 3 5 E B 4 E 1 9 5 3 4 1 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN JACOBO ENCISO PARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121823023 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 231944-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**




231944-T

JUAN JACOBO ENCISO PARDO
C.C. 1121823023
RES. INSCRIPCION 731 DEL 01/09/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Oscar Eduardo Fuentes RENA
OSCAR EDUARDO FUENTES RENA
DIRECTOR GENERAL

237074 253989

Verificación Matrícula S.A. 170014-0117

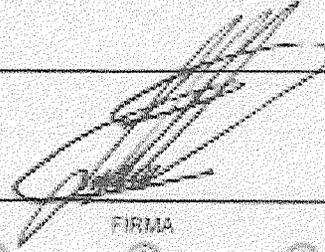
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.



FIRMA



CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN
Y SALUD EN EL TRABAJO

Marzo 17 de 2025

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 No. 37-31 centro
Villavicencio

REFERENCIA: PC-ESAL-002-2025

Asunto: Solicitud de formato de seguridad y salud en el trabajo

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes para responder a su solicitud de formato de seguridad y salud en el trabajo para el proceso de contratación PC-ESAL-002-2025

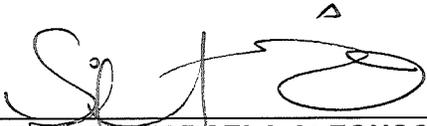
Después de revisar y analizar la solicitud, hemos determinado que no es pertinente ni procede proporcionar el formato solicitado, ya que se encuentra fuera del alcance de nuestras responsabilidades y competencias.

El formato de seguridad y salud en el trabajo se utiliza para la gestión de riesgos laborales y la protección de los trabajadores en el lugar de trabajo. Sin embargo, su solicitud parece estar relacionada con temas de contratos de obra, los cuales se rigen por normativas y regulaciones específicas.

Le recomendamos que se dirija a la autoridad o entidad competente en materia de contratos de obra para obtener la información y los formatos necesarios para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Agradezco su comprensión y quedo a su disposición para cualquier otra consulta o asunto que requiera nuestra atención.

Atentamente,



SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROPUESTA ECONÓMICA



Villavicencio, 17 de marzo de 2025

ANEXO No. 7

OFERTA ECONOMICA.

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROFORESTAL DE CACAO COMO ALTERNATIVA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.		PLAZO: 3 MESES
RESUMEN PRESUPUESTO		VALOR TOTAL
ÍTEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	
1	Promover e implementar prácticas de recuperación de ecosistemas a través de sistemas agroforestales.	\$ 26.538.240,00
1.1	Capacitación en establecimiento de cultivos permanentes y semipermanentes en sistemas agroforestales	\$ 4.423.040,00
1.2	Capacitación en producción de bioinsumos	\$ 4.423.040,00
1.3	Sostenibilidad ambiental y territorio	\$ 4.423.040,00
1.4	Taller de ordenamiento ambiental- Soluciones basadas en la naturaleza.	\$ 4.423.040,00
1.5	Socialización y cierre del proyecto	\$ 8.846.080,00
2	Realizar asistencia técnica para el desarrollo de actividades productivas y ambientalmente sostenibles.	\$ 31.200.000,00
2.1	Servicios profesionales para realizar actividades de asistencia técnica productiva	\$ 12.000.000,00
2.2	Servicios técnicos para realizar actividades de asistencia técnica productiva	\$ 7.200.000,00
2.3	Servicios profesionales para realizar actividades de seguimiento ambiental	\$ 12.000.000,00
3.	Implementar unidades productivas familiares que fortalezcan la cadena agroforestal de cacao.	\$ 700.482.300,00
3.1	Implementar unidades productivas de cacao con arreglo agroforestal en predios de agricultura campesina, familiar y comunitaria que fortalezca el proceso de mujer rural.	\$ 700.482.300,00
4	Administración del Proyecto	\$ 30.000.000,00
4.1	Coordinador del proyecto	\$ 18.000.000,00
4.2	Profesional en áreas contables	\$ 12.000.000,00
TOTAL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROFORESTAL DE CACAO COMO ALTERNATIVA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.		\$ 788.220.540,00

El valor de la oferta incluido IVA es por la suma de \$788.220.540,00) SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS Mda Cte.

Validez de la oferta 90 días

Sin otro Particular,

SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA
 NIT. 900.950.496-1



EXPERIENCIA



EXPERIENCIA DEL PROponente

NOMBRE DEL PROponente:		FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA													
FECHA:	17/03/2025	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)		FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)		MODALIDAD		VALOR CONVENIO EN PESOS (2)		VALOR CONVENIO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)		NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)		OBJETO (5)	
TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	I	U	T	C	% P A R T	VALOR CONVENIO EN PESOS (2)	VALOR CONVENIO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (5)			
1	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	30/05/2018	31/05/2019	X				100 %	\$1.100.000.000	1328,31	010	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo e implementación de 100 has en el sistema agroforestal de cacao, plátano, y/o maderables en el municipio de fuente de oro y vista hermosa en el Departamento del Meta".			
TOTAL									\$1.100.000.000	1328,31					
(1) fecha de inicio y fecha de terminación del Convenio		30/05/2018		31/05/2019											
(2) Valor del Convenio en pesos colombianos sin actualizar.		\$1.100.000.000,00 (MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE)													



NoPC-ESAL-002-2025

17-03-2025

FUNDACION
EQUAL COLOMBIA

Si el valor de los convenios son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa de Mercado del último día del mes en que finalizó el Convenio.											
(3) Valor del Convenio expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.	1328,31										
(4) Objeto del convenio: deberá ser el que se establece en el convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO " DESARROLLO E IMPLEMENTAION DE 100 HAS. EN EL SISTEMA AGROFORESTAL DE CACAO, PLATANO Y/O MADERABLES EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO Y VISTAHERMOSA EN EL DEPARTAMENTO DEL META."										
I: INDIVIDUAL	X										
UT: UNION TEMPORAL											
C: CONSORCIO											

A

Shirley Marcela Alfonso Ortiz
C.C 1.121.837.706 de Villavicencio
Representante Legal

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

ANGEL MARTÍN PECCIS, identificado con carné diplomático No. 02005686 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien en su calidad de Representante y Director Regional obra en nombre y representación de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la ciencia y la cultura - OEI, en adelante OEI y DIANA YANIRA RICO ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.263.210 expedida en Villavicencio, quien en su calidad de Representante Legal, obra en nombre y representación de la Fundación Equal Colombia, con el Nit. No. 900.950.496-1, en adelante la FUNDACIÓN, acuerdan celebrar el presente Convenio de Asociación atendiendo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Que la OEI celebró el Convenio de Cooperación No. 0896 de 2017 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, con el objeto de contribuir al Mejoramiento de la competitividad sectorial, productiva, agroindustrial y comercial de los productos agropecuarios, mediante acciones dirigidas a pequeños y medianos productores a través de la implementación de sistemas productivos, mejoramiento y/o modernización de la capacidad y transformación productiva y el cierre de brechas comerciales para acceder a mercados formales de valor agregado a nivel nacional e internacional.

Que el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, consagra que la Producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera el Estado promoverá la investigación y la transferencia tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo, PND 2014-2018 "Todos por un nuevo país"- Paz, Equidad y Educación, plantea como una de sus estrategias la transformación del campo colombiano, articulando las políticas agropecuarias a un programa más amplio de desarrollo rural que garantice la calidad de vida de los habitantes rurales, mediante la inclusión productiva; interviniendo integralmente el territorio, ajustado a la realidad de cada región, para lo cual es necesario el desarrollo de acciones articuladas y concentradas en los territorios y en las poblaciones más vulnerables, a través de acciones participativas del Gobierno Nacional, los gobiernos locales, las comunidades rurales.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

En el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y se determinan las funciones de sus dependencias, se establece la institucionalidad del sector agropecuario y rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, a su vez esta normativa desarrolla postulados constitucionales y legales en el marco de sus competencias, para atender los siguientes objetivos: "1. Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones. (...)".

De conformidad con el Decreto 1985 de 2013, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, en cabeza de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, tiene dentro de sus funciones: "...diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales, en los temas relacionados con la producción, la acompañamiento técnico, la comercialización, la asociatividad, las alianzas productivas, la formalización empresarial, laboral y la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios y coordinar con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, acompañamiento técnico, comercialización y agroindustria, la infraestructura productiva y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas".

Con fundamento en la Ley 489 de 1998 y del Decreto 1985 de 2014, son funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otras: "formular las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y en general de las áreas rurales del país y formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo agropecuario, en lo relacionado con las cadenas agropecuarias, innovación tecnológica, protección del riesgo sanitario y el financiamiento sectorial.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

Para el cabal cumplimiento de sus funciones el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Identificó a la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, como un organismo internacional de carácter intergubernamental que ha tenido como finalidad la puesta en marcha de estrategias de cooperación entre los países Iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Por su parte, la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, ha tenido como finalidad la puesta en marcha de las estrategias de cooperación técnica en las áreas de su competencia, entendidas como el conjunto de acciones que de manera combinada o por separado, y en cualquiera de las fases de la formulación, ejecución o conclusión de proyectos, tengan por objetivo prestar apoyo técnico, jurídico, administrativo, de coordinación, gerencia, seguimiento, evaluación, auditoría, también adelantar procesos cualificativos de capacitación, formación y asesoría, cuya finalidad sea la ejecución de políticas públicas de promoción o desarrollo social, para el beneficio de las comunidades iberoamericanas.

En consecuencia se celebró entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, el Convenio de Cooperación Internacional No. 2017-0896, cuyo objeto es *"Articular esfuerzos administrativos, financieros y de cooperación técnica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), para contribuir al Mejoramiento de la competitividad sectorial, productiva, agroindustrial y comercial de los productos agropecuarios, mediante acciones dirigidas a pequeños y medianos productores a través de la implementación de sistemas productivos, mejoramiento y/o modernización de la capacidad y transformación productiva y el cierre de brechas comerciales para acceder a mercados formales de valor agregado a nivel nacional e internacional"*.

Que el Decreto 092 de 2017, establece la posibilidad de celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que se le tienen asignadas a las entidades.

Que en desarrollo del Convenio de Cooperación No. 0896 de 2017 y para el cumplimiento de su objeto se hace necesario llevar a cabo un Proyecto para el desarrollo e implementación de 100 hectáreas en el sistema de

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

agroforestal de cacao, plátano y/o maderables, en el Departamento del Meta.

Que en concordancia con lo anterior se elaboraron los estudios previos para el Convenio de Cooperación No. 0896 de 2017 los cuales describen la necesidad de desarrollar proyectos productivos en los departamentos de la Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Guajira, Santander, Norte de Santander, Valle del Cauca, Tolima, Huila, Meta, Cauca, Nariño, Guaviare, Caquetá, Vichada, Caldas, Risaralda y Quindío, y las siguientes líneas productivas, las cuales se encuentran ampliadas técnicamente en el estudio del sector:

SECTOR CACAO

La producción de cacao en Colombia durante los últimos años viene presentando un comportamiento ascendente, pasando de 37.200 toneladas en el año 2011 a 56.785 toneladas en el año 2016. Para el año 2017 se espera una producción cercana a las 60.000 toneladas. Lo anterior debido en gran parte a los apoyos del MADR durante años anteriores en programas de siembra nueva, renovación de cacaotales envejecidos y planes nutricionales, entre otros.

Durante los últimos años las exportaciones de cacao en grano han presentado un comportamiento ascendente, pasando de 2.300 toneladas en el año 2011^a 10.549 toneladas en el año 2016, mientras que las importaciones presentan una tendencia a la disminución pasando de 8.681 toneladas en el año 2011 a 4.643 toneladas durante el año 2016. Lo anterior debido a que el cacao colombiano se ha venido posicionando cada día más en los mercados internacionales como fino de sabor y aroma.

En el tema social, el cacao por ser un cultivo agroforestal, demanda en su etapa de establecimiento y productividad, bastante mano de obra, generando empleo tanto directo como indirecto. Se estima que la unidad agrícola productiva para el cultivo de cacao es de tres (3) hectáreas, ésta genera un ingreso promedio de dos salarios mínimos mensuales al productor o familia. Igualmente, el cacao es una fuente importante de ingresos para las familias productoras dado que no requiere de grandes inversiones económicas para su establecimiento y manejo, convirtiéndose en una buena alternativa productiva para los departamentos del Meta y Casanare. El fomento de siembras nuevas de cacao mediante un paquete tecnológico que incluya acompañamiento técnico, capacitación y manejo

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018

integrado del cultivo, se encuentran enmarcados dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Cacaotero 2012-2021, por lo tanto los proyectos presentados por los departamentos del Meta y Casanare se ajustan al acuerdo de competitividad de la cadena.

Por lo anterior, se considera que el cultivo de cacao dinamizará la economía en las regiones del Meta y Casanare en las cuales se desarrollaran los proyectos cacaoteros, los cuales además en muchos casos están ubicados en regiones que presentan diversas problemáticas sociales tales como pobreza, desempleo, violencia, presencia de cultivos ilícitos y grupos armados.

Fortalecimiento a la postcosecha: El sistema de producción de cacao en Colombia tradicionalmente ha sido una explotación de economía campesina. Su importancia económica radica en el gran consumo de la materia prima para la elaboración de chocolate de mesa, confitería, farmacéutica y otros productos manufacturados. Igualmente se generan excedentes exportables, originando así divisas para el país, situación que podría mejorarse si en los sistemas productivos, los cacaocultores integran paquetes tecnológicos que permitan el sostenimiento de la calidad del producto desde el fruto hasta el grano seco de cacao, para así aumentar la probabilidad de ingreso en mercados especializados.

En los departamentos de Tolima, Huila, Cundinamarca, Meta y Antioquia se produce cerca del 30% del cacao de nuestro país y se encuentran cerca de 12.000 cacaocultores que en muchos casos poseen poca o nula infraestructura para el beneficio del grano. El manejo pos cosecha del cacao constituye una labor fundamental para presentar al mercado un producto de calidad, fino de sabor y aroma, como es reconocido el cacao colombiano a nivel nacional e internacional.

Por lo tanto, en estos departamentos de gran importancia para la cacaocultura colombiana se hace necesario implementar esquemas de fortalecimiento a la infraestructura para el sector, que permita generar transferencia de tecnologías para garantizar que las labores de fermentación y secado se hagan de forma adecuada, mejorando de esta forma la calidad del grano producido. Desde esta perspectiva la planeación del sector desde la organización de cadena le apuesta a la construcción de cajones fermentadores y secaderos adecuados para obtener un cacao fino de sabor y aroma. La apuesta tecnológica de los cajones fermentadores y secaderos es óptima, porque permite garantizar la



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

aplicación de protocolos para el proceso de fermentación, con una inversión relativamente baja y una vida útil moderada, permitiendo así que las características del grano como humedad, tamaño y masa, entre otros, cumplan con la norma técnica Colombiana 1252 ICONTEC de clasificación de calidad del cacao.

En este contexto, cabe mencionar que la producción de cacao en los departamentos de Tolima, Huila, Cundinamarca, Meta y Antioquia está concentrada en pequeños productores, por tal razón, el implementar un esquema de apoyos, que le apunte a esta población, permitirá el mejoramiento del manejo pos cosecha, para producir un cacao de mejor calidad y así aumentar los niveles de competitividad en los diversos mercados tanto nacionales como internacionales, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, por medio del aumento de los ingresos a los productores y sus familias.

Según lo expuesto es pertinente realizar fortalecimiento productivo a través de la siembra de 1208 hectáreas en los departamentos de Meta, Casanare, Nariño y Guaviare con el fin de promover el mejoramiento de los ingresos de las familias productoras por medio del aumento de los rendimientos por hectárea asociados a la actividad económica, aplicando protocolos de BPA, acompañamiento técnico y formación en manejo integrado del cultivo en los departamentos de Meta, Casanare y Guaviare. Adicionalmente se demanda realizar procesos de transferencia tecnológica en postcosecha a fin de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de comercialización de 650 hectáreas de cacao colombiano en los departamentos de Tolima, Huila, Cundinamarca, Meta y Antioquia.

SECTOR CAFETERO

Las zonas donde se desarrollan la caficultura en Colombia tienen una gran potencial para el desarrollo de proyectos productivos adjuntos al cultivo de café, una ventaja con la que cuentan los productores de café es con el apoyo de programas para el desarrollo del cultivo de una forma sustentable y sostenible. También se puede adicionar el conocimiento sobre el desarrollo del cultivo de café en todo el país a través del servicio de extensión rural; todo lo anterior fundamenta un marco de desarrollo para la implementación de nuevas áreas de cultivo con apoyo técnico y tecnológico para garantizar la sustentabilidad y rentabilidad de las nuevas zonas para la implementación del cultivo de café en áreas ligadas al conflicto, el establecimiento de un piloto en un departamento

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

de importancia nacional se hace necesario con el uso de la metodología aquí planteada.

En las zonas de intervención propuestas como la región del Alto Ariari, los cultivos permanentes de Economía Campesina establecidos aportan en área cosechada al departamento del Meta el 8.25% en plátano; el 51.45% en cacao; el 18.06% en cítricos; el 61.64% en café; el 13.86% en caña panelera y 27.60% en yuca.

El café por aspectos económicos, sociales, agronómicos y culturales continúa presente por el Alto Ariari. Contribuye la zona con el 69.20% de la producción del Meta especialmente los municipios de Cubarral, El Castillo y Lejanías. En estos municipios el rendimiento por hectárea es respectivamente de 1.200 Kg., 375 Kg. y 490 Kg. En el caso del Eje cafetero, la recolección del grano presentó una reducción cercana al de 30% para el 2017, según reportes de la Federación de Cafeteros algunos de los productores de Risaralda, Caldas y Quindío.

Con la implementación de estas iniciativas se pretende, fortalecer los puntos críticos para obtener una buena taza que permita en base a la calidad diferenciar a las regiones de la Orinoquia y el Eje cafetero como productor de cafés de calidad en el mercado, lo cual permitirá adelantar proceso de gestión comercial que permita cautivar los clientes especializados para ambas regiones que permitan asegurar la compra del café de calidad.

SECTOR FORESTAL

LÍNEA PRODUCTIVA CAUCHO

En Colombia se evidencian dificultades en la labor eficiente de la producción y comercialización de caucho natural, por cuenta principalmente de los altos costos de producción, deficiente calidad de los productos, incumplimiento de normas técnicas nacionales e internacionales, poca transferencia y adopción de nuevas tecnologías.

Lo anterior resalta la necesidad de analizar en conjunto cada uno de los pasos que involucra la labor de producción con calidad y la eficiencia en el ejercicio de comercialización para promover el fortalecimiento y la competitividad del sector cauchero colombiano particularmente en el departamento del Guaviare; territorio donde se fomentó el desarrollo de esta actividad con el propósito de disminuir la siembra de cultivos de

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

uso ilícito, la acelerada tasa de deforestación y de lograr ingresos económicos estables y lícitos para la comunidad rural.

Para el caso del subsector cauchero nacional, el Gobierno históricamente ha promovido el establecimiento y mantenimiento de los cultivos de caucho natural a través de sus instrumentos de financiación y proyectos directos que han generado que hoy el subsector cauchero colombiano tenga alrededor de 60.000 Ha sembradas y pertenecientes a 6.500 pequeños y medianos productores aproximadamente, que generan cerca de 14.500 empleos directos y 43.500 empleos rurales indirectos. (<https://www.confederacioncauchera.com/censo-caucho>).

Recientemente, los resultados obtenidos del Censo Nacional Cauchero actualizado a 2015 y realizado por la Confederación Cauchera Colombiana - Gremio, han sido de gran importancia para la planeación e implementación de acciones en cada eslabón de la cadena productiva. Se ha caracterizado la situación socioeconómica y técnica de los cultivadores de Hevea brasiliensis que ha permitido identificar la pertinencia y necesidad de abordar los temas de mantenimiento de los cultivos, equipamiento, incremento de la producción, producción estandarizada y comercialización a través de acompañamiento técnico, transferencia de tecnología, implementación de planes de fertilización, producción, comercialización de materia prima con calidad e intercambio de experiencias a nivel regional y nacional.

Esta baja producción nacional de caucho natural, se atribuye principalmente a la falta de recursos por parte de los productores para realizar la inversión que se requiere, insuficiente mano de obra calificada y desinterés de las industrias nacionales para sustituir sus importaciones por materia prima nacional, a causa de volumen de producción no sostenido en el tiempo y variabilidad en la calidad.

Con relación a la calidad del caucho natural, en Colombia las principales presentaciones comercializadas y consumidas por las industrias sin importar el tamaño, tienen que ver con el caucho técnicamente especificado TSR 20, producto sobre el que los departamentos de Meta, Caquetá y Santander se han especializado; el siguiente es el látex cremado o centrifugado (presentación más importada) sobre el cual los departamentos de Antioquia y Guaviare se han especializado.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018

Según el Consejo Nacional de la Cadena Productiva (2016) reconocido por el MADR a través de la Resolución 175 de 2012, el consumo de caucho en el país se ha incrementado significativamente, tanto que la industria cada vez importa mayores cantidades. En el año 2016 se importaron aproximadamente 14.000 toneladas entre látex y TSR, lo que ratifica la necesidad de incrementar la producción con calidad estandarizada, establecer relaciones comerciales que permita a la industria cauchera colombiana disminuir sus importaciones a través de materia prima de calidad y garantizando volúmenes constantes.

Es importante resaltar que el consumo nacional de caucho está alrededor de 22.000 toneladas que justifica la necesidad de cubrir esta demanda a través de producción nacional con calidad estandarizada. Para llegar a la calidad estandarizada, es necesario implementar centrales de acopio y plantas de beneficio que produzcan una sola presentación de la materia prima para ser ofertada a la industria nacional.

Según los datos del Censo Nacional Cauchero, si el área que se encuentra apta para aprovechar se cosechara durante todo el año 2017, la producción de este periodo estaría cercana a las 10.000 toneladas, volumen que la industria cauchera colombiana tendría a su disposición y que se dejarían de importar contribuyendo con la economía nacional y la calidad de vida de los productores rurales del subsector.

En relación a la transformación primaria del caucho natural y generación de valor agregado, el sector cuenta con una capacidad instalada a través de 6 centrales de beneficio y transformación que hoy están operando con el 40% de su capacidad debido a falta de materia prima; estas centrales de beneficio permiten la compra directa del caucho natural a los productores y es comercializada a las industrias nacionales y en mercados externos. En la línea de caucho seco se tienen instaladas tres centrales de beneficio de caucho TSR-20 ubicadas en los departamentos de Caquetá, Meta y Santander y para la línea de látex líquido se tienen tres centrales de beneficio, dos plantas centrífugas (Látex Centrifugado) en el departamento de Antioquia en Tarazá y Caucasia y látex cremado en el departamento de Guaviare. Esta infraestructura agroindustrial genera un valor agregado a las producciones de estas zonas garantizando la compra de materia prima. Las demás zonas realizan labores de procesamiento con una tecnología menor, produciendo materias primas en presentación de lámina y ripio para un nicho de mercado específico.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018

Este escenario muestra la oportunidad de mercado local para los productores caucheros nacionales ya que hoy está siendo cubierta por importaciones a pesar que se cuenta con el área establecida y apta para iniciar aprovechamiento y se dispone de las centrales de beneficio para la transformación de la materia prima. El apoyo a los productores para la cosecha y pos-cosecha de los cultivos, permitirá cubrir parte del consumo nacional de la industria y planear a mediano plazo la exploración de mercados de Estados Unidos, Canadá y China y de la región, a países como Brasil, Venezuela, Chile que son demandantes y consumidores de caucho y que son de interés para negociaciones comerciales internacionales.

Teniendo en cuenta el contexto descrito en materia de capacidad instalada (eslabón primario y agroindustrial) del sector y la oportunidad de mercado nacional, es importante apoyar el mantenimiento de los cultivos para promover la producción y comercialización de caucho natural.

Para el caso particular del departamento del Guaviare la baja producción de caucho natural y el riesgo de pérdida de los cultivos obedece principalmente a la falta acompañamiento técnico, transferencia de tecnología, mantenimiento técnico de los cultivos y fortalecimiento de la infraestructura productiva de los mismos, situaciones que han generado abandono de cultivos, mortalidad de árboles y finalmente ha afectado los ingresos económicos de las familias vinculadas a esta actividad en el departamento.

El departamento del Guaviare se ha especializado en la producción de látex cremado a través del centro de acopio y beneficio que está en proceso de construcción financiado por la FAO y la alcaldía de El Retorno.. Este departamento ha sido uno de los que implementó el cultivo de caucho dentro de sus políticas de desarrollo rural, con el propósito de disminuir el área sembrada en cultivos de uso ilícito, contribuir con la reducción de las altas tasas de deforestación y generar una actividad económica rentable y estable para la comunidad rural. Como resultado de estos procesos, hoy el departamento cuenta con un área aproximada a 2 mil hectáreas en el cultivo, de las cuales, 1.600 has se encuentran en crecimiento y desarrollo con una edad promedio entre los 3 y los 5 años, 200 has se encuentran hoy en producción, las cuales producen al año aproximadamente 200 toneladas de caucho y finalmente, hoy 200 has se encuentran aptas para ser fortalecidas en su infraestructura productiva.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

Estos cultivos se encuentran en los cuatro municipios del departamento: San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores, donde los dos primeros son los principales municipios caucheros del departamento.

Teniendo en cuenta que el fomento del cultivo de caucho en el departamento del Guaviare ha sido una de las estrategias implementadas por el Estado y la cooperación internacional con el propósito de recuperar las áreas degradadas y fomentar una actividad productiva que genere a las familias ingresos económicos y sustitución de los cultivos de uso ilícito, el Ministerio ha considerado necesario apoyar a través de la promoción de actividades de mantenimiento técnico de los cultivos, fortalecimiento de la infraestructura productiva que incremente la producción y transferencia de tecnología en buenas prácticas agrícolas, para buscar generar ingresos económicos a la comunidad y disminuir el riesgo de pérdidas de los mismos por falta de manejo técnico. Es importante resaltar que la producción nacional de caucho es deficitaria y se cubre en un 80% con importaciones de esta materia prima.

SECTOR HORTIFRUTÍCOLA

LÍNEA PRODUCTIVA AGUACATE

El aumento de la competitividad internacional constituye actualmente un objetivo de consenso en el diseño de las políticas de desarrollo productivo. La necesidad de fundamentar las decisiones de los agentes públicos y privados en un adecuado reconocimiento de las orientaciones y tendencias de los contextos macro (internacional y nacional), meso (institucional, regional, cadenas) y micro (productos, empresas), y de lograr su adecuada articulación y capacidad de evaluación y proyección, son prioridades orientadas hacia la meta de la competitividad.

Las empresas hortofrutícolas, tanto productoras como comercializadoras, sufren la presión del mercado actual, en donde el consumidor no se conforma con conocer simplemente las características externas del producto que compra, sino que además quiere conocer las condiciones bajo las cuales un determinado producto ha sido producido y conservado hasta que llega al punto de venta y lo adquiere. Esta nueva necesidad del consumidor surge como respuesta a problemas relacionados con la seguridad alimentaria y el deterioro del entorno, que hace algunas décadas no existían en una agricultura integrada en el medioambiente en el que se desarrollaba.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

Ante esta creciente demanda del consumidor, las empresas del sector hortofrutícola disponen de dos vías para satisfacer las nuevas necesidades del mercado. Dichas vías son la Normalización y la Certificación. La primera permite establecer las pautas que se deben seguir para obtener un producto de calidad comercial que contemple las exigencias del consumidor, y la segunda permite asegurar que un producto y/o una empresa cumplen todos los requisitos incluidos en una determinada norma, garantizando al consumidor que sus exigencias son satisfechas. Un protocolo de calidad no es otra cosa que un conjunto de normas y su correspondiente sistema de certificación.

En Colombia se tienen contabilizados cerca de 1.650.000 (IGAC, 2016) predios rurales destinados a la actividad productiva agropecuaria. En este contexto en referencia a los procesos de certificación existe un evidente déficit, toda vez que en este escenario solo el 0,09% de los predios cuenta con algún tipo de certificación. En relación con esta línea productiva, según el reporte del ICA del mes de noviembre de 2017, a nivel nacional se cuenta con un registro donde se encuentran 1.439 predios con certificación vigente de los cuales 317 están asociados al cultivo de aguacate, lo cual representa el 22% del total de predios certificados. No obstante en relación con el universo predial nacional esto representa el 0,02%. Por eso es imperativo fortalecer los procesos de implementación de protocolos de Buenas Prácticas Agrícolas, certificación de registro predio exportador, Buenas Prácticas de manufactura y en lo posible la implementación Para la certificación de GLOBAL GAP.

LÍNEA PRODUCTIVA GUAYABA

La disminución en la producción de guayaba, se debe principalmente a que los cultivos se producen bajo un sistema conocido como "agrosilvopastoril". En este esquema, la producción es poco tecnificada, los árboles son viejos y dispersos, los propietarios no ejercen labores agronómicas y fitosanitarias y la función principal de los árboles es dar sombra al ganado. Así lo conceptuó el Consejo fitosanitario del cultivo de la guayaba liderado por el ICA, en su reunión del día 24 de febrero de 2017, realizada en el municipio de Barbosa, Santander.

En este escenario, el apoyo para la certificación en BPA para este sector que tiene un alto potencial exportador, es pertinente, toda vez que permite implementar lineamientos para garantizar la sostenibilidad

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018

productiva, fitosanitaria y ambiental del sistema productivo. Según el reporte del ICA el mes de noviembre de 2017, solo se cuenta con 6 predios con certificación donde el cultivo de guayaba se encuentra en asocio con otros cultivos permanentes como guanábana, cítricos y aguacate.

Adicionalmente con el fin de promover por medio de la Formación, acompañamiento técnico, e implementación de protocolos en BPA certificación registro predio exportador y/o GOLBAL GAP con miras a el fortalecimiento de procesos de exportación a través del protocolo de registro de predio exportador y la generación, de valor agregado y desarrollo de mercados con fines de mejoramiento de la comercialización con aliados comerciales en mercados formal.

LÍNEA PRODUCTIVA LIMÓN TAHITÍ

El sector citrícola tiene debilidades en varios eslabones de la cadena, principalmente en el eslabón productivo, quien no se cuenta con un programa de certificación de material vegetal que garantice la calidad y la inocuidad del material que hoy se siembra en la citricultura colombiana. Adicionalmente, no se tienen desarrolladas las variedades y los patrones necesarios para una citricultura competitiva mundialmente. Por otro lado, los productores no cuentan con la oferta de biocontroladores para enfrentar las necesidades del gremio, además, el acompañamiento técnico con la que hoy cuenta la citricultura colombiana es deficiente en cuanto a la cobertura, la calidad y la experticia de los técnicos. El país no cuenta con asistencia técnica capacitada en fruticultura tropical.

Como ya se mencionó anteriormente, el eslabón de comercialización tiene una gran deficiencia en la falta de información entre las regiones productivas sobre volúmenes de producción, precios, calidades etc., esto genera una brecha entre los márgenes de ganancia entre cada uno de los involucrados, perjudicando principalmente a los productores y al consumidor final. Ya que ni el productor recibe los precios mejorados ni el consumidor percibe la reducción de los precios.

El principal problema para que la citricultura no haya logrado fortalecerse como uno de los productos más importantes del país, es la falta de asociatividad entre los productores, la cual no permite articular acciones entre las regiones, siendo esta la principal barrera

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018

para enfrentar el riesgo inminente que enfrenta la citricultura colombiana con la llegada de la enfermedad Huanglongbing (HLB) al país.

El problema que enfrenta el consumidor es el desconocimiento del origen del alimento que consume, no se sabe cómo fue su proceso productivo, si éste fue adecuado o no, uno de los atributos de un buen alimento es su inocuidad con un sello que sea garante de esta calidad, respondiendo a este antecedente el agricultor tiene que modificar su esquema de producción tradicional y adelantar tareas de adopción de buenas prácticas agrícolas y como complementario a esto, un proceso de obtención de la certificación BPA que en una economía globalizada es ideal que tenga validez internacional, si se tiene un documento que consolide los principales opciones de certificación y los requerimientos, puede servir de guía para asesores de productores en el camino de la obtención de la certificación BPA.

Sabiendo que si el agricultor se acoge a esta certificación, tendrá más posibilidades de tener mayor participación en los mercados tanto nacional como internacional, y el consumidor, obtendrá productos libres de trazas de químicos y seguro de que la trazabilidad que se le dio al producto fue la adecuada.

En este escenario es necesario apoyar a pequeños y medianos productores de esa línea productiva a fin de mejorar las condiciones productivas por medio de la implementación de BPA, toda vez, que según el reporte del ICA la mes de noviembre de 2017, existe un déficit por que solo se cuenta con 13 predios con certificación donde el cultivo de Lima Tahití de los cuales 8 se encuentra en monocultivo mientras que los restantes están en asocio con otros cultivos permanentes.

LÍNEA PRODUCTIVA MANGO

Las perspectivas de crecimiento para el sector agropecuario en Colombia son positivas y se explican principalmente por tres factores: i) el incremento en la demanda mundial de alimentos que se conjuga con las condiciones geoclimáticas colombianas y permiten el aumento sostenido de la oferta agropecuaria; ii) la evolución reciente de sector agropecuario que ha mostrado un crecimiento superior al de otros renglones de la economía y iii) el incremento del gasto del Gobierno Nacional dirigido al sector agropecuario.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

Un Conjunto de medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de éstos para asegurar que, una vez ingeridos, no representan un riesgo para la salud.

Con la creciente apertura mundial de mercados, se ha incrementado la demanda de productos de origen animal, con especial énfasis en la importancia de un enfoque multidisciplinario que abarque toda la cadena alimentaria, desde su origen en la producción primaria, entendida como un eslabón crítico de gestión del riesgo en los procesos de producción de alimentos.

En virtud a lo anterior, la inocuidad en las cadenas agroalimentarias es un atributo de los alimentos y es una responsabilidad conjunta entre las instituciones del orden público, los gremios y los productores. Como resultado de la responsabilidad que las instituciones oficiales tienen, el Estado define el marco normativo necesario para regular las actividades de la industria alimentaria, con el fin de proteger a los consumidores. Es así, como se han definido políticas orientadas a acompañar los procesos de producción de alimentos, a través del establecimiento de sistemas de supervisión y certificación de la inocuidad en la producción primaria de especies priorizadas, herramienta de gestión de riesgos asociados a la inocuidad. No obstante en este contexto esta línea productiva solo cuenta con 12 predios certificados a nivel nacional un total de 1439, por lo tanto el promover estos procesos de implementación de protocolos donde se pueda logre estandarizar los lineamientos de calidad e inocuidad, es una necesidad sentida y permitirá mejorar las condiciones de comercialización y aprovechar todas las oportunidades que existen en los mercados nacionales e internacionales para esta fruta.

LÍNEA PRODUCTIVA PAPAYA

La cadena productiva del cultivo de papaya representó casi el 14% de la oferta de frutas tropicales, haciendo de esta cadena una de las principales junto con la cadena del cultivo de piña y mango. En el año 2013, la producción mundial de papaya alcanzo casi 9,3 millones de toneladas siendo los principales proveedores América Latina y África.

Las exigencias del mercado de alimentos en el mundo, determinan que los productores deban cumplir con prácticas de calidad con el propósito de

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

garantizar, no solo el abastecimiento de alimentos de calidad nutricional, sino también sanos o inocuos, es decir, que no representen un riesgo para la salud de los consumidores finales.

Los consumidores a su vez, han venido mejorando constantemente sus conocimientos en torno a las condiciones que debe cumplir un producto para el consumo humano. Dicha situación, acompañada de la introducción de productos importados que compiten con los locales en calidad, trazabilidad y precio, obligan a los productores a mejorar la calidad e inocuidad con el objeto de mantener y mejorar su posición al interior del mercado interno y lograr acceder a los mercados internacionales.

Es así, como el concepto de prevención constituye una herramienta fundamental para mitigar el ingreso de enfermedades en la cadena alimentaria, y que se traduce en la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad tales como las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Según el reporte del ICA de noviembre de 2017, la línea productiva de papaya solo cuenta con 4 predios certificados, donde uno es de monocultivo y los restantes están asociados a cultivos transitorios.

Las buenas prácticas consideran aspectos técnicos, económicos, ambientales y sociales en un sistema productivo. Tienen como propósito gestionar los riesgos sanitarios, biológicos y químicos en la producción primaria, garantizar la inocuidad en la producción primaria, proteger los animales, proteger a los consumidores y contribuir con la competitividad.

LÍNEA PRODUCTIVA PLÁTANO

Debido a la importancia que tienen las frutas y hortalizas en la alimentación diaria de los seres humanos, consumo que se realiza generalmente en fresco, la obtención de productos inocuos y de calidad se convierte en una exigencia de la población y de los mercados especializados nacionales y de exportación.

Si bien la producción nacional del subsector es muy variada, la competitividad frente a otros países productores no alcanza el



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

reconocimiento y los niveles esperados, por ello los procesos de estandarización cobran más importancia y demanda a nivel local.

Teniendo en cuenta que las prácticas actuales realizadas en el campo, el uso inadecuado de agroquímicos (sobre-dosificación, no respetar periodos de carencia, aplicación por calendario sin evaluar los requerimientos del cultivo), la contaminación de aguas, la suciedad y el desaseo en herramientas, maquinarias e instalaciones de trabajo, así como la falta de capacitación de los trabajadores en las labores realizadas, atentan directamente contra los principios de calidad, inocuidad y seguridad en la producción de alimentos, esta iniciativa se convierte en una herramienta para poner en marcha las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y lograr que entidades del sector agrícola, trabajen de manera articulada y aúnen esfuerzos para lograr la implementación real de las Buenas Prácticas Agrícolas en regiones productoras y de esta forma aportar al mejoramiento las condiciones socioeconómicas de los productores del país.

Con esta estrategia podemos llevar a los productores a implementar las BPA bajo la legislación nacional vigente y así asegurar mercado nacional especializado o de exportación, dependiendo de las exigencias del país de destino.

La Resolución ICA 030021 del 28 de abril de 2017, tiene alcance nacional y es el primer escalón para la implementación de las BPA, Global GAP, Certificación de Predio Exportador y otras normas internacionales que requieran los diferentes mercados.

En este escenario según el reporte del ICA la mes de noviembre de 2017, se cuenta con 242 predios con certificación donde el cultivo plátano en sus diferentes variedades, de los cuales el 70% es monocultivos mientras que el 30% restante registra como mínimo un cultivo asociado sin embargo en comparación con las líneas anteriormente analizadas este cultivo puede estar con cultivos permanentes o transitorios.

LÍNEA PRODUCTIVA SÁBILA

El cultivo de la sábila en Colombia, se caracteriza por ser incipiente en relación al desarrollo de paquetes tecnológicos, área sembrada además de los procesos de estandarización productivos que permitan el desarrollo agroindustrial, que permita la apertura de mercados que den

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

respuesta al cambio de los hábitos de consumo mundiales, por lo tanto se proyecta la realización de un acompañamiento tanto en la implementación de áreas nuevas, desarrollo agroindustriales e implementación de la certificación que garantice la trazabilidad en calidad e inocuidad como garantía, que asegura que el producto o la siembra de producción cumplen con determinados requisitos, especialmente aquellos que se consumen frescos, deben cumplir con los límites máximos permitidos para residuos de metales pesados y de microorganismos.

La certificación se utiliza cuando el productor y el consumidor no están en contacto directo, tal como ocurre en los mercados internacionales, ya que el consumidor no tiene la posibilidad de verificar fácilmente que el producto fue obtenido respetando ciertos principios y reglas. Para el caso de esta penca actualmente según el reporte del ICA la mes de noviembre de 2017, se registran 16 predios productores de Sábila con certificado en BPA, de los cuales 4 esta asociados a cultivos de café, breva, maracuyá, plátano entre otros.

LINEA PRODUCTIVA UCHUVA

El mercado internacional se caracteriza por ser un mercado abierto para las frutas exóticas, lo cual es muy conveniente para este producto, sin embargo, a pesar de esto es un mercado de un nivel de vida elevado, que se encuentra abastecido, la búsqueda de productos de calidad certificado en BPA a un precio razonable es el objetivo principal, las novedades en materia alimentaría son de actualidad por que contribuyen a la animación del mercado.

La por lo tanto se requiere el fortalecimiento general en los siguientes aspectos:

- La normalización de los productos
- La calidad gustativa
- La calidad sanitaria y la estricta limitación de residuos sobre productos alimenticios
- El reciclado de los empaques así como su tratamiento basándose en productos químicos.

Aspectos que se pueden atender a través de los procesos de certificación, por lo cual se justifica la intervención de esta línea productiva, toda

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

vez, que en el escenario según el reporte del ICA la mes de noviembre de 2017, se registran 12 predios productores de Uchuva certificados en BPA, de los cuales 3 esta asociados a otros cultivos.

LÍNEA PRODUCTIVA MARACUYA:

Las pasifloras contribuyen importantes sistemas productivos, sin embargo, existen varias limitantes, de las cuales las principales son de carácter fitosanitarias tanto plagas como enfermedades, dentro de estas últimas, se destaca la problemática de la secadera (muerte descendente de la planta) la cual causa pérdidas en la producción alrededor del 30% y aumenta los costos de producción en un 20% por el uso excesivo de fungicidas.

Esta pasiflora también presenta problemas fitosanitarios, problemas de bajo rendimiento, degeneración genética, ausencia de programas de mejoramiento genético y escasas fuentes de financiación.

En este escenario según el reporte del ICA el mes de noviembre de 2017, se registran 7 predios productores de Maracuyá certificados en BPA, donde el 100% se encuentran registrados con otros cultivos asociados.

LÍNEA PRODUCTIVA GULUPA:

La producción de Gulupa se ha venido posicionando como uno de los principales cultivos de alta viabilidad para la exportación, sus características físicas y organolépticas le han dado un lugar preferencial en el mercado internacional. En términos de innovación y desarrollo tecnológico es necesario hacer investigación con alta prioridad en factores limitantes como enfermedades, fisiología vegetal, fertilización y riego, así como en el aumento en la oferta de variedades y patrones mejorados. Los problemas fitosanitarios en Gulupa han llevado a la erradicación progresiva de cultivos y la migración de zonas productoras. Los efectos financieros generados por el manejo de las enfermedades, disminuyen las ganancias finales, así como la posibilidad de abrir nuevos mercados y la captación de mayores ingresos por exportaciones, son las mayores pérdidas intangibles para el productor.

En los llanos orientales, Departamentos de Meta y Arauca, el trip se presenta como infestación en toda la producción de Maracuyá y es el culpable aproximadamente del 50% de la disminución de la producción, a

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

tal punto que los ciclos productivos que anteriormente se consideraban de 3 años, se ha reducido a 14 meses.

En este escenario según el reporte del ICA del mes de noviembre de 2017, se registran 58 predios productores de Gulupa certificados en BPA, de los cuales 9 se encuentran en asocio con tomate de árbol, mora, hortalizas entre otra gran variedad de cultivos. Por lo tanto la necesidad del sector está orientado al acondicionamiento de la oferta de frutales con potencial exportador mediante el apoyo en la implementación de las BPA, GOLBAL GAP, BPM, certificado en empacadora exportadora y en certificado predio exportador.

SECTOR PANELA

La iniciativa de "Desarrollo y consolidación de mercados formales y valor agregado para el subsector panelero a través del cierre de brechas en la implementación de sistemas de gestión de calidad y estrategias de apoyo comercial" se busca consolidar el componente de comercialización, dando solución específica a aspectos que han impedido la consolidación de procesos comerciales formales o el aprovechamiento de oportunidades de mercado, orientado a clientes que demandan procesos de calidad, certificación e implementación de sistemas de gestión sanitaria de acuerdo a estándares internacionales.

Con el avance en los componentes precitados se tiene una identificación clara de mercados, requisitos y definición de procesos que les permitirá a los productores de los principales de departamentos productores de panela escalar definitivamente al desarrollo de mercados formales y de valor agregado, que se han convertido en una realidad, tal cual lo demuestran los estudios de PROCOLOMBIA, con crecimiento de doble dígito en el valor de las exportaciones y los resultados del estudio de la campaña de promoción al consumo 2013, 2014 y 2015 donde se ha logrado posicionar el producto y se empieza a generar impactos en conocimiento y uso, tanto de nuevas presentaciones como de momentos de consumo de la panela en compañía de diferentes alimentos.

Con el desarrollo de éste proyecto se busca cerrar las brechas tecnológicas, de calidad y sanitarias que permitan la vinculación comercial y el desarrollo de estos mercados apoyado en estrategias de apoyo comercial. Durante éste año se vincularán 15 organizaciones y/o empresarios paneleros que desarrollaran mercados formales, con el

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

propósito de generar una oferta de panela formal del orden de 50 toneladas por mes incrementando exportaciones y desarrollo de mercados formales.

La intervención tendrá como objeto de promover la competitividad de este sector el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, trabajando factores limitantes identificados para el desarrollo del sector, a través de la promoción de la producción bajo cumplimiento de requisitos sanitarios básicos en trapiches (Resolución 779 de 2006) en complemento de sistemas de valor agregado tales como certificación orgánica y de comercio justo que permitan junto la formación organizacional y comercial de los productores, con una oferta sostenible; es por esto que se requiere la preparación y adecuación de la oferta de Panela Colombiana, generando una dinámica productiva y comercial permite que los productores se integren competitivamente a nuevos mercados, mejoren sus ingresos y logren la sostenibilidad ambiental y social que requieren el subsector. Así las cosas, se busca ejecutar estrategias que permitan el fortalecimiento de la producción y comercialización, a través de la satisfacción de la demanda proyectada de 1.500 ton adicionales para exportaciones en el año 2018 y contribuir al desarrollo del mercado interno mediante el ingreso de 1.000 ton a mercados formales.

En este contexto, la intervención contempla acciones en reconversión tecnológica, promoción al consumo, acompañamiento técnico, diversificación de la producción, comercialización, crédito agropecuario y operación del comité de vigilancia y control de la panela. Concebido como una estrategia integral que permita el desarrollo de encadenamientos productivos para mercados formales y de valor agregado, con destino a cadenas de supermercados y detallistas (Retail), industrias de alimentos, mercado institucional e internacional. Dentro de esta estrategia se ha identificado la necesidad de generar una oferta de productos novedosos y/o con valor agregado que cumplan la normatividad sanitaria, técnica y tributaria.

SUBSECTOR OLEAGINOSAS.

LÍNEA PRODUCTIVA SACHA INCHI

Teniendo en cuenta la identificación regional del problema que busca atender la iniciativa, se considera como de gran importancia desarrollar

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

esta estrategia que permite mejorar la productividad del campo acacireño, consistente en desarrollar el cultivo de Sacha Inchi como eje de producción agrícola para ser implementado en áreas de minifundio, y permita encontrar mayor productividad en la explotación del suelo, ofertar espacios laborales importantes para la comunidad, dando importancia al esquema productivo familiar.

La iniciativa busca vincular la actividad productiva de Sacha Inchi, para promover y ofertar espacio laboral permanente para el grupo familiar, escenarios laborales y productivos que a mediano y largo plazo mejorara su calidad de vida, constituyéndose como proyecto de desarrollo agroempresarial social y comunitario para la región.

En la actualidad en el municipio de Acacias, se cuenta con espacios de minifundio que se explotan en una forma ineficiente, por cuanto los sistemas productivos allí establecidos son sistemas poco rentables, direccionados a tener una producción de subsistencia alimentaria y económica de baja rentabilidad, situación que mantiene siempre en crisis el sector rural, por cuanto lo obliga a mantenerse en un estado de poco desarrollo tecnológico y productivo. Con el proyecto de asociatividad agro empresarial para la producción de Sacha Inchi y el establecimiento de 50 hectáreas, permitirá en el tiempo generar una nueva visión productiva direccionada a la producción agroindustrial agrícola que mejorará las condiciones socioeconómicas del sector. Ello implica recibir el apoyo institucional, que se requiere como eje del desarrollo del sector rural para la prosperidad del campo y su agra industrialización agroempresarial.

De igual forma el proyecto califica como proceso de desarrollo emprendedor, partiendo de la base de utilizar un producto de nuestra biodiversidad natural amazónica, como es la planta de Sacha Inchi. La región cuenta con todas las características bioclimáticas y edáficas para hacer de este proyecto una realidad empresarial de futuro para la exportación. Implica seguir desarrollado esta iniciativa agroempresarial, teniendo en cuenta las Buenas Prácticas Agrícola BPA, Buenas Prácticas de Manufactura BPM.

SUBSECTOR TUBERCULOS

LÍNEA PRODUCTIVA ÑAME

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

Teniendo en cuenta la problemática presentada en el sector productivo del Ñame en relación al proceso de comercialización del producto en fresco; los productores de la región, están siendo afectados en el bajo precio pagado a su producto. El precio actual pagado al productor por un bulto de 50 kg de Ñame es de \$10.000.

Teniendo en cuenta que, una hectárea tiene una producción de 300 bultos de ñame de 50 kg en promedio, este margen de venta actual es de \$3'000.000. La comercialización de 1 bultos de 50 kg de ñame que, permite al productor tener un ingreso de \$10.000, sin embargo, el punto de equilibrio es de \$15.800 por bulto de 50 Kg.

El 90% de los productores de ñame de Sucre, Córdoba y Bolívar son pequeños, con máximo 3 hectáreas, y por volumen de producto no pueden llegar directamente a los centros de abasto para hacer la comercialización, situación que genera espacio para la intermediación es decir; que el productor requiere de un agente que le compra el producto a menor precio y este a su vez lo lleva a los centrales de abasto para su comercialización ganándose un margen de intermediación o utilidad. En esta actividad de intermediación al productor es castigado con el flete o transporte desde el punto en campo donde es recogido el producto hasta las centrales de abasto.

El ñame es un producto agrícola que en la actualidad en Colombia tiene muy bajos procesos y/o generación de valor agregado, por tanto la totalidad del tubérculo es comercializado para su consumo en fresco sin ningún tipo de transformación (solo para la exportación el ñame realizado un proceso de limpieza del tubérculo), lo que justifica la intervención en esta línea productiva a través de procesos que permitan un desarrollo comercial orientado a la formalidad a fin de buscar un punto de equilibrio entre la producción y los costos en relación a la demanda del producto en los mercados tradicionales así como estandarización de los procesos productivos a fin de incursionar exitosamente en mercados formales por medio del acompañamiento técnico y formación a productores en el proceso de transformación mediante BPA y BPM de las líneas productivas de Yuca, Ñame y Batata en los Departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar y el Fortalecimiento en el la fase comercial de las líneas productivas de Yuca, Ñame y Batata en los Departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar.

LÍNEA PRODUCTIVA YUCA - BATATA

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

El cultivo de yuca constituye un importante potencial económico no solo para los municipios productores, sino también para Colombia. El hecho de estar entre los principales países que basa parte de la seguridad alimentaria en este producto con una creciente demanda en el mercado externo. Siendo un sector productivo de importancia para el gobierno nacional por la participación en la economía familiar regional y el papel que representa en la seguridad alimentaria de los productores del departamento del Meta. Por ende, se hace necesario contribuir al esfuerzo para mejorar las condiciones de comercialización con el fin de implementar estrategias que permitan dar una solución al problema presente en la zona.

La producción nacional del departamento del Meta es de 117.771 toneladas en lo corrido del 2017, lo que representa el 80% de los ingresos de los pequeños productores en el departamento del Meta, el resultado de este producción se ve reflejado en el uso del producto para seguridad alimentaria, comercialización local y regional a mínima escala; y a nivel nacional, debido a la sobre oferta del producto de los otros departamentos productores, se ve la afectación en la generación de ingresos a los productores.

Teniendo en cuenta la problemática presentada en el sector productivo de la yuca en el departamento del Meta, con relación al proceso de comercialización del producto en fresco; los productores de la región, están siendo afectados en el bajo precio pagado a su producto. El precio actual pagado al productor en puerta de su finca es de \$182 por kilo, siendo así \$182.000 tonelada y se considera necesario la generación, de valor agregado mediante la implementación de una planta transformadora y desarrollo de mercados con fines de mejoramiento de la comercialización con aliados comerciales en mercados formales para la cadena de Yuca en el departamento del Meta.

LÍNEA PRODUCTIVA FIQUE

El cultivo de fique en Colombia ha sido motor de desarrollo socioeconómico específicamente para los Departamentos de Cauca, Antioquia, Nariño, Santander, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Guajira y Risaralda quienes tradicionalmente elaboraban bolsas de fique, bolsos, mochilas, zapatos, alpargatas, hamacas y otras artesanías utilitarias y decorativas conocidas en ámbito nacional. Actualmente, el mayor mercado con el que cuenta el subsector figuero actualmente es la industria de

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 009 DE 2018

sacos especialmente para el café, cacao, y algunas hortalizas como alverja y zanahoria.

Hoy por hoy el cultivo de Figue recobra estratégicamente importancia para el desarrollo Agroindustrial del país, debido a que en la actualidad existe una gran demanda de fibra a nivel Nacional e Internacional por la escases de las fibras de como yute y sisal a nivel mundial, presentando oportunidades en los mercados de Asia, Europa y África principalmente, adicionalmente, presenta un gran potencial por la tendencia al uso de empaques biodegradables como política ambiental.

El cultivo de fique, es considerado como uno de los cultivos con desperdicio cero, teniendo en cuenta que de la planta se pueden aprovechar todos los subproductos obtenidos en la etapa de postcosecha, como es la fibra, jugo y bagazo. Estos subproductos, específicamente el jugo y bagazo, no se obtienen de manera independiente, debido que el desfibrado de la hoja de fique se realiza con maquinaria poco tecnificada que ha sido utilizado durante décadas y destinada específicamente a la obtención de la fibra, lo que ha dificultado el aprovechamiento integral de los subproductos del fique. La Cadena Nacional ha adelantado acciones a fin de generar tecnologías apropiadas para la generación de productos independiente estos tres subproductos, tecnificar el cultivo y promover los desarrollos agroindustriales de la cadena productiva, en los cuales de manera artesanal los productores han iniciado procesos de aprovechamiento para la obtención de jabones, fertilizantes y abonos orgánicos.

El sistema productivo requiere adelantar acciones encaminadas hacia los pequeños y medianos productores, para el mejoramiento de los procesos de desfibrado, lavado y secado de la fibra, implementar normas de calidad para la obtención de fibra de mejor calidad y mejorar los procesos de transformación y de comercialización de los productos generados a partir de la hoja, el jugo y el bagazo de fique. Lo cual se propone atender a través de la formación, acompañamiento técnico, e implementación de protocolos en BPA a fincas de pequeños y medianos productores de fique así como la Generación, de valor agregado y desarrollo de mercados con fines de mejoramiento de la comercialización con aliados comerciales en mercados formales para la cadena de fique en los departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño, Santander y Guajira.

De acuerdo a lo anterior con el fin de generar un crecimiento y mejoramiento productivo, es necesario brindar instrumentos de apoyo al

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018

productos agropecuarios para aproximadamente 5.200 pequeños productores del territorio nacional.

El componente se centra en dinamizar la economía de los pequeños productores para su incorporación a cadenas agroindustriales y exportadoras y adopción de nuevas tecnologías, mediante la transferencia de tecnología, acompañamiento técnico y asociatividad de los pequeños productores de las cadenas agropecuarias.

En desarrollo de lo anterior, la OEI publico la convocatoria No. 009 de 2018, de la cual La FUNDACION EQUAL COLOMBIA como entidad privada sin ánimo de lucro con personería jurídica, identificada con NIT. 900950496-1, resultado favorecido para la adjudicación del convenio.

La Fundación tiene como objeto entre otros, establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación y experimentación de la fundación y/o particulares, con el fin de administrar, promover, fomentar capacitar, orientar, dirigir y asesorar en el ámbito de la agricultura y programas de desarrollo económico entre otros.

La experiencia de la FUNDACIÓN fue analizada de conformidad con los parámetros y requisitos tomados en cuenta para la elaboración de los estudios previos, encontrándose que ha desarrollado contratos con objetos similares al del convenio a celebrar, así mismo, se observó que la sumatoria de los contratos ya ejecutados a satisfacción superan los requisitos exigidos en los términos determinados dentro del presupuesto aportado por la OEI para celebrar el presente Convenio.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, y con el fin de poder dar cumplimiento a los objetivos enmarcados en el Convenio de Cooperación 0896 de 2017, se pretende a través del aporte a realizar por parte de los intervinientes y según la naturaleza jurídica de las partes, se celebre un Convenio, para lo cual la OEI, considera conveniente que dicho proyecto se ejecute de manera articulada con la Fundación.

Para el presente proyecto los recursos, bienes y servicios aportados por cada una de las partes, presupuestalmente se realizarán de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	APORTES OEI	APORTES COOPERANTE	TOTAL
Jornales adecuación		\$ 10.500.000	\$ 10.500.000

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018

Jomales siembra platano		\$ 16.800.000	\$ 16.800.000
Jomales siembra maderable		\$ 16.800.000	\$ 16.800.000
Jomale siembra cacao		\$ 16.800.000	\$ 16.800.000
Jomales fertilización		\$ 16.800.000	\$ 16.800.000
Jomales resiembra		\$ 6.300.000	\$ 6.300.000
Jomales control de arvenses		\$ 7.600.000	\$ 7.600.000
Jomales MIPE		\$ 8.400.000	\$ 8.400.000
SUBTOTAL MANO DE OBRA		\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Plantulas de cacao injertadas*	\$ 416.000.000		\$ 416.000.000
Colinos de Platano	\$ 165.000.000		\$ 165.000.000
Plantulas de maderables	\$ 19.500.000		\$ 19.500.000
SUBTOTAL MATERIAL VEGETAL	\$ 600.500.000		\$ 600.500.000
Enmiendas	\$ 16.000.000		\$ 16.000.000
Fertilizantes	\$ 64.000.000		\$ 64.000.000
Materia Orgánica	\$ 16.000.000		\$ 16.000.000
Bomba de espalda	\$ 24.000.000		\$ 24.000.000
Insecticida	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000
Herbicida	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000
Fungicida	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000
Machete	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
Palín	\$ 2.500.000		\$ 2.500.000
Tijeras podadoras	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000
Kit Seguridad Industrial para la preparación y manejo de agroquímicos.	\$ 1.100.000		\$ 1.100.000
	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000
	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000
	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000
	\$ 1.300.000		\$ 1.300.000
	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
SUBTOTAL INSUMOS Y HERRAMIENTAS	\$ 159.900.000		\$ 159.900.000
BPA	\$ 81.000.000		\$ 81.000.000
Toma de Muestra y Resultados de análisis de suelo completo	\$ 16.000.000		\$ 16.000.000
Kit de BPA	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000
	\$ 9.000.000		\$ 9.000.000
	\$ 4.000.000		\$ 4.000.000
	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000
	\$ 4.000.000		\$ 4.000.000
	\$ 4.500.000		\$ 4.500.000
	\$ 8.500.000		\$ 8.500.000

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018

Manual Didáctico BPA (Buenas Prácticas Agrícolas)	\$ 8.000.000		\$ 8.000.000
Manual Técnico del Manejo Integrado del Cultivo de cacao	\$ 12.000.000		\$ 12.000.000
PROCESOS DE EXPORTACIÓN	\$ 8.000.000		\$ 8.000.000
Manual informativo en la normatividad para la exportación.	\$ 6.000.000		\$ 6.000.000
Taller en Parámetros de Calidad y Normatividad para la Exportación.	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
CAPACITACIONES	\$ 31.600.000		\$ 31.600.000
Taller en Formación en la Implementación de protocolos de BPA.	\$ 2.076.000		\$ 2.076.000
Taller de visión empresarial	\$ 2.076.000		\$ 2.076.000
Talleres en Manejo integral de las plantaciones	\$ 2.076.000		\$ 2.076.000
ECAs en Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades	\$ 2.076.000		\$ 2.076.000
ECAs en Manejo pos cosecha y Comercialización.	\$ 2.076.000		\$ 2.076.000
Taller Gestión Ambiental para el Cultivo del cacao			
Taller Administración y Asociatividad	\$ 2.076.000		\$ 2.076.000
Taller Biocomercio y Mercados Verdes	\$ 2.068.000		\$ 2.068.000
Giras Técnica de experiencias exitosas productiva (Transporte, alimentación, ingresos a los lugares de visita y demás gastos operativos)	\$ 7.500.000		\$ 7.500.000
Giras Técnica de experiencias exitosas a nivel Organizacional y Comercial (Transporte, alimentación, ingresos a los lugares de visita y demás gastos operativos)	\$ 7.500.000		\$ 7.500.000
SUBTOTAL DE FORMACION E IMPLEMENTACION	\$ 120.600.000		\$ 120.600.000
1 Profesional Coordinador	\$ 23.500.000		\$ 23.500.000
1 Ingenieros Agrónomos	\$ 22.500.000		\$ 22.500.000
2 Técnicos	\$ 33.000.000		\$ 33.000.000
1 Trabajador social	\$ 19.000.000		\$ 19.000.000
Visita de resultado de implementación de BPA	\$ 7.000.000		\$ 7.000.000
Visita de resultado manejo Integral de Plantaciones.	\$ 7.000.000		\$ 7.000.000
Visita de resultado Gestión Ambiental.	\$ 7.000.000		\$ 7.000.000
SUBTOTAL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	\$ 119.000.000		\$ 119.000.000
TOTAL	\$ 1.000.000.000	\$ 100.000.000	\$ 1.100.000.000

Con base en las anteriores consideraciones la Fundación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la ciencia y la cultura OEI, han decidido suscribir el presente Convenio de Asociación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO denominado: "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE 100
HECTARIAS EN EL SISTEMA AGROFORESTAL DE CACAO, PLATANO Y/O MADERABLES,
EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO Y VISTA HERMOSA EN EL DEPARTAMENTO DEL
META"**

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS-OEI:

1. Aportar los recursos para la ejecución del proyecto, por valor de **UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE**, provenientes del Convenio No. 0896 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI.
2. Constituir un comité técnico y financiero, el cual estará conformado por el Gerente del proyecto o quien este delegue de parte de la OEI y por el Director de proyecto de la Fundación, que se encargará de verificar todas las situaciones presentadas en el desarrollo del Convenio.
3. Presentar a través del comité técnico de la OEI para el convenio los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del mismo.
4. Suministrar la información y apoyo técnico necesario en los asuntos que le sean requeridos por la Fundación, dentro del marco del desarrollo del Proyecto para "Desarrollo e implementación de 100 hectáreas en el sistema agroforestal de cacao, plátano y/o maderables, en el municipio de fuente de oro y vista hermosa en el departamento del meta"
5. Revisar el plan operativo presentado por la Fundación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Convenio para la aprobación del Comité Administrativo del mismo.
6. Realizar el seguimiento y evaluación técnica y financiera del presente Convenio.
7. Realizar las visitas, talleres, capacitaciones y giras que sean requeridas para la correcta ejecución del Convenio, a través del comité técnico de la OEI para el convenio y sus correspondientes apoyos técnicos, jurídicos y financieros.
8. Definir el proceso y estrategias adecuadas para la ejecución del presente Convenio en conjunto con la Fundación.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 009 DE 2018

9. Prestar la debida colaboración al proponente, suministrando la información sobre los aspectos inherentes al Convenio, para facilitar así el desarrollo oportuno del mismo.
10. Orientar y apoyar, de acuerdo a los lineamientos de la política agropecuaria, las acciones a adelantarse en el marco del Convenio.
11. Proyectar, junto con la Fundación, el acta de liquidación del Convenio para la firma de las partes.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio.

OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN:

1. Presentar el Plan operativo, para revisión y aprobación del comité técnico de la OEI para el convenio dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Convenio.
2. Obtener y presentar para su aprobación las garantías requeridas por la OEI, en las condiciones, plazos y con el objeto y monto establecido en el Convenio. Así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en caso de ser necesario en los términos establecidos.
3. Aportar los recursos en las condiciones y términos establecidos para tal fin por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA.**
4. Ejecutar las actividades y recursos en concordancia con el objeto del Convenio y en estricta sujeción al cronograma y distribución de recursos establecidos en el Plan Operativo.
5. Mantener los recursos entregados por la OEI en la cuenta bancaria especial abierta a nombre del proyecto para tal fin y presentar mensualmente al comité técnico de la OEI para el convenio el extracto de la cuenta bancaria.
6. Manejar la contabilidad en un centro de costos independiente para el proyecto.
7. Presentar informes de ejecución financiera de los recursos, como requisito para que la OEI realice los desembolsos, el cual debe ser generado desde el sistema contable establecido para tal fin.
8. Planear en conjunto con la OEI, las mejores estrategias y operatividad para el desarrollo del Convenio.
9. Desempeñar la dirección de las actividades y acciones necesarias para la ejecución del Convenio y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

10. Responder técnica, operativa, administrativa y financieramente por el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo aprobado.
11. Garantizar el apoyo humano, logístico, técnico, administrativo, operativo, financiero y legal necesario para la coordinación e implementación de las actividades que tengan que ver con la ejecución del Convenio desde el inicio hasta su liquidación.
12. Garantizar y facilitar el apoyo logístico para que las actividades de seguimiento, se realicen conforme a las actividades y recursos presupuestados y a las gestiones contempladas en el Plan Operativo aprobado.
13. Responder por los compromisos contractuales que se deriven del Convenio para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
14. Celebrar los Convenios o contratos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio, exigiendo idoneidad, experiencia certificada a los contratistas y el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF y otros) de acuerdo a la normatividad que regulan la materia.
15. Mantener indemne a la OEI, de las obligaciones y carga prestacional del personal vinculado por la FUNDACIÓN, para el cumplimiento en la ejecución del Convenio.
16. Cumplir con todas las actividades programadas, de conformidad con el Plan Operativo aprobado.
17. Adquirir los equipos y/o maquinaria agrícola necesarios para la correcta ejecución del proyecto, evento en el cual la titularidad de mismos estarán en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y serán entregados mediante comodato al cooperante del proyecto, siempre y cuando el valor de estos no sobrepasen el monto establecido en el manual que regule el tema adoptado por el Ministerio.
18. Presentar al comité técnico de la OEI para el convenio, los informes de ejecución físico y financiero mensualmente que garanticen a la OEI la correcta aplicación de los recursos, de acuerdo con las normas vigentes y lo pactado.
19. Presentar los informes mensuales de avance en la ejecución técnica y financiera del Convenio, representados mediante porcentajes, de conformidad con lo establecido en el POA, previamente aprobado.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 009 DE 2018

20. Presentar oportunamente los demás informes o requerimientos del comité técnico de la OEI para el convenio o de cualquier ente facultado para tal fin.
21. Presentar el informe final de Ejecución técnico y financiero, en el cual se debe reportar el cabal cumplimiento de las metas físicas y presupuestales establecidas en el POA.
22. Informar de manera oportuna a las partes, sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que implique modificaciones al plan operativo, o de alguna condición del Convenio para poder someterlo de forma oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes.
23. Atender las peticiones o consultas que le indique el comité técnico de la OEI para el convenio y se relacionen con el objeto del Convenio.
24. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que según las necesidades del Convenio se requieran y que sean convocadas por el comité técnico de la OEI del mismo.
25. Cumplir las indicaciones, recomendaciones o sugerencias planteadas por el comité técnico de la OEI para el Convenio, quien será el encargado del control y vigilancia del mismo y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
26. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la OEI y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
27. Destinar el rubro asignado como apoyo al seguimiento técnico de conformidad a los términos de referencia para efectos de contribuir con el acompañamiento y monitoreo a la ejecución del proyecto.
28. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la OEI o de los fondos a su cargo.
29. Radicar las cuentas de cobro, facturas o documento equivalente en los términos y con los requisitos exigidos por la OEI. La presentación de los cobros sin el cumplimiento de las condiciones descritas anteriormente harán que la OEI se abstenga de realizar los pagos correspondientes, sin embargo, La Fundación seguirá obligada a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente Convenio.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

30. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más.
31. Presentarse a la OEI en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. Obligación también exigible a los contratistas de la Fundación.
32. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal, por parte de la OEI y conocida en virtud del Desarrollo y ejecución del Convenio. Uso de la información: Todas las personas que interceden en la generación, administración y manipulación de la población beneficiaria del proyecto se deben comprometer a usarla exclusivamente para el propósito señalado. Y por lo tanto no pueden divulgarla o suministrarla más allá de ello, a terceros privados o públicos.
33. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del Convenio.
34. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO:

El desarrollo y ejecución del Convenio a celebrarse será a partir de la aprobación de las garantías y expedición del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2018 o hasta agotar las actividades aprobadas en el POA, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:

El valor del Convenio, será la suma de **UN MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) MONEDA CORRIENTE**, desagregados de la siguiente manera:

1. Recursos de la OEI, por la suma de **UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE**.
2. Recursos de la FUNDACIÓN, correspondientes a la contrapartida por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE**.

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, pagara mediante Cuatro (4) desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso del cuarenta (40%) del valor de las actividades ejecutadas por el aliado del rubro aportado por la OEI, contra entrega y aprobación de Plan Operativo y cronograma de actividades.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 009 DE 2018

- Un segundo desembolso del treinta (30%) del valor de las actividades ejecutadas por el aliado del rubro aportado por la OEI, con las certificaciones que soporten un avance de ejecución técnica y financiera del sesenta (60%) del proyecto derivado.
- Un tercer desembolso del veinte (20%) del valor de las actividades ejecutadas por el aliado del rubro aportado por la OEI, con las certificaciones que soporten un avance de ejecución técnica y financiera del noventa (90%) del proyecto derivado.
- Un cuarto y último desembolso por el diez (10%) del valor de las actividades ejecutadas por el aliado del rubro aportado por la OEI, con las certificaciones que soporten un avance de ejecución técnica y financiera del cien (100%) del proyecto derivado.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para el pago del primer desembolso se deberá haber aprobado el Plan Operativo por parte del Equipo técnico de la OEI.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Para los siguientes desembolsos deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura con el respectivo informe del equipo técnico de la OEI en donde indique el cumplimiento de todas las actividades a cabalidad.

Quando por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier condición técnica probada no atribuible a negligencia de la FUNDACIÓN, el Comité técnico financiero, podrá modificar el plan de entrega de las actividades y desembolsos.

PARÁGRAFO TERCERO.- Para el desembolso final, se deberá haber presentado el informe final del Proyecto y el mismo deberá tener el visto bueno del equipo técnico de la OEI.

PARÁGRAFO CUARTO.- Los desembolsos antes señalados estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realice el Ministerio de Agricultura, en virtud del Convenio 0896 de 2017; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos del presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA.- SEGUIMIENTO:

El seguimiento y cumplimiento de las obligaciones de la FUNDACIÓN, será ejercido por la OEI mediante el Gerente del Convenio de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, o por quien este delegue,

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y actividades del Cooperante, igualmente aprobará los informes presentados por el mismo o su delegado.

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:

LA FUNDACIÓN constituirá a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI y teniendo como beneficiario a la Organización de Estados Iberoamericanos, en formato de **ENTIDADES PARTICULARES**, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, las garantías que amparen los riesgos y en las cuantías que se señalan a continuación:

- De **cumplimiento**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del aporte de la OEI, con una vigencia igual a la del convenio y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del presente Convenio.
- De **calidad del servicio**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte de la OEI, con una vigencia igual a la del convenio y seis (6).
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: equivalente al 10% del valor total del convenio con una vigencia de cuatro meses contados a partir del acta de recibo final.
- De **salarios y prestaciones sociales**: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del aporte de la OEI, con una vigencia igual a la del convenio y tres (3) años más.
- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual**: Para que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del cooperante.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 009 DE 2018

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del Convenio y/o se adicione en valor, LA FUNDACIÓN se compromete, dentro de los tres (3) días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA FUNDACIÓN deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez hasta el momento de la liquidación, en las condiciones y términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OTROS ACUERDOS DE EJECUCIÓN:

1. Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente Convenio relación laboral alguna con la otra parte.
2. Para fines publicitarios o de cualquier otra índole, que requieran utilizar el nombre, emblema o sello oficial de las partes se hace necesario la autorización expresa y escrita de las mismas.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

CLÁUSULA OCTAVA.- PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE OEI:

Los acuerdos establecidos en el presente convenio, o relativos a él, no podrán ser juzgados como renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de la OEI establecidos en la Convención sobre privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados y en la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por el Congreso de Colombia mediante la ley 62 de 1973 y disposiciones concordantes y complementarias, y en la Ley 30 de 1989.

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Serán causales de terminación de este convenio:

A. La expiración del plazo pactado. B. El mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales de las entidades. C. La imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del convenio. D. El acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. E. Una vez hayan sido ejecutados el 100% de los recursos.

Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente Convenio, las partes procederán a la liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes. Para lo cual se elaborará un acta que refleje la ejecución del Convenio y los informes financieros con los soportes y documentos respectivos.

CLÁUSULA DÉCIMA.- BIENES Y RESULTADOS:

Los insumos, herramientas y materiales adquiridos durante la ejecución de los convenios de asociación serán de titularidad de los beneficiarios de los proyectos productivos y/o cooperante, según la naturaleza del mismo. En caso que para la ejecución de los proyectos sea necesario adquirir equipos y/o maquinaria agrícola, la titularidad de estos estarán en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y serán entregados mediante comodato al cooperante del proyecto. En el evento de no existir claridad sobre la naturaleza del bien que se adquiere, se aplicara lo dispuesto en el manual que regule el tema adoptado por el Ministerio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

La Fundación, no podrá ceder este Convenio a terceros, sin la autorización previa y escrita de la OEI, quien se reserva el derecho a negarla sin justificar las razones.

No obstante lo anterior la FUNDACIÓN podrá subcontratar las actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes convienen que en el momento en que surjan algunas diferencias entre las mismas por razón o con ocasión del presente Convenio, de su ejecución o desarrollo, interpretación, terminación o liquidación, busquen en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de la partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- SUSPENSION:

Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente Convenio por mutuo acuerdo entre las partes, en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, mediante la suscripción de un acta de suspensión, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Como consecuencia del presente Convenio no surge autorización para LA FUNDACIÓN para actuar a nombre de la OEI, a ningún título. Las obligaciones que LA FUNDACIÓN asuma con terceros serán cumplidas por su cuenta y riesgo y no habrá ningún tipo de solidaridad con la OEI.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DERECHOS DE AUTOR:

Las obras, documentos, cartillas, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del presente Convenio, serán de propiedad de la OEI. La OEI acuerda compartir todos los derechos patrimoniales de autor que se deriven de la ejecución del presente Convenio con el MADR, convenio de cooperación No. 0896 de 2017. **Parágrafo:** La OEI y el MADR serán titulares de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes,

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Convenio, no siendo esta enumeración taxativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD:

LA FUNDACIÓN en desarrollo del presente Convenio y posterior a su terminación por el término de seis (6) meses se obliga a: (i) Guardar absoluta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio, (ii) No comunicar y/o usar y/o reproducir en su propio provecho o en el de terceros, las informaciones que se encuentren en archivos de computador, cualquier tipo de documento original y/o copia, cintas magnetofónicas, de video o compactos, memorias USB y/o cualquier otro medio. **Parágrafo Primero.-** El incumplimiento de la presente cláusula, se considerará causal para la terminación del convenio. **Parágrafo Segundo.-** EL ASOCIADO responderá por los perjuicios que cause a la OEI y el MADR, con ocasión de la violación a la prohibición expresa contenida en la presente obligación y en cuyo evento se iniciarán las acciones legales pertinentes.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: USO DE IDENTIDADES CORPORATIVAS.

Las comunicaciones y documentos que resulten en ejecución del presente convenio, informarán los nombres de las partes utilizando su imagen corporativa, pero este hecho no implicará la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- OTRAS OBLIGACIONES:

Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente Convenio se considerarán parte integral del mismo, tales como: Anexos, estudios previos y demás documentos precontractuales. 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. 3) **LA FUNDACIÓN** se obliga, si es del caso, a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes colombianas, relacionadas con este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 06 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN
EQUAL COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 009 DE 2018**

El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su legalización la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

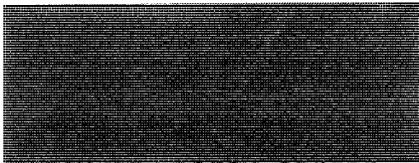
CLAUSULA VIGESIMA.- DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONVENIO

Serán parte integral del Convenio los siguientes:

1. Propuesta presentado por el proponente.
2. Formato de desembolsos
3. Soportes flujos desembolsos.
4. Documentos legales y financieros FUNDACIÓN.
5. Estudios previos

Para constancia de lo anterior se firma en dos ejemplares, en Bogotá el día 23 de abril de 2018.

Por la OEI



ANGEL MARTIN PECCIS
Director Regional - OEI

Por la FUNDACIÓN

Diana Yanira Rico Ortiz
DIANA YANIRA RICO ORTIZ
NIT. 900.950.496-1
Representante Legal



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 006 DE 2018 RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 009-2018, CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION EQUAL COLOMBIA Y LA OEI EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 0896 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MADR Y LA OEI.

Entre los suscritos, **CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.647.042 de Sabanalarga, quien, en su calidad de Director Adjunto para Colombia para la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**, en adelante **OEI** y **DIANA YANIRA RICO ORTIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.236.210 expedida en Villavicencio, quien, en su calidad de representante legal, obra en nombre y representación de **FUNDACION EQUAL COLOMBIA**, con el Nit. 900.950.496-1, en adelante **LA FUNDACION**, partes intervinientes en el **Convenio de Asociación No. 006 de 2018**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación final, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

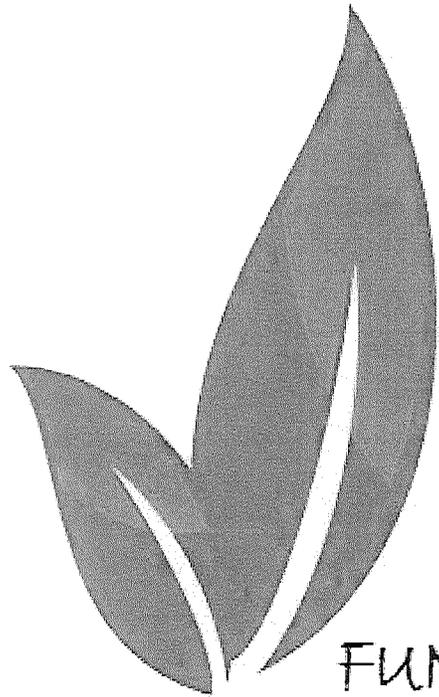
1. INFORMACIÓN GENERAL:

N° CONVENIO: 006 de 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 23 de abril de 2018
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo e implementación de 100 has en el sistema agroforestal de cacao, plátano y/o maderables en el municipio de fuente de Oro y Vista hermosa en el Departamento del Meta.	
PARTES	
CONTRATANTE	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI
ALIADO TERRITORIAL	FUNDACION EQUAL COLOMBIA
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 1.100.000.000) MONEDA CORRIENTE.
APORTE OEI	MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE.
APORTE ALIADO TERRITORIAL	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).
PLAZO	El desarrollo y ejecución del Convenio a celebrarse será a partir de la aprobación de las garantías y expedición del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2018 o hasta agotar las actividades aprobadas en el POA, lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO	30 de mayo de 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL	30 de junio de 2018
PRORROGAS	Prorroga 1: Mediante Otrosí No. 1 se prorrogó la fecha de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2.018. Prorroga 2: Mediante Otrosí No. 2 se prorrogó la fecha de ejecución del convenio hasta el 31 de mayo de 2019.

FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN PRORROGA 2		31 de mayo de 2019.		
GARANTÍA: Para responder por el cumplimiento del Convenio de Asociación 006-2018, según lo pactado, LA FUNDACION constituyó garantía única con la Compañía SEGUROS MUNDIAL así:				
PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CV-10000673	Calidad del servicio	\$100.000.000	23/04/2018	30/12/2018
	Cumplimiento del contrato	\$200.000.000	23/04/2018	30/12/2018
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$50.000.000	23/04/2018	30/06/2021
CV-10000225	Responsabilidad civil	\$156.248.400	23/04/2018	30/06/2018
PRÓRROGA No. 1				
CV-10000673	Calidad del servicio	\$100.000.000	29/06/2018	20/07/2019
	Cumplimiento del contrato	\$200.000.000	29/06/2018	20/07/2019
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$50.000.000	29/06/2018	21/01/2020
CV-10000225	Responsabilidad civil	\$156.248.400	23/04/2018	31/05/2019
PRÓRROGA No. 2				
CV-10000673	Calidad del servicio	\$100.000.000	29/06/2018	31/12/2019
	Cumplimiento del contrato	\$200.000.000	29/06/2018	31/12/2019
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$50.000.000	29/06/2018	30/06/2022
CV-10000225	Responsabilidad civil	\$156.248.400	23/04/2018	31/05/2019

2. EJECUCIÓN TÉCNICA:

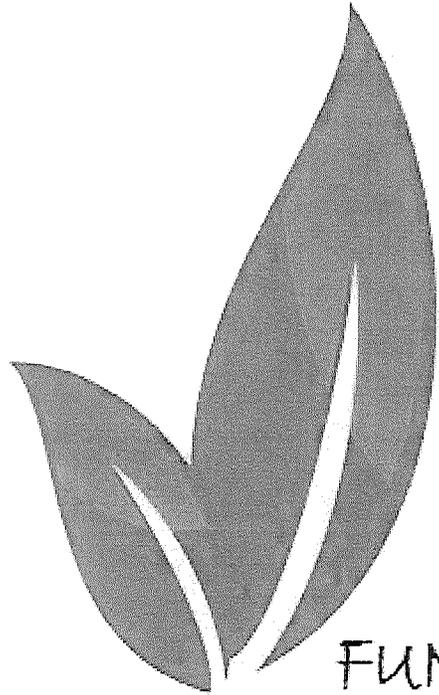
- a. Que mediante Acta de Comité Técnico Financiero No. 1 de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó el Plan Operativo de Actividades del **Convenio de Asociación No. 006-2018**.
- b. Que con Acta de Comité Técnico Financiero No. 2 de fecha 27 de diciembre de 2018, se modificó el Plan Operativo de Actividades del **Convenio de Asociación No. 006-2018**.
- c. Que, de conformidad con la Certificación Técnica de cumplimiento, matriz de seguimiento de actividades aprobadas en el Plan Operativo de Actividades suscritos el 31 de



FUNDACION

EQUAL COLOMBIA

Experiencia
Adicional



FUNDACION
EQUAL COLOMBIA

Experiencia
Adicional



P. Aragón

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

ANGEL MARTÍN PECCIS, identificado con carné diplomático No. 02005686 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien en su calidad de Representante y Director Regional obra en nombre y representación de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la ciencia y la cultura - OEI, en adelante OEI y DIANA YANIRA RICO ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.263.210 expedida en Villavicencio, quien en su calidad de Representante Legal, obra en nombre y representación de la UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO, con el Nit. 901193070-1, conformada por la Corporación de Vida y Cultura - Corpovida con Nit. 900193560-5, y la Fundación Equal Colombia con Nit. 900950496-1, en adelante el ASOCIADO, acuerdan celebrar el presente Convenio de Asociación atendiendo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Que la OEI celebró el Convenio de Cooperación No. 0896 de 2017 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, con el objeto de contribuir al Mejoramiento de la competitividad sectorial, productiva, agroindustrial y comercial de los productos agropecuarios, mediante acciones dirigidas a pequeños y medianos productores a través de la implementación de sistemas productivos, mejoramiento y/o modernización de la capacidad y transformación productiva y el cierre de brechas comerciales para acceder a mercados formales de valor agregado a nivel nacional e internacional.

Que el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, consagra que la Producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera el Estado promoverá la investigación y la transferencia tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo, PND 2014-2018 "Todos por un nuevo país"- Paz, Equidad y Educación, plantea como una de sus estrategias la transformación del campo colombiano, articulando las políticas agropecuarias a un programa más amplio de desarrollo rural que garantice la calidad de vida de los habitantes rurales, mediante la inclusión productiva; interviniendo integralmente el territorio, ajustado a la realidad de cada región, para lo cual es necesario el



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

desarrollo de acciones articuladas y concentradas en los territorios y en las poblaciones más vulnerables, a través de acciones participativas del Gobierno Nacional, los gobiernos locales, las comunidades rurales.

En el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y se determinan las funciones de sus dependencias, se establece la institucionalidad del sector agropecuario y rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, a su vez esta normativa desarrolla postulados constitucionales y legales en el marco de sus competencias, para atender los siguientes objetivos: "1. Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones. (...)".

De conformidad con el Decreto 1985 de 2013, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, en cabeza de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, tiene dentro de sus funciones: "...diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales, en los temas relacionados con la producción, la acompañamiento técnico, la comercialización, la asociatividad, las alianzas productivas, la formalización empresarial, laboral y la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios y coordinar con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, acompañamiento técnico, comercialización y agroindustria, la infraestructura productiva y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas".

Con fundamento en la Ley 489 de 1998 y del Decreto 1985 de 2014, son funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otras: "formular las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

en general de las áreas rurales del país y formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo agropecuario, en lo relacionado con las cadenas agropecuarias, innovación tecnológica, protección del riesgo sanitario y el financiamiento sectorial.

Para el cabal cumplimiento de sus funciones el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Identificó a la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, como un organismo internacional de carácter intergubernamental que ha tenido como finalidad la puesta en marcha de estrategias de cooperación entre los países Iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Por su parte, la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, ha tenido como finalidad la puesta en marcha de las estrategias de cooperación técnica en las áreas de su competencia, entendidas como el conjunto de acciones que de manera combinada o por separado, y en cualquiera de las fases de la formulación, ejecución o conclusión de proyectos, tengan por objetivo prestar apoyo técnico, jurídico, administrativo, de coordinación, gerencia, seguimiento, evaluación, auditoría, también adelantar procesos cualificativos de capacitación, formación y asesoría, cuya finalidad sea la ejecución de políticas públicas de promoción o desarrollo social, para el beneficio de las comunidades iberoamericanas.

En consecuencia se celebró entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, el Convenio de Cooperación Internacional No. 2017-0896, cuyo objeto es *"Articular esfuerzos administrativos, financieros y de cooperación técnica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), para contribuir al Mejoramiento de la competitividad sectorial, productiva, agroindustrial y comercial de los productos agropecuarios, mediante acciones dirigidas a pequeños y medianos productores a través de la implementación de sistemas productivos, mejoramiento y/o modernización de la capacidad y transformación productiva y el cierre de brechas comerciales para acceder a mercados formales de valor agregado a nivel nacional e internacional"*.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

Que el Decreto 092 de 2017, establece la posibilidad de celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que se le tienen asignadas a las entidades.

Que en desarrollo del Convenio de Cooperación No. 0896 de 2017 y para el cumplimiento de su objeto se hace necesario llevar a cabo un Proyecto para el fortalecimiento del sector cauchero a través del mantenimiento de las plantaciones de caucho, a través de la implantación de buenas prácticas agrícolas.

Que en concordancia con lo anterior se elaboraron los estudios previos para el Convenio de Cooperación No. 0896 de 2017 los cuales describen la necesidad de desarrollar proyectos productivos en los departamentos de la Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Guajira, Santander, Norte de Santander, Valle del Cauca, Tolima, Huila, Meta, Cauca, Nariño, Guaviare, Caquetá, Vichada, Caldas, Risaralda y Quindío, y las siguientes líneas productivas, las cuales se encuentran ampliadas técnicamente en el estudio del sector:

+ SECTOR CACAO

La producción de cacao en Colombia durante los últimos años viene presentando un comportamiento ascendente, pasando de 37.200 toneladas en el año 2011 a 56.785 toneladas en el año 2016. Para el año 2017 se espera una producción cercana a las 60.000 toneladas. Lo anterior debido en gran parte a los apoyos del MADR durante años anteriores en programas de siembra nueva, renovación de cacaotales envejecidos y planes nutricionales, entre otros.

Durante los últimos años las exportaciones de cacao en grano han presentado un comportamiento ascendente, pasando de 2.300 toneladas en el año 2011 a 10.549 toneladas en el año 2016, mientras que las importaciones presentan una tendencia a la disminución pasando de 8.681 toneladas en el año 2011 a 4.643 toneladas durante el año 2016. Lo anterior debido a que el cacao colombiano se ha venido posicionando cada día más en los mercados internacionales como fino de sabor y aroma.

En el tema social, el cacao por ser un cultivo agroforestal, demanda en su etapa de establecimiento y productividad, bastante mano de obra, generando empleo tanto directo como indirecto. Se estima que la unidad



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN
TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

agrícola productiva para el cultivo de cacao es de tres (3) hectáreas, ésta genera un ingreso promedio de dos salarios mínimos mensuales al productor o familia. Igualmente, el cacao es una fuente importante de ingresos para las familias productoras dado que no requiere de grandes inversiones económicas para su establecimiento y manejo, convirtiéndose en una buena alternativa productiva para los departamentos del Meta y Casanare. El fomento de siembras nuevas de cacao mediante un paquete tecnológico que incluya acompañamiento técnico, capacitación y manejo integrado del cultivo, se encuentran enmarcados dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Cacaotero 2012-2021, por lo tanto los proyectos presentados por los departamentos del Meta y Casanare se ajustan al acuerdo de competitividad de la cadena.

Por lo anterior, se considera que el cultivo de cacao dinamizará la economía en las regiones del Meta y Casanare en las cuales se desarrollaran los proyectos cacaoteros, los cuales además en muchos casos están ubicados en regiones que presentan diversas problemáticas sociales tales como pobreza, desempleo, violencia, presencia de cultivos ilícitos y grupos armados.

Fortalecimiento a la postcosecha: El sistema de producción de cacao en Colombia tradicionalmente ha sido una explotación de economía campesina. Su importancia económica radica en el gran consumo de la materia prima para la elaboración de chocolate de mesa, confitería, farmacéutica y otros productos manufacturados. Igualmente se generan excedentes exportables, originando así divisas para el país, situación que podría mejorarse si en los sistemas productivos, los cacaocultores integran paquetes tecnológicos que permitan el sostenimiento de la calidad del producto desde el fruto hasta el grano seco de cacao, para así aumentar la probabilidad de ingreso en mercados especializados.

En los departamentos de Tolima, Huila, Cundinamarca, Meta y Antioquia se produce cerca del 30% del cacao de nuestro país y se encuentran cerca de 12.000 cacaocultores que en muchos casos poseen poca o nula infraestructura para el beneficio del grano. El manejo pos cosecha del cacao constituye una labor fundamental para presentar al mercado un producto de calidad, fino de sabor y aroma, como es reconocido el cacao colombiano a nivel nacional e internacional.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

Por lo tanto, en estos departamentos de gran importancia para la cacaoicultura colombiana se hace necesario implementar esquemas de fortalecimiento a la infraestructura para el sector, que permita generar transferencia de tecnologías para garantizar que las labores de fermentación y secado se hagan de forma adecuada, mejorando de esta forma la calidad del grano producido. Desde esta perspectiva la planeación del sector desde la organización de cadena le apuesta a la construcción de cajones fermentadores y secaderos adecuados para obtener un cacao fino de sabor y aroma. La apuesta tecnológica de los cajones fermentadores y secaderos es óptima, porque permite garantizar la aplicación de protocolos para el proceso de fermentación, con una inversión relativamente baja y una vida útil moderada, permitiendo así que las características del grano como humedad, tamaño y masa, entre otros, cumplan con la norma técnica Colombiana 1252 ICONTEC de clasificación de calidad del cacao.

En este contexto, cabe mencionar que la producción de cacao en los departamentos de Tolima, Huila, Cundinamarca, Meta y Antioquia está concentrada en pequeños productores, por tal razón, el implementar un esquema de apoyos, que le apunte a esta población, permitirá el mejoramiento del manejo pos cosecha, para producir un cacao de mejor calidad y así aumentar los niveles de competitividad en los diversos mercados tanto nacionales como internacionales, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, por medio del aumento de los ingresos a los productores y sus familias.

Según lo expuesto es pertinente realizar fortalecimiento productivo a través de la siembra de 1208 hectáreas en los departamentos de Meta, Casanare, Nariño y Guaviare con el fin de promover el mejoramiento de los ingresos de las familias productoras por medio del aumento de los rendimientos por hectárea asociado a la actividad económica, aplicando protocolos de BPA, acompañamiento técnico y formación en manejo integrado del cultivo en los departamentos de Meta, Casanare y Guaviare. Adicionalmente se demanda realizar procesos de transferencia tecnológica en postcosecha a fin de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de comercialización de 650 hectáreas de cacao colombiano en los departamentos de Tolima, Huila, Cundinamarca, Meta y Antioquia.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN
TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

desarrollo de mercados con fines de mejoramiento de la
comercialización con aliados comerciales en mercados formal.

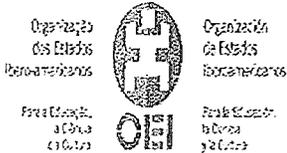
LÍNEA PRODUCTIVA LIMÓN TAHITÍ

El sector citrícola tiene debilidades en varios eslabones de la cadena, principalmente en el eslabón productivo, quien no se cuenta con un programa de certificación de material vegetal que garantice la calidad y la inocuidad del material que hoy se siembra en la citricultura colombiana. Adicionalmente, no se tienen desarrolladas las variedades y los patrones necesarios para una citricultura competitiva mundialmente. Por otro lado, los productores no cuentan con la oferta de biocontroladores para enfrentar las necesidades del gremio, además, el acompañamiento técnico con la que hoy cuenta la citricultura colombiana es deficiente en cuanto a la cobertura, la calidad y la experticia de los técnicos. El país no cuenta con asistencia técnica capacitada en fruticultura tropical.

Como ya se mencionó anteriormente, el eslabón de comercialización tiene una gran deficiencia en la falta de información entre las regiones productivas sobre volúmenes de producción, precios, calidades etc., esto genera una brecha entre los márgenes de ganancia entre cada uno de los involucrados, perjudicando principalmente a los productores y al consumidor final. Ya que ni el productor recibe los precios mejorados ni el consumidor percibe la reducción de los precios.

El principal problema para que la citricultura no haya logrado fortalecerse como uno de los productos más importantes del país, es la falta de asociatividad entre los productores, la cual no permite articular acciones entre las regiones, siendo esta la principal barrera para enfrentar el riesgo inminente que enfrenta la citricultura colombiana con la llegada de la enfermedad Huanglongbing (HLB) al país.

El problema que enfrenta el consumidor es el desconocimiento del origen del alimento que consume, no se sabe cómo fue su proceso productivo, si éste fue adecuado o no, uno de los atributos de un buen alimento es su inocuidad con un sello que sea garante de esta calidad, respondiendo a este antecedente el agricultor tiene que modificar su esquema de producción tradicional y adelantar tareas de adopción de buenas prácticas agrícolas y como complementario a esto, un proceso de



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

obtención de la certificación BPA que en una economía globalizada es ideal que tenga validez internacional, si se tiene un documento que consolide los principales opciones de certificación y los requerimientos, puede servir de guía para asesores de productores en el camino de la obtención de la certificación BPA.

Sabiendo que si el agricultor se acoge a esta certificación, tendrá más posibilidades de tener mayor participación en los mercados tanto nacional como internacional, y el consumidor, obtendrá productos libres de trazas de químicos y seguro de que la trazabilidad que se le dio al producto fue la adecuada.

En este escenario es necesario apoyar a pequeños y medianos productores de esa línea productiva a fin de mejorar las condiciones productivas por medio de la implementación de BPA, toda vez, que según el reporte del ICA la mes de noviembre de 2017, existe un déficit por que solo se cuenta con 13 predios con certificación donde el cultivo de Lima Tahití de los cuales 8 se encuentra en monocultivo mientras que los restantes están en asocio con otros cultivos permanentes.

X LÍNEA PRODUCTIVA MANGO

Las perspectivas de crecimiento para el sector agropecuario en Colombia son positivas y se explican principalmente por tres factores: i) el incremento en la demanda mundial de alimentos que se conjuga con las condiciones geoclimáticas colombianas y permiten el aumento sostenido de la oferta agropecuaria; ii) la evolución reciente de sector agropecuario que ha mostrado un crecimiento superior al de otros renglones de la economía y iii) el incremento del gasto del Gobierno Nacional dirigido al sector agropecuario.

Un Conjunto de medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de éstos para asegurar que, una vez ingeridos, no representan un riesgo para la salud.

Con la creciente apertura mundial de mercados, se ha incrementado la demanda de productos de origen animal, con especial énfasis en la importancia de un enfoque multidisciplinario que abarque toda la cadena alimentaria, desde su origen en la producción primaria, entendida como un eslabón crítico de gestión del riesgo en los procesos de producción de alimentos.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN
TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.**

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018**

En virtud a lo anterior, la inocuidad en las cadenas agroalimentarias es un atributo de los alimentos y es una responsabilidad conjunta entre las instituciones del orden público, los gremios y los productores. Como resultado de la responsabilidad que las instituciones oficiales tienen, el Estado define el marco normativo necesario para regular las actividades de la industria alimentaria, con el fin de proteger a los consumidores. Es así, como se han definido políticas orientadas a acompañar los procesos de producción de alimentos, a través del establecimiento de sistemas de supervisión y certificación de la inocuidad en la producción primaria de especies priorizadas, herramienta de gestión de riesgos asociados a la inocuidad. No obstante en este contexto esta línea productiva solo cuenta con 12 predios certificados a nivel nacional un total de 1439, por lo tanto el promover estos procesos de implementación de protocolos donde se pueda logre estandarizar los lineamientos de calidad e inocuidad, es una necesidad sentida y permitirá mejorar las condiciones de comercialización y aprovechar todas las oportunidades que existen en los mercados nacionales e internacionales para esta fruta.

LÍNEA PRODUCTIVA PAPAYA

La cadena productiva del cultivo de papaya representó casi el 14% de la oferta de frutas tropicales, haciendo de esta cadena una de las principales junto con la cadena del cultivo de piña y mango. En el año 2013, la producción mundial de papaya alcanzo casi 9,3 millones de toneladas siendo los principales proveedores América Latina y África.

Las exigencias del mercado de alimentos en el mundo, determinan que los productores deban cumplir con prácticas de calidad con el propósito de garantizar, no solo el abastecimiento de alimentos de calidad nutricional, sino también sanos o inocuos, es decir, que no representen un riesgo para la salud de los consumidores finales.

Los consumidores a su vez, han venido mejorando constantemente sus conocimientos en torno a las condiciones que debe cumplir un producto para el consumo humano. Dicha situación, acompañada de la introducción de productos importados que compiten con los locales en calidad, trazabilidad y precio, obligan a los productores a mejorar la calidad



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

e inocuidad con el objeto de mantener y mejorar su posición al interior del mercado interno y lograr acceder a los mercados internacionales.

Es así, como el concepto de prevención constituye una herramienta fundamental para mitigar el ingreso de enfermedades en la cadena alimentaria, y que se traduce en la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad tales como las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Según el reporte del ICA de noviembre de 2017, la línea productiva de papaya solo cuenta con 4 predios certificados, donde uno es de monocultivo y los restantes están asociados a cultivos transitorios.

Las buenas prácticas consideran aspectos técnicos, económicos, ambientales y sociales en un sistema productivo. Tienen como propósito gestionar los riesgos sanitarios, biológicos y químicos en la producción primaria, garantizar la inocuidad en la producción primaria, proteger los animales, proteger a los consumidores y contribuir con la competitividad.

✓ **LÍNEA PRODUCTIVA PLÁTANO.**

Debido a la importancia que tienen las frutas y hortalizas en la alimentación diaria de los seres humanos, consumo que se realiza generalmente en fresco, la obtención de productos inocuos y de calidad se convierte en una exigencia de la población y de los mercados especializados nacionales y de exportación.

Si bien la producción nacional del subsector es muy variada, la competitividad frente a otros países productores no alcanza el reconocimiento y los niveles esperados, por ello los procesos de estandarización cobran más importancia y demanda a nivel local.

Teniendo en cuenta que las prácticas actuales realizadas en el campo, el uso inadecuado de agroquímicos (sobre-dosificación, no respetar periodos de carencia, aplicación por calendario sin evaluar los requerimientos del cultivo), la contaminación de aguas, la suciedad y el desaseo en herramientas, maquinarias e instalaciones de trabajo, así como la falta de capacitación de los trabajadores en las labores



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

realizadas, atentan directamente contra los principios de calidad, inocuidad y seguridad en la producción de alimentos, esta iniciativa se convierte en una herramienta para poner en marcha las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y lograr que entidades del sector agrícola, trabajen de manera articulada y aúnen esfuerzos para lograr la implementación real de las Buenas Prácticas Agrícolas en regiones productoras y de esta forma aportar al mejoramiento las condiciones socioeconómicas de los productores del país.

Con esta estrategia podemos llevar a los productores a implementar las BPA bajo la legislación nacional vigente y así asegurar mercado nacional especializado o de exportación, dependiendo de las exigencias del país de destino.

La Resolución ICA 030021 del 28 de abril de 2017, tiene alcance nacional y es el primer escalón para la implementación de las BPA, Global GAP, Certificación de Predio Exportador y otras normas internacionales que requieran los diferentes mercados.

En este escenario según el reporte del ICA la mes de noviembre de 2017, se cuenta con 242 predios con certificación donde el cultivo plátano en sus diferentes variedades, de los cuales el 70% es monocultivos mientras que el 30% restante registra como mínimo un cultivo asociación sin embargo en comparación con las líneas anteriormente analizadas este cultivo puede estar con cultivos permanentes o transitorios.

LÍNEA PRODUCTIVA SÁBILA

El cultivo de la sábila en Colombia, se caracteriza por ser incipiente en relación al desarrollo de paquetes tecnológicos, área sembrada además de los procesos de estandarización productivos que permitan el desarrollo agroindustrial, que permita la apertura de mercados que den respuesta al cambio de los hábitos de consumo mundiales, por lo tanto se proyecta la realización de un acompañamiento tanto en la implementación de áreas nuevas, desarrollo agroindustriales e implementación de la certificación que garantice la trazabilidad en calidad e inocuidad como garantía, que asegura que el producto o la siembra de producción cumplen con determinados requisitos, especialmente aquellos que se consumen frescos, deben cumplir con los



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

En este escenario según el reporte del ICA del mes de noviembre de 2017, se registran 58 predios productores de Gulupa certificados en BPA, de los cuales 9 se encuentran en asocio con tomate de árbol, mora, hortalizas entre otra gran variedad de cultivos. Por lo tanto la necesidad del sector está orientado al acondicionamiento de la oferta de frutales con potencial exportador mediante el apoyo en la implementación de las BPA, GOLBAL GAP, BPM, certificado en empacadora exportadora y en certificado predio exportador.

X SECTOR PANELA

La iniciativa de "Desarrollo y consolidación de mercados formales y valor agregado para el subsector panelero a través del cierre de brechas en la implementación de sistemas de gestión de calidad y estrategias de apoyo comercial" se busca consolidar el componente de comercialización, dando solución específica a aspectos que han impedido la consolidación de procesos comerciales formales o el aprovechamiento de oportunidades de mercado, orientado a clientes que demandan procesos de calidad, certificación e implementación de sistemas de gestión sanitaria de acuerdo a estándares internacionales.

Con el avance en los componentes precitados se tiene una identificación clara de mercados, requisitos y definición de procesos que les permitirá a los productores de los principales departamentos productores de panela escalar definitivamente al desarrollo de mercados formales y de valor agregado, que se han convertido en una realidad, tal cual lo demuestran los estudios de PROCOLOMBIA, con crecimiento de doble dígito en el valor de las exportaciones y los resultados del estudio de la campaña de promoción al consumo 2013, 2014 y 2015 donde se ha logrado posicionar el producto y se empieza a generar impactos en conocimiento y uso, tanto de nuevas presentaciones como de momentos de consumo de la panela en compañía de diferentes alimentos.

Con el desarrollo de éste proyecto se busca cerrar las brechas tecnológicas, de calidad y sanitarias que permitan la vinculación comercial y el desarrollo de estos mercados apoyado en estrategias de apoyo comercial. Durante éste año se vincularán 15 organizaciones y/o empresarios paneleros que desarrollarán mercados formales, con el propósito de generar una oferta de panela formal del orden de 50



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN
TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018**

toneladas por mes incrementando exportaciones y desarrollo de mercados formales.

La intervención tendrá como objeto de promover la competitividad de este sector el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, trabajando factores limitantes identificados para el desarrollo del sector, a través de la promoción de la producción bajo cumplimiento de requisitos sanitarios básicos en trapiches (Resolución 779 de 2006) en complemento de sistemas de valor agregado tales como certificación orgánica y de comercio justo que permitan junto la formación organizacional y comercial de los productores, con una oferta sostenible; es por esto que se requiere la preparación y adecuación de la oferta de Panela Colombiana, generando una dinámica productiva y comercial permite que los productores se integren competitivamente a nuevos mercados, mejoren sus ingresos y logren la sostenibilidad ambiental y social que requieren el subsector. Así las cosas, se busca ejecutar estrategias que permitan el fortalecimiento de la producción y comercialización, a través de la satisfacción de la demanda proyectada de 1.500 ton adicionales para exportaciones en el año 2018 y contribuir al desarrollo del mercado interno mediante el ingreso de 1.000 ton a mercados formales.

En este contexto, la intervención contempla acciones en reconversión tecnológica, promoción al consumo, acompañamiento técnico, diversificación de la producción, comercialización, crédito agropecuario y operación del comité de vigilancia y control de la panela. Concebido como una estrategia integral que permita el desarrollo de encadenamientos productivos para mercados formales y de valor agregado, con destino a cadenas de supermercados y detallistas (Retail), industrias de alimentos, mercado institucional e internacional. Dentro de esta estrategia se ha identificado la necesidad de generar una oferta de productos novedosos y/o con valor agregado que cumplan la normatividad sanitaria, técnica y tributaria.

SUBSECTOR OLEAGINOSAS.

LÍNEA PRODUCTIVA SACHA INCHI

Teniendo en cuenta la identificación regional del problema que busca atender la iniciativa, se considera como de gran importancia desarrollar esta estrategia que permite mejorar la productividad del



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

campo acacireño, consistente en desarrollar el cultivo de Sacha Inchi como eje de producción agrícola para ser implementado en áreas de minifundio, y permita encontrar mayor productividad en la explotación del suelo, ofertar espacios laborales importantes para la comunidad, dando importancia al esquema productivo familiar.

La iniciativa busca vincular la actividad productiva de Sacha Inchi, para promover y ofertar espacio laboral permanente para el grupo familiar, escenarios laborales y productivos que a mediano y largo plazo mejorara su calidad de vida, constituyéndose como proyecto de desarrollo agroempresarial social y comunitario para la región.

En la actualidad en el municipio de Acacias, se cuenta con espacios de minifundio que se explotan en una forma ineficiente, por cuanto los sistemas productivos allí establecidos son sistemas poco rentables, direccionados a tener una producción de subsistencia alimentaria y económica de baja rentabilidad, situación que mantiene siempre en crisis el sector rural, por cuanto lo obliga a mantenerse en un estado de poco desarrollo tecnológico y productivo. Con el proyecto de asociatividad agro empresarial para la producción de Sacha Inchi y el establecimiento de 50 hectáreas, permitirá en el tiempo generar una nueva visión productiva direccionada a la producción agroindustrial agrícola que mejorará las condiciones socioeconómicas del sector. Ello implica recibir el apoyo institucional, que se requiere como eje del desarrollo del sector rural para la prosperidad del campo y su agricultura industrialización agroempresarial.

De igual forma el proyecto califica como proceso de desarrollo emprendedor, partiendo de la base de utilizar un producto de nuestra biodiversidad natural amazónica, como es la planta de Sacha Inchi. La región cuenta con todas las características bioclimáticas y edáficas para hacer de este proyecto una realidad empresarial de futuro para la exportación. Implica seguir desarrollado esta iniciativa agroempresarial, teniendo en cuenta las Buenas Prácticas Agrícola BPA, Buenas Prácticas de Manufactura BPM.

SUBSECTOR TUBERCULOS

X LÍNEA PRODUCTIVA ÑAME

Teniendo en cuenta la problemática presentada en el sector productivo del Ñame en relación al proceso de comercialización del producto en



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN
TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018**

fresco; los productores de la región, están siendo afectados en el bajo precio pagado a su producto. El precio actual pagado al productor por un bulto de 50 kg de ñame es de \$10.000.

Teniendo en cuenta que, una hectárea tiene una producción de 300 bultos de ñame de 50 kg en promedio, este margen de venta actual es de \$3'000.000. La comercialización de 1 bultos de 50 kg de ñame que, permite al productor tener un ingreso de \$10.000, sin embargo, el punto de equilibrio es de \$15.800 por bulto de 50 Kg.

El 90% de los productores de ñame de Sucre, Córdoba y Bolívar son pequeños, con máximo 3 hectáreas, y por volumen de producto no pueden llegar directamente a los centros de abasto para hacer la comercialización, situación que genera espacio para la intermediación es decir; que el productor requiere de un agente que le compra el producto a menor precio y este a su vez lo lleva a los centrales de abasto para su comercialización ganándose un margen de intermediación o utilidad. En esta actividad de intermediación al productor es castigado con el flete o transporte desde el punto en campo donde es recogido el producto hasta las centrales de abasto.

El ñame es un producto agrícola que en la actualidad en Colombia tiene muy bajos procesos y/o generación de valor agregado, por tanto la totalidad del tubérculo es comercializado para su consumo en fresco sin ningún tipo de transformación (solo para la exportación el ñame realizado un proceso de limpieza del tubérculo), lo que justifica la intervención en esta línea productiva a través de procesos que permitan un desarrollo comercial orientado a la formalidad a fin de buscar un punto de equilibrio entre la producción y los costos en relación a la demanda del producto en los mercados tradicionales así como estandarización de los procesos productivos a fin de incursionar exitosamente en mercados formales por medio del acompañamiento técnico y formación a productores en el proceso de transformación mediante BPA y BPM de las líneas productivas de Yuca, Ñame y Batata en los Departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar y el Fortalecimiento en el la fase comercial de las líneas productivas de Yuca, Ñame y Batata en los Departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar.

LÍNEA PRODUCTIVA YUCA - BATATA

El cultivo de yuca constituye un importante potencial económico no solo para los municipios productores, sino también para Colombia. El



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

hecho de estar entre los principales países que basa parte de la seguridad alimentaria en este producto con una creciente demanda en el mercado externo. Siendo un sector productivo de importancia para el gobierno nacional por la participación en la economía familiar regional y el papel que representa en la seguridad alimentaria de los productores del departamento del Meta. Por ende, se hace necesario contribuir al esfuerzo para mejorar las condiciones de comercialización con el fin de implementar estrategias que permitan dar una solución al problema presente en la zona.

La producción nacional del departamento del Meta es de 117.771 toneladas en lo corrido del 2017, lo que representa el 80% de los ingresos de los pequeños productores en el departamento del Meta, el resultado de este producción se ve reflejado en el uso del producto para seguridad alimentaria, comercialización local y regional a mínima escala; y a nivel nacional, debido a la sobre oferta del producto de los otros departamentos productores, se ve la afectación en la generación de ingresos a los productores.

Teniendo en cuenta la problemática presentada en el sector productivo de la yuca en el departamento del Meta, con relación al proceso de comercialización del producto en fresco; los productores de la región, están siendo afectados en el bajo precio pagado a su producto. El precio actual pagado al productor en puerta de su finca es de \$182 por kilo, siendo así \$182.000 tonelada y se considera necesario la generación, de valor agregado mediante la implementación de una planta transformadora y desarrollo de mercados con fines de mejoramiento de la comercialización con aliados comerciales en mercados formales para la cadena de Yuca en el departamento del Meta.

× **LÍNEA PRODUCTIVA FIQUE**

El cultivo de fique en Colombia ha sido motor de desarrollo socioeconómico específicamente para los Departamentos de Cauca, Antioquia, Nariño, Santander, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Guajira y Risaralda quienes tradicionalmente elaboraban bolsas de fique, bolsos, mochilas, zapatos, alpargatas, hamacas y otras artesanías utilitarias y decorativas conocidas en ámbito nacional. Actualmente, el mayor mercado con el que cuenta el subsector figuero actualmente es la industria de sacos especialmente para el café, cacao, y algunas hortalizas como alverja y zanahoria.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

Hoy por hoy el cultivo de Figue recobra estratégicamente importancia para el desarrollo Agroindustrial del país, debido a que en la actualidad existe una gran demanda de fibra a nivel Nacional e Internacional por la escases de las fibras de como yute y sisal a nivel mundial, presentando oportunidades en los mercados de Asia, Europa y África principalmente, adicionalmente, presenta un gran potencial por la tendencia al uso de empaques biodegradables como política ambiental.

El cultivo de figue, es considerado como uno de los cultivos con desperdicio cero, teniendo en cuenta que de la planta se pueden aprovechar todos los subproductos obtenidos en la etapa de postcosecha, como es la fibra, jugo y bagazo. Estos subproductos, específicamente el jugo y bagazo, no se obtienen de manera independiente, debido que el desfibrado de la hoja de figue se realiza con maquinaria poco tecnificada que ha sido utilizado durante décadas y destinada específicamente a la obtención de la fibra, lo que ha dificultado el aprovechamiento integral de los subproductos del figue. La Cadena Nacional ha adelantado acciones a fin de generar tecnologías apropiadas para la generación de productos independiente estos tres subproductos, tecnificar el cultivo y promover los desarrollos agroindustriales de la cadena productiva, en los cuales de manera artesanal los productores han iniciado procesos de aprovechamiento para la obtención de jabones, fertilizantes y abonos orgánicos.

El sistema productivo requiere adelantar acciones encaminadas hacia los pequeños y medianos productores, para el mejoramiento de los procesos de desfibrado, lavado y secado de la fibra, implementar normas de calidad para la obtención de fibra de mejor calidad y mejorar los procesos de transformación y de comercialización de los productos generados a partir de la hoja, el jugo y el bagazo de figue. Lo cual se propone atender a través de la formación, acompañamiento técnico, e implementación de protocolos en BPA a fincas de pequeños y medianos productores de figue así como la Generación, de valor agregado y desarrollo de mercados con fines de mejoramiento de la comercialización con aliados comerciales en mercados formales para la cadena de figue en los departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño, Santander y Guajira.

De acuerdo a lo anterior con el fin de generar un crecimiento y mejoramiento productivo, es necesario brindar instrumentos de apoyo al sector agropecuario de pequeños y medianos productores, que a su vez



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

contribuyan al mejoramiento de la capacidad y eficiencia productiva y de transformación del campo colombiano.

En ese sentido, se requieren esquemas modernos de producción y transformación (infraestructura y equipamiento productivo y de transformación en la parte agrícola y pecuaria) para la generación de valor agregado. Igualmente, se busca que los centros de transformación se encuentren cercanos a la producción, con un enlace mucho más directo con centros de distribución localizados en las distintas zonas de consumo.

El enfoque es el de implementar mecanismos que incentiven la producción de alimentos y materias primas, la generación de ingresos y divisas y además la eficiencia de los mercados. Para ello, es necesario avanzar tanto en la ampliación y mejoramiento de infraestructura de producción y transformación como en el de los activos productivos del sector agropecuario y también en el fortalecimiento de sus capacidades empresariales y asociativas.

Así mismo, la falta de oportunidades económicas y sociales (menor acceso a educación, restricciones al crédito, limitado acceso a activos productivos, bajos retornos de las actividades agropecuarias) se constituyen como "trampas de pobreza" que no permiten que la población rural supere esta condición socio económica, limitando sus posibilidades de movilidad social y su desarrollo como sujetos de derechos.

Por sí solos, a los productores del agro les es difícil cumplir con los requerimientos de demanda cada vez más especializada y de mayor competencia. Esto provoca una excesiva participación de intermediarios que genera un alto costo de suministro y una relación limitada entre productores y compradores, restándoles competitividad y disminuyendo sus ganancias.

Con lo anterior se pretende una integralidad y sinergia entre los eslabones de las cadenas productivas, lo cual sin duda permitirá aprovechar la globalización, disponer de mayor oferta para abastecer el mercado local e internacional y contar con una mejor competitividad y poder de negociación.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN
TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

Se persigue que los productores y empresarios del campo colombiano, particularmente aquellos caracterizados como pequeños y medianos, se integren de manera rentable, sostenible y competitiva a mercados locales, regionales e internacionales, por medio de incentivos y apoyos a la producción y comercialización, a fin de contribuir con la generación de ingresos de los productores mientras consolidan o modernizan su actividad productiva.

Con objeto de dar cumplimiento a la ejecución de la política pública del sector agropecuario establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, éste busca un fortalecimiento integral y sostenible para todos los productores agropecuarios del país, por lo cual es necesario el desarrollo de acciones articuladas y concentradas en los territorios y en las poblaciones más vulnerables, a través de acciones participativas del gobierno nacional, los gobiernos locales, las comunidades rurales, los empresarios del campo y la industria, sobre la base del fortalecimiento de las capacidades regionales de manera encadenada para la gestión del desarrollo rural, que aseguren que los instrumentos de política respondan a la realidad y temporalidad del campo colombiano. Estos mecanismos apuntan a ordenar las tierras rurales en términos de: propiedad y vocación de uso, generar igualdad de oportunidades a los pobladores rurales, generación de dotación de infraestructura territorial y generar activos y capacidades a la población rural para generar ingresos sostenibles en el tiempo, desarrollando y fortaleciendo las capacidades productivas, de post cosecha y comerciales de las comunidades rurales en términos de organización, comercialización y mejoramiento de la competitividad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, plantea la necesidad de desarrollar mecanismos que acerquen a los pequeños productores a los mercados de las ciudades. Para esto, se propone la implementación de acciones específicas de inclusión de pequeños productores en los planes de abastecimientos de las ciudades y en las estrategias de compras públicas de entidades (del orden nacional y territorial) y la prestación de servicios para el mercadeo de los productos.

Los proyectos buscan que la atención a los beneficiarios focalizados se realice a través de la entrega de equipos, insumos y brindar el acompañamiento técnico, que requieren para el mejoramiento de la competitividad sectorial, productiva, agroindustrial y comercial de



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

los productos agropecuarios para aproximadamente 5.200 pequeños productores del territorio nacional.

El componente se centra en dinamizar la economía de los pequeños productores para su incorporación a cadenas agroindustriales y exportadoras y adopción de nuevas tecnologías, mediante la transferencia de tecnología, acompañamiento técnico y asociatividad de los pequeños productores de las cadenas agropecuarias.

En desarrollo de lo anterior, la OEI publico la convocatoria No. 018 de 2018 proyecto número 01, de la cual **LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO**, identificada con el Nit. 901193070-1, conformada por la Corporación de Vida y Cultura - Corpovida con Nit. 900193560-5, y la Fundación Equal Colombia con Nit. 900950496-1, cada una como entidad privada sin ánimo de lucro con personería jurídica, resultado favorecida para la adjudicación del convenio.

Que la Corporación de Vida y Cultura - Corpovida, tiene como objeto social entre otros, participar en el mejoramiento de la calidad de vida y la solución alternativa de las necesidades básicas insatisfechas de población vulnerable mediante la formulación de diseños y ejecución de planes programas y proyectos relacionados con la producción pecuaria y agrícola; la Fundación Equal Colombia por su parte, tiene como objeto entre otros, establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación y experimentación de la fundación y o particulares, con el fin de administrar, promover, fomentar, capacitar, orientar, dirigir, asesorar: estudios, investigaciones, programas de prevención, tratamientos y promoción de la salud, educación, re educación, agricultura, tecnología, capacitaciones de todo nivel, programas de desarrollo económico.

La experiencia del Asociado fue analizada de conformidad con los parámetros y requisitos tomados en cuenta para la elaboración de los estudios previos, encontrándose que ha desarrollado contratos con objetos similares al del convenio a celebrar, así mismo, se observó que la sumatoria de los contratos ya ejecutados a satisfacción superan los requisitos exigidos en los términos determinados dentro del presupuesto aportado por la OEI para celebrar el presente Convenio.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, y con el fin de poder dar cumplimiento a los objetivos enmarcados en el Convenio de Cooperación 0896 de 2017, se pretende a través del aporte a realizar

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

por parte de los intervinientes y según la naturaleza jurídica de las partes, se celebre un Convenio, para lo cual la OEI, considera conveniente que dicho proyecto se ejecute de manera articulada con el ASOCIADO.

Para el presente proyecto los recursos, bienes y servicios aportados por cada una de las partes, presupuestalmente se realizarán de la siguiente manera:

ACTIVIDADES		APORTES OEI	APORTES COOPERANTE	TOTAL
Caracterización para la elaboración e implementación de protocolos BPA	Global	\$ 29.100.000		\$ 29.100.000
Toma de Muestra y Resultados de análisis de suelo completo.	Análisis de Suelo	\$ 31.040.000		\$ 31.040.000
Toma de Muestra y Resultados de análisis de Agua (físico, químico)	Análisis de Agua	\$ 31.040.000		\$ 31.040.000
Adecuaciones locativas para cumplimiento de criterios BPA en áreas de almacenamiento, de dosificación, de mezclas, de almacenamiento, de trabajadores y de acopio transitorio.	Global	\$ 1.251.665.000		\$ 1.251.665.000
Kit de BPA	Extintor ABC 10 libras con gancho	\$ 9.894.000		\$ 9.894.000
	Botiquín Primeros Auxilios 1 Caja Metálica Dotado - 1 Portátil	\$ 34.920.000		\$ 34.920.000
	Pala antichispa	\$ 7.760.000		\$ 7.760.000
	Avisos de señalización (10 unidades por Predio)	\$ 19.400.000		\$ 19.400.000
	Libro de registros	\$ 7.760.000		\$ 7.760.000
	Pendón Procesos Finca	\$ 8.730.000		\$ 8.730.000

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

	Tableros Reglamento Finca	\$ 16.490.000	\$ 16.490.000
Manual Didáctico BPA (Buenas Practicas Agrícolas)	Unidad	\$ 15.520.000	\$ 15.520.000
Manual Técnico del Manejo Integrado del Cultivo	Unidad	\$ 15.520.000	\$ 15.520.000
Taller en Formación en la Implementación de protocolos de BPA.	Unidad	\$ 12.800.000	\$ 12.800.000
Taller en Prácticas Contraincendios	Unidad	\$ 12.800.000	\$ 12.800.000
Taller en Manejo de sustancias químicas	Unidad	\$ 12.800.000	\$ 12.800.000
Taller en el Manejo Integrado en el Cultivo	Unidad	\$ 12.800.000	\$ 12.800.000
Taller en Manejo de Registros Documentales	Unidad	\$ 12.800.000	\$ 12.800.000
Taller en Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades	Unidad	\$ 12.800.000	\$ 12.800.000
Taller en Manejo poscosecha de Plaguicidas.	Unidad	\$ 12.800.000	\$ 12.800.000
Taller en Plan de Manejos de Residuos Sólidos	Unidad	\$ 12.800.000	\$ 12.800.000
Kit Seguridad Industrial para la preparación y manejo de agroquímicos.	Monogafa	\$ 1.940.000	\$ 1.940.000
	Botas de Caucho	\$ 6.790.000	\$ 6.790.000
	Respirador Doble Filtro	\$ 11.640.000	\$ 11.640.000
	Peto Industrial	\$ 5.820.000	\$ 5.820.000
	Guantes de Nitrilo	\$ 2.910.000	\$ 2.910.000
	Kit antiderrames (Escoba-balde y Recogedor)	\$ 3.880.000	\$ 3.880.000
Profesional Coordinador	Meses	\$ 30.925.000	\$ 30.925.000
Ingenieros Agrónomos	Meses	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
Técnicos	Meses	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000
Trabajadores socio-empresarial	Meses	\$ 86.000.000	\$ 86.000.000



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

Caracterización de Plantas	Unidad	\$ 1.200.000		\$ 1.200.000
Mesa de selección	Unidad	\$ 1.034.000		\$ 1.034.000
Lavadora de Frutas	Unidad	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000
Empacadora y selladora	Unidad	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000
Cuarto frío	Unidad	\$ 20.000.000		\$ 20.000.000
Mesa de trabajo	Unidad	\$ 900.000		\$ 900.000
Básculas	Unidad	\$ 5.224.000		\$ 5.224.000
Canastillas de Embalaje	Unidad	\$ 3.675.000		\$ 3.675.000
Señalización de Planta	Unidad	\$ 100.000		\$ 100.000
Cartelera con Protocolos	Unidad	\$ 535.000		\$ 535.000
Análisis Microbiológico de agua	Global	\$ 207.000		\$ 207.000
Adecuación de instalaciones	Global	\$ 5.381.000		\$ 5.381.000
Taller en Formación Planta Exportadora	Unidad	\$ 1.400.000		\$ 1.400.000
Taller Manejo de Extintores	Unidad	\$ 1.400.000		\$ 1.400.000
Taller Administración del Riesgo	Unidad	\$ 1.400.000		\$ 1.400.000
Taller en BPM	Unidad	\$ 1.400.000		\$ 1.400.000
SUBTOTAL		\$ 2.000.000.000		\$ 2.000.000.000
Actividades Complementarias	Global		\$ 220.510.000	\$ 220.510.000
TOTAL		\$ 2.000.000.000	\$ 220.510.000	\$ 2.220.510.000

Con base en las anteriores consideraciones el ASOCIADO y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la ciencia y la cultura OEI, han decidido suscribir el presente Convenio de Asociación, el cual se registrá por la siguientes clausulas:



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO denominado: "ACONDICIONAMIENTO DE LA OFERTA DE FRUTALES CON POTENCIAL EXPORTADOR MEDIANTE APOYO EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS BPA- GLOBAL GAP, BPM, CERTIFICADO EN EMPACADORA EXPORTADORA Y CERTIFICADO EN REGISTRO PREDIO EXPORTADOR PARA LAS CADENAS DE MARACUYA, CITRICOS, PIÑA, AGUACATE, PAPAYA, PLATANO Y GUAYABA, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE, META, TOLIMA Y RISARALDA."

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS-OEI:

1. Aportar los recursos para la ejecución del proyecto, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, provenientes del Convenio No. 0896 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI.
2. Constituir un comité técnico y financiero, el cual estará conformado por el Gerente del proyecto o quien este delegue de parte de la OEI y por el Director de proyecto del ASOCIADO, que se encargará de verificar todas las situaciones presentadas en el desarrollo del Convenio.
3. Presentar a través del comité técnico de la OEI para el convenio los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del mismo.
4. Suministrar la información y apoyo técnico necesario en los asuntos que le sean requeridos por el ASOCIADO, dentro del marco del desarrollo del Proyecto para "ACONDICIONAMIENTO DE LA OFERTA DE FRUTALES CON POTENCIAL EXPORTADOR MEDIANTE APOYO EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS BPA- GLOBAL GAP, BPM, CERTIFICADO EN EMPACADORA EXPORTADORA Y CERTIFICADO EN REGISTRO PREDIO EXPORTADOR PARA LAS CADENAS DE MARACUYA, CITRICOS, PIÑA, AGUACATE, PAPAYA, PLATANO Y GUAYABA, PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE, META, TOLIMA Y RISARALDA"
5. Revisar el plan operativo presentado por el ASOCIADO dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Convenio para la aprobación del Comité Administrativo del mismo.
6. Realizar el seguimiento y evaluación técnica y financiera del presente Convenio.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

18. Presentar al comité técnico de la OEI para el convenio, los informes de ejecución físico y financiero mensualmente que garanticen a la OEI la correcta aplicación de los recursos, de acuerdo con las normas vigentes y lo pactado.
19. Presentar los informes mensuales de avance en la ejecución técnica y financiera del Convenio, representados mediante porcentajes, de conformidad con lo establecido en el POA, previamente aprobado.
20. Presentar oportunamente los demás informes o requerimientos del comité técnico de la OEI para el convenio o de cualquier ente facultado para tal fin.
21. Presentar el informe final de Ejecución técnico y financiero, en el cual se debe reportar el cabal cumplimiento de las metas físicas y presupuestales establecidas en el POA.
22. Consolidar como resultado del proceso mínimo un mercado a nivel nacional y/o alianzas estratégicas.
23. Informar de manera oportuna a las partes, sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que implique modificaciones al plan operativo, o de alguna condición del Convenio para poder someterlo de forma oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes.
24. Atender las peticiones o consultas que le indique el comité técnico de la OEI para el convenio y se relacionen con el objeto del Convenio.
25. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que según las necesidades del Convenio se requieran y que sean convocadas por el comité técnico de la OEI del mismo.
26. Cumplir las indicaciones, recomendaciones o sugerencias planteadas por el comité técnico de la OEI para el Convenio, quien será el encargado del control y vigilancia del mismo y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
27. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la OEI y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
28. Destinar el rubro asignado como apoyo al seguimiento técnico de conformidad a los términos de referencia para efectos de contribuir con el acompañamiento y monitoreo a la ejecución del proyecto.
29. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la OEI o de los fondos a su cargo.

30. Radicar las cuentas de cobro, facturas o documento equivalente en los términos y con los requisitos exigidos por la OEI. La presentación de los cobros sin el cumplimiento de las condiciones descritas anteriormente harán que la OEI se abstenga de realizar los pagos correspondientes, sin embargo, el ASOCIADO seguirá obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente Convenio.
31. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más.
32. Presentarse a la OEI en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. Obligación también exigible a los contratistas del ASOCIADO, Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal, por parte de la OEI y conocida en virtud del Desarrollo y ejecución del Convenio. Uso de la información: Todas las personas que interceden en la generación, administración y manipulación de la población beneficiaria del proyecto se deben comprometer a usarla exclusivamente para el propósito señalado. Y por lo tanto no pueden divulgarla o suministrarla más allá de ello, a terceros privados o públicos.
33. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del Convenio.
34. Cumplir con los componentes de la responsabilidad social empresarial, aportada en la propuesta.
35. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO:

El desarrollo y ejecución del Convenio a celebrarse será a partir de la aprobación de las garantías y expedición del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2018 o hasta agotar las actividades aprobadas en el POA, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:

El valor del Convenio, será la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.220.510.000) MONEDA CORRIENTE, desagregados de la siguiente manera:



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.
CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

1. Recursos de la OEI, por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE.
2. Recursos del ASOCIADO, correspondientes a la contrapartida por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$220.510.000) MONEDA CORRIENTE

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, pagara de la siguiente manera:

- Un primer desembolso del cuarenta (40%) del valor de las actividades ejecutadas por el aliado del rubro aportado por la OEI, contra entrega y aprobación de Plan Operativo y cronograma de actividades.
- Un segundo desembolso del treinta (30%) del valor de las actividades ejecutadas por el aliado del rubro aportado por la OEI, con las certificaciones que soporten un avance de ejecución técnica y financiera del sesenta (60%) del proyecto derivado.
- Un tercer desembolso del veinte (20%) del valor de las actividades ejecutadas por el aliado del rubro aportado por la OEI, con las certificaciones que soporten un avance de ejecución técnica y financiera del noventa (90%) del proyecto derivado.
- Un cuarto y último desembolso por el diez (10%) del valor de las actividades ejecutadas por el aliado del rubro aportado por la OEI, con las certificaciones que soporte
- n un avance de ejecución técnica y financiera del cien (100%) del proyecto derivado.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para el pago del primer desembolso se deberá haber aprobado el Plan Operativo por parte del Equipo técnico de la OEI.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Para los siguientes desembolsos deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura con el respectivo informe del equipo técnico de la OEI en donde indique el cumplimiento de todas las actividades a cabalidad.

Quando por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier condición técnica probada no atribuible a negligencia del ASOCIADO, el Comité técnico financiero, podrá modificar el plan de entrega de las actividades y desembolsos.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018

PARÁGRAFO TERCERO.- Para el desembolso final, se deberá haber presentado el informe final del Proyecto y el mismo deberá tener el visto bueno del equipo técnico de la OEI.

PARÁGRAFO CUARTO.- Los desembolsos antes señalados estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realice el Ministerio de Agricultura, en virtud del Convenio 0896 de 2017; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos del presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA.- SEGUIMIENTO:

El seguimiento y cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO, será ejercido por la OEI mediante el Gerente del Convenio de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, o por quien este delegue, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y actividades del Cooperante, igualmente aprobará los informes presentados por el mismo o su delegado.

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:

EL ASOCIADO constituirá a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI y teniendo como beneficiario a la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en formato de **ENTIDADES PARTICULARES**, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, las garantías que amparen los riesgos y en las cuantías que se señalan a continuación:

- **De cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del aporte de la OEI, con una vigencia igual a la del convenio y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del presente Convenio.
- **De calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte de la OEI, con una vigencia igual a la del convenio y seis (6).
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** equivalente al 10% del valor total del convenio con una vigencia de cuatro meses contados a partir del acta de recibo final.
- **De salarios y prestaciones sociales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del aporte de la OEI, con una vigencia igual a la del convenio y tres (3) años más.





ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI

CONVOCATORIA 018 DE 2018

PARÁGRAFO TERCERO.- Para el desembolso final, se deberá haber presentado el informe final del Proyecto y el mismo deberá tener el visto bueno del equipo técnico de la OEI.

PARÁGRAFO CUARTO.- Los desembolsos antes señalados estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realice el Ministerio de Agricultura, en virtud del Convenio 0896 de 2017; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos del presente convenio.

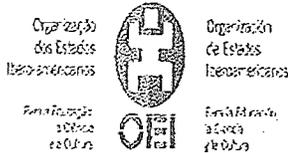
CLÁUSULA QUINTA.- SEGUIMIENTO:

El seguimiento y cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO, será ejercido por la OEI mediante el Gerente del Convenio de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, o por quien este delegue, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y actividades del Cooperante, igualmente aprobará los informes presentados por el mismo o su delegado.

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:

EL ASOCIADO constituirá a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI y teniendo como beneficiario a la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en formato de **ENTIDADES PARTICULARES**, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, las garantías que amparen los riesgos y en las cuantías que se señalan a continuación:

- **De cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del aporte de la OEI, con una vigencia igual a la del convenio y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del presente Convenio.
- **De calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte de la OEI, con una vigencia igual a la del convenio y seis (6).
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** equivalente al 10% del valor total del convenio con una vigencia de cuatro meses contados a partir del acta de recibo final.
- **De salarios y prestaciones sociales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del aporte de la OEI, con una vigencia igual a la del convenio y tres (3) años más.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVENIO DE ASOCIACION No. 23 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL FEDEAGRO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI.

**CONVENIO 0896 DE 2017. MADR- OEI
CONVOCATORIA 018 DE 2018**

corporativa, pero este hecho no implicará la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- OTRAS OBLIGACIONES:

Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente Convenio se considerarán parte integral del mismo, tales como: Anexos, estudios previos y demás documentos precontractuales. 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. 3) **EL ASOCIADO** se obliga, si es del caso, a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes colombianas, relacionadas con este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su legalización la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA VIGESIMA.- DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONVENIO

Serán parte integral del Convenio los siguientes:

1. Propuesta presentada por el proponente.
2. Formato de desembolsos
3. Soportes flujos desembolsos.
4. Documentos legales y financieros del ASOCIADO.
5. Estudios previos

Para constancia de lo anterior se firma en dos ejemplares, en Bogotá el día veinticinco (25) de junio de 2018.

Por la OEI

ANGEL MARTÍN PECCIS
Director Regional - OEI

Por el ASOCIADO

DIANA YANIRA RICO ORTIZ

NIT. 901193070-1
Representante Legal

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 023 DE 2018 RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 018-2018, CELEBRADO ENTRE UNION TEMPORAL FEDEAGRO Y LA OEI EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 0896 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MADR Y LA OEI.

Entre los suscritos, **CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.647.042 de Sabanalarga, quien en su calidad de Director Adjunto para Colombia para la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**, en adelante OEI y **DIANA YANIRA RICO ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.263.210, quien en su calidad de representante legal, obra en nombre y representación de **UNION TEMPORAL FEDEAGRO**, con el Nit. 901193070-1, en adelante **LA UNIÓN TEMPORAL**, partes intervinientes en el **Convenio de Asociación No. 023 de 2018**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Nº CONVENIO: 023 de 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 25 de Junio de 2018
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la ejecución del proyecto denominado: "Acondicionamiento de la oferta de frutales con potencial exportador mediante apoyo a la implementación de las BPA- global GAP, BPM, certificado de empaquetadora "exportadora, certificado en registro predio exportador para las cadenas Maracuyá, cítricos, Piña, Aguacate, Papaya, Plátano, y Guayaba para departamentos de Casanare, Meta, Tolima y Risaralda""	
PARTES	
CONTRATANTE	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI
ALIADO TERRITORIAL	UNION TEMPORAL FEDEAGRO
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.220.510.000) MONEDA CORRIENTE.
APORTE OEI	DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE.
APORTE ALIADO TERRITORIAL	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$220.510.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO	El desarrollo y ejecución del Convenio a celebrarse será a partir de la aprobación de las garantías y expedición del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2018 o hasta agotar las actividades aprobadas en el POA, lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO	24 de Agosto de 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL	30 de junio de 2018
PRORROGAS	Prorroga 1: Mediante Otrosí No. 1 se prorrogó la fecha de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2018.

		Prorroga 2: Mediante Otrosí No. 2 se prorrogó la fecha de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2019.		
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN PRORROGA 2		30 de abril de 2019.		
GARANTÍA: Para responder por el cumplimiento del Convenio de Asociación 023-2018 , según lo pactado, LA UNION TEMPORAL constituyó garantía única con la Compañía LIBERTY SEGUROS así:				
PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS FECHA INICIAL	FECHA FINAL
2952156	Calidad del servicio	\$200.000.000	24/07/2018	15/06/2019
	Cumplimiento del contrato	\$400.000.000	24/07/2018	15/06/2019
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$100.000.000	24/07/2018	15/12/2021
689114	Responsabilidad civil	\$312.496.800	24/07/2018	15/12/2018
PRÓRROGA No. 1				
2952156	Calidad del servicio	\$200.000.000	24/07/2018	30/10/2019
	Cumplimiento del contrato	\$400.000.000	24/07/2018	30/10/2019
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$100.000.000	24/07/2018	30/04/2022
689114	Responsabilidad civil	\$312.496.800	24/07/2018	15/03/2019

2. EJECUCIÓN TÉCNICA:

- a. Que mediante Acta de Comité Técnico Financiero No. 1 de fecha 24 de Agosto de 2018, se aprobó el Plan Operativo de Actividades del Convenio de Asociación No. 023-2018.
- b. Que con Acta de Comité Técnico Financiero No. 2 de fecha 27 de Diciembre de 2018, se modificó el Plan Operativo de Actividades del Convenio de Asociación No. 023-2018, en lo que respecta a las actividades actas de entrega y recibido a satisfacción, actividades de contrapartida con aliado sin carga porcentual y división de medios de verificación para ajustes de ponderación de avance técnico.
- c. Que de conformidad con la Certificación Técnica de cumplimiento, matriz de seguimiento de actividades aprobadas en el Plan Operativo de Actividades suscritos el 30 de abril de 2019, que hace parte integral de la presente acta, LA UNIÓN TEMPORAL cumplió a entera satisfacción de la OEI, con las obligaciones, actividades y productos establecidos en el Plan Operativo de actividades que se pactaron en el Convenio de Asociación No. 023 de 2018.

Actividad	Descripción de lo evidenciado	Peso en el POA	Avance respecto al POA	Avance técnico
A 1. Suscribir y perfeccionar el Contrato	El operador entregó todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato.	0%	0%	100%
A.2 Elaborar el Plan Operativo	En conjunto, se realizó el correspondiente POA contemplando todas las actividades descritas en el marco lógico.	0%	0%	100%
A.3 Contratar el equipo base para la ejecución del proyecto (acompañamiento técnico y socio empresarial)	El aliado remitió todos los medios de verificación que soporta todo el equipo de trabajo establecido en el marco lógico.	0%	0%	100%
A.4 Realizar Inducción del personal Contratado	Esta actividad ya había sido realizada, una vez fue contratado el equipo de trabajo, tanto profesional como técnico. En esta medida el aliado remitió fotografías y listas de asistencia a la actividad.	0%	0%	100%
A5. Labores de implementación en BPA	Esta actividad, compuesta por 13 subactividades, entre ellas las adecuaciones locativas, extintor ABC, botiquín de primeros auxilios, pala anti chispa, avisos de señalización, libros de registros, pendón procesos finca, tableros reglamento finca y manuales instructivos de BPA y manejo integrado de cultivo presento un porcentaje de avance satisfactorio en la entrega de insumos y herramientas para la implementación de las adecuaciones que establece el ICA para dicha certificación y en recolección de muestras de suelo y agua.	73,9%	73,9%	100%
A6. Capacitaciones	Esta actividad contempla la ejecución de 8 talleres, taller de formación en la implementación de protocolos de BPA, taller de prácticas contra incendios, taller en manejo de sustancias químicas, taller en el manejo integrado en el cultivo, taller en manejo de registros documentales, taller integrado en manejo de plagas y enfermedades, taller en manejo de poscosecha plaguicidas, taller en plan de manejo de residuos sólidos, cada uno con	5.1%	5.1%	100%

	8 sesiones para un total de 64. Las cuales fueron ejecutadas en su totalidad y se dio cumplimiento a toda la actividad.			
A7. Herramientas	Esta actividad compuesta por 6 sub actividades: monografía, botas de caucho, respirador doble filtro, peto industrial, guantes de nitrilo, kit anti derrames (escoba, balde, recogedor) presente en campo un avance total de cumplimiento.	1.6%	1.6%	100%
A8. Asistencia Técnico	La actividad de asistencia técnica en cabeza de los profesionales se concentró principalmente en la caracterización de los predios para la certificación en BPA, y en la recolección de las muestras de suelo y agua. Esta actividad se cumplió en su totalidad	16.3%	16.3%	100%
A9. Certificación en la planta.	Esta actividad compuesta por 16 subactividades, que establece la caracterización de 8 plantas empacadoras y exportadoras de frutas tiene como fin certificar productos agrícolas de exportación, el fortalecimiento de la planta seleccionada y la realización de capacitaciones a los representantes de estas en temas de calidad y manejo del riesgo. Esta actividad se realizó en su totalidad el cual fue verificado en las visitas de seguimiento reportadas por la OEI.	2.9%	2.9%	100%
A10. Acta de cierre	El aliado remitió todos los soportes de ejecución de esta actividad.	0%	0%	0%
PORCENTAJE TOTAL ACUMULADO DE AVANCE		100%		
Concepto de los aspectos técnicos				
El proyecto cerró el 30 de Abril de 2019, las actividades técnicas establecidas en el POA se realizaron en su totalidad de acuerdo a las visitas de verificación en campo y validación de soportes documentales.				

d. Que la OEI contrató el personal requerido para realizar el seguimiento del convenio, dando cumplimiento a la obligación señalada en el numeral 28 de la cláusula segunda del convenio.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA:

a. Que de conformidad con el certificado de pagos expedido por el Gerente Administrativo Financiero de la OEI, el valor girado por la OEI a la **UNION TEMPORAL** y según informe final financiero remitido a la Oficina de contratación, la ejecución de los recursos del Convenio de Asociación No. 023 de 2018, presenta el siguiente balance:

N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DESEMBOLSADO
N° 1	18/10/2018	\$ 700.000.000
N° 2	13/03/2019	\$ 100.000.000
N° 3	22/03/2019	\$ 600.000.000
N° 4	28/01/2020	\$400.000.000
N° 5	28/01/2020	\$100.000.000
N° 6	21/07/2020	\$100.000.000
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO		\$ 2.000.000.000

Nota: La **UNIÓN TEMPORAL** recibió recursos por un valor total de **DOS MIL MILLONES PESOS (\$2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE** correspondientes al 100% de los recursos a ejecutar por el aliado.

- b. Que según acta de liquidación parcial de fecha 22 de enero de 2020 suscrita por las partes, se liquidó de manera parcial el **Convenio de Asociación No. 023 de 2018** y se pagó a la **UNIÓN TEMPORAL** contra acta, la suma de **\$500.000.000 M/C**.

La **UNIÓN TEMPORAL** se comprometió en el acta parcial, a que en un plazo de 10 días hábiles después de que fuera realizado el desembolso, de remitir a la OEI los soportes financieros del pago realizado con la debida certificación suscrita por el Representante Legal de la cancelación del total del presupuesto; dicho compromiso se cumplió y los soportes financieros solicitados se encuentran archivados en la carpeta del **Convenio de Asociación No. 024 de 2018**. El cumplimiento del compromiso por parte de la **UNIÓN TEMPORAL** permite estar a paz y salvo entre las partes y proceder con la liquidación final del Convenio.

- c. Que el Convenio de Asociación No. 023-2018 presenta una ejecución presupuestal total del 100% y una ejecución de caja del 100%.

UNION TEMPORAL FEDEAGRO					
	Apropiación Ingreso	Apropiación Gasto	%	Pagos	%
Aporte MADR/OEI	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000	100%	\$ 2.000.000.000	100%
Aporte FUNDACION	\$220.510.000	\$220.510.000	100%	\$ 220.510.000	100%
Total	\$ 2.220.510.000	\$ 2.220.510.000	100%	\$ 2.220.510.000	100%
Ejecución presupuestal del proyecto: (Apropiación gasto/apropiación ingreso):					100%
Ejecución de caja del proyecto: (Pagos/Apropiación de ingreso)					100%

d. Que respecto a la contrapartida ofertada por la UNION TEMPORAL se reporta información financiera de ejecución del 100%.

Aporte ALIADO					
	Apropiación Ingreso	APROPIACION	%	Pagos	%
Actividades Complementarias	\$220.510.000	\$220.510.000	100%	\$220.510.000	100%
Total	\$220.510.000	\$220.510.000	100%	\$220.510.000	100%
Ejecución presupuestal del aporte ALIADO: (Apropiación gasto/apropiación Ingreso):					100%
Ejecución de caja del aporte ALIADO: (Pagos/Apropiación de ingreso)					100%

e. Que el Convenio de Asociación No. 023-2018 presenta la siguiente ejecución financiera por actividades del plan operativo:



ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	EJECUCION MADR/OEI	APROPIACIONES	EJECUCION EN CAJA	SALDO APROPIACIONES	SALDO EN CAJA
A5. LABORES DE IMPLEMENTACION EN EPA	A5 51 Capacitación para la elaboración e implementación de protocolos EPA	\$ 29.100.000	\$ 29.100.000,00	\$ 29.100.000,00	\$ -	\$ -
	A5 52 Muestra y Resultados de análisis de agua completa	\$ 31.040.000	\$ 31.040.000,00	\$ 31.040.000,00	\$ -	\$ -
	A5 53 Muestra y Resultados de análisis de Agua (Bios, Químico)	\$ 31.040.000	\$ 31.040.000,00	\$ 31.040.000,00	\$ -	\$ -
	A5 54 Aprobaciones localías para cumplimiento de ordenes EPA en áreas de almacenamiento, de distribución, de recolección, de almacenamiento, de tratamiento y de acopio tránsito	\$ 1.251.665.000	\$ 1.251.665.000,00	\$ 1.251.665.000,00	\$ -	\$ -
	A5 55 E ester AEO 10 litros con gancho	\$ 9.824.000	\$ 9.824.000,00	\$ 9.824.000,00	\$ -	\$ -
	A5 56 Botiquin primeros Auxilios 1 Caja Metasra Dotado y un Botiquin Portatil	\$ 34.820.000	\$ 34.820.000,00	\$ 34.820.000,00	\$ -	\$ -
	A5 57 Pava antichispa	\$ 7.760.000	\$ 7.760.000,00	\$ 7.760.000,00	\$ -	\$ -
	A5 58 Focos de enfriamiento (10 unidades por Predio)	\$ 19.400.000	\$ 19.400.000,00	\$ 19.400.000,00	\$ -	\$ -
	A5 59 Libro de registros	\$ 7.750.000	\$ 7.750.000,00	\$ 7.750.000,00	\$ -	\$ -
	A5 610 Prezon Procedos Fina	\$ 3.750.000	\$ 3.750.000,00	\$ 3.750.000,00	\$ -	\$ -
	A5 611 Tachero Replameto Fina	\$ 16.440.000	\$ 16.440.000,00	\$ 16.440.000,00	\$ -	\$ -
	A5 612 Manual EPA	\$ 15.520.000	\$ 15.520.000,00	\$ 15.520.000,00	\$ -	\$ -
	A5 610 Manual Técnico del Manejo Integrado del Cultivo	\$ 15.520.000	\$ 15.520.000,00	\$ 15.520.000,00	\$ -	\$ -
	A5 61 Taller en Furtmado en la implementación de protocolos de EPA	\$ 12.800.000	\$ 12.800.000,00	\$ 12.800.000,00	\$ -	\$ -
	A6. CAPACITACIONES	A6 62 Taller en Prácticas Contraintendidos	\$ 12.800.000	\$ 12.800.000,00	\$ 12.800.000,00	\$ -
A6 63 Taller en Manejo de sustancias químicas		\$ 12.800.000	\$ 12.800.000,00	\$ 12.800.000,00	\$ -	\$ -
A6 64 Taller en el Manejo Integrado en el Cultivo		\$ 12.800.000	\$ 12.800.000,00	\$ 12.800.000,00	\$ -	\$ -
A6 65 Taller en Manejo de Registros Documentales		\$ 12.800.000	\$ 12.800.000,00	\$ 12.800.000,00	\$ -	\$ -
A6 66 Taller en Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades		\$ 12.800.000	\$ 12.800.000,00	\$ 12.800.000,00	\$ -	\$ -
A6 67 Taller en Manejo postcosecha de Plaguicidas		\$ 12.800.000	\$ 12.800.000,00	\$ 12.800.000,00	\$ -	\$ -
A6 68 Taller en Plan de Manejo de Residuos Sólidos		\$ 12.800.000	\$ 12.800.000,00	\$ 12.800.000,00	\$ -	\$ -
A6 69 Taller en Plan de Manejo de Residuos Sólidos		\$ 12.800.000	\$ 12.800.000,00	\$ 12.800.000,00	\$ -	\$ -
A7. HERRAMIENTAS	A7 71 Motosierra	\$ 1.840.000	\$ 1.840.000,00	\$ 1.840.000,00	\$ -	\$ -
	A7 72 Seta de Cauchó	\$ 6.750.000	\$ 6.750.000,00	\$ 6.750.000,00	\$ -	\$ -
	A7 73 Resacaor Doble Fibra	\$ 11.640.000	\$ 11.640.000,00	\$ 11.640.000,00	\$ -	\$ -
	A7 74 Peto industrial	\$ 5.820.000	\$ 5.820.000,00	\$ 5.820.000,00	\$ -	\$ -
	A7 75 Guantes de Nitril	\$ 2.910.000	\$ 2.910.000,00	\$ 2.910.000,00	\$ -	\$ -
A7 76 Kit anticontaminantes (Bata-bata y Respirador)	\$ 3.820.000	\$ 3.820.000,00	\$ 3.820.000,00	\$ -	\$ -	
A8. ASISTENCIA TECNICA	A8 81 Fincanciera Coordinador	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ -
	A8 82 Ingeniero Agronomo	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ -
	A8 83 Técnico	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ -	\$ -
	A8 84 Trabajadores agropecuarios	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ -	\$ -
A9. CERTIFICACION DE LA PLANTA	A9 91 Capacitación de Plantas	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ -
	A9 92 Mesa de selección	\$ 1.054.000	\$ 1.054.000,00	\$ 1.054.000,00	\$ -	\$ -
	A9 93 Lavadora de Frutas	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ -
	A9 94 Empacadora y Celladora	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ -
	A9 95 Cuarto frío	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ -
	A9 96 Mesa de trabajo	\$ 900.000	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ -	\$ -
	A9 97 Bata	\$ 5.024.000	\$ 5.024.000,00	\$ 5.024.000,00	\$ -	\$ -
	A9 98 Jarasillas de Embalaje	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000,00	\$ 3.675.000,00	\$ -	\$ -
	A9 99 Señalización de Planta	\$ 100.000	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -
	A9 100 Cámara con Protocolos	\$ 535.000	\$ 535.000,00	\$ 535.000,00	\$ -	\$ -
	A9 101 Análisis Microbiológico de agua	\$ 207.000	\$ 207.000,00	\$ 207.000,00	\$ -	\$ -
	A9 102 Adecuación de instalaciones	\$ 5.381.000	\$ 5.381.000,00	\$ 5.381.000,00	\$ -	\$ -
	A9 103 Taller en Formación Planta Empacadora	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ -	\$ -
	A9 104 Taller Manejo de Existentes	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ -	\$ -
	A9 105 Taller Administración del Riesgo	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ -	\$ -
A9 106 Taller en BPM	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ -	\$ -	
A10. ACTA DE	A10 01 Acta de Rendición o capacitación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ -	\$ -

CLAUSULA SEGUNDA: El Representante legal de la **UNION TEMPORAL**, al suscribir la presente acta manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del Convenio, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que supuestamente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento- amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del el **Convenio de Asociación No. 023 de 2018** librará a la OEI de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el referido convenio.

CLASULA TERCERA: Al cumplirse por la partes con las condiciones para liquidar finalmente el **Convenio de Asociación No. 023 de 2018**, se acuerda mediante la presente acta que la liquidación aquí efectuada constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia ninguna de ellas podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra de la otra, en relación con el **Convenio de Asociación No. 023 de 2018 de la Convocatoria Pública 018-2018**.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., en dos originales de un mismo tenor al 14 de octubre de 2020.

POR LA OEI,

POR LA UNION TEMPORAL,



CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Director Adjunto



DIANA YANIRA RICO ORTIZ
Representante Legal



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**EQUIPO PROFESIONAL
ADICIONAL PARA DIRECCIÓN
FACULTATIVA**



DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS
Ingeniero Agrónomo esp. Producción Agrícola Tropical Sostenible

23 de Noviembre de 1984, Puerto López (Meta)
c.c. 17.391.130 Puerto López
E-mail: deibycontento@gmail.com
alexandercontento@hotmail.com
Teléfono: 3124730080
Calle 18 3 - 87 MZ I CASA 15 B. Juana Sofía
Puerto López, Meta

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero agrónomo especialista en Producción Agrícola Tropical Sostenible con conocimientos en sistemas agroforestales y silvopastoriles, en Buenas Prácticas Agrícolas, en Agricultura Limpia y en pedagogía. Con experiencia en docencia en Ciencias naturales y Agropecuarias, en actividades agrícolas, en proyectos con énfasis medio ambiental, en investigación, asistencia técnica agropecuaria (con enfoque en agricultura orgánica), acompañamiento técnico en cacao y coordinación de proyectos: agrícola y agroecológico. Con capacidad de trabajo en equipo, dinámico, responsable, organizado y con buenas relaciones interpersonales.

INFORMACION PERSONAL

Estado Civil: Soltero
Nacionalidad: colombiano
Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1984
Edad: 40 años
Lugar de nacimiento: Puerto López – Meta
Libreta Militar: 0473757 Distrito No. 5
Tarjeta Profesional: 25209210360CND

FORMACIÓN ACADÉMICA

POST-UNIVERSITARIOS

Universidad De Los Llanos
Maestría en Producción Tropical Sostenible
Villavicencio – Meta
En curso

Universidad De Los Llanos
Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible
Villavicencio – Meta
2017

UNIVERSITARIOS

Universidad De Los Llanos
Ingeniería agronómica
Villavicencio – Meta
2010

SECUNDARIOS

Colegio Dptal. De Bachillerato Agropecuario
Puerto López – Meta
2001

PRIMARIOS

Escuela San Isidro
Puerto López Meta
1990-1995

COMPETENCIAS LABORALES

Monitorear labor agrícola según parámetros y métodos técnicos
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Arauca
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE
ARAUCA
Regional Arauca
3 de noviembre de 2023

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA

Buenaventura

CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Regional Valle

28 de septiembre de 2023

OTROS

Curso virtual “Fortalecimiento de la Resiliencia Climática en Asociaciones Campesinas: Estrategias para el sector cacaoero”

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
5 al 19 noviembre 2024
Escuela de Formación virtual

Curso “Principios agroecológicos para comunidades rurales”

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior-CUN
20 horas-Diciembre 2024

Capacitación “Agronegocios 4.0: innovación y tecnología en el comercio agropecuario”

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior-CUN
2 hora-Noviembre 2024

Curso “Transforma tu agronegocio con marketing digital”

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior-CUN
10 horas- Mayo 2024

Curso “Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana”

Policía Nacional
19 horas-Abril 2023
Granada, Meta

Curso “Gestión de la Innovación y Oportunidades de Negocio Asociadas a Proyectos”

Corporación De Innovación E Investigación Ernesto Schiefelbein (CIIES)
40 horas-Marzo 2023
Castilla La Nueva, Meta

Curso “Básico en Agricultura Ecológica”

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
40 horas-Diciembre 2023
Granada, Meta

Curso “Gestión de Proyectos Comunitarios”	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) 48 horas-Octubre 2023 Granada, Meta
Curso “Sostenibilidad e Inocuidad como Resultado de los Modelos Agroecológicos”	Corporación De Innovación E Investigación Ernesto Schiefelbein (CIIES) 40 horas-Octubre 2023 Granada, Meta
Curso “Buenas Prácticas para el Establecimiento de Modelos Agroecológicos”	Corporación De Innovación E Investigación Ernesto Schiefelbein (CIIES) 40 horas-Septiembre 2023 San Martín, Meta
Curso “El Agronegocio del Cacao con Enfoque Territorial”	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) 20 horas-Abril 2023 Granada, Meta
Curso “Manejo Integrado del Cultivo de Cacao en Colombia”	Federación Nacional de Cacaoteros (FEDECACAO) 24 horas Vista Hermosa, Meta Septiembre 6,7 y 8 de 2022
Seminario “Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo”	Escuela de Formación Empresarial (EFE) 16 horas Puerto López, Meta Febrero 26 de 2021
Curso “Formulación de Proyectos- Metodología Marco Lógico”	Escuela de Formación Empresarial (EFE) 32 horas Puerto López, Meta Octubre 28 de 2020
Capacitación “Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC)”	GIZ – RESNATUR Proyecto Áreas Protegidas Locales Y Proyecto Adaptación De OMEC En Colombia Agosto 28, septiembre 4 y 11 de 2020.

**Primer Curso de
“Licenciamiento Ambiental”.**

AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS
AMBIENTALES
ANLA
Junio 08 -agosto 30 de 2020

**Diplomado “Docencia
Universitaria”**

CORPORACION
UNIVERSITARIA
AUTONOMA DE NARIÑO
120 horas
Villavicencio, Meta
Agosto 23 de 2020

Taller “Acuaponía Educativa”

AFO ACUAPONÍA
2 horas
Agosto 21 de 2020

**Curso “Herramientas para la
Conservación de la
Biodiversidad en Municipios”**

ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN
PUBLICA
24 horas
Bogotá, D.C.
Junio 24 – Julio 24 de 2020

**Curso “Integridad,
transparencia y lucha contra la
corrupción”.**

FUNCION PUBLICA
20 horas
Bogotá, D.C.
Junio 29 de 2020

**Curso “Formulación de
Proyectos Agropecuarios”.**

AGRONET
20 horas
Bogotá, D.C.
Febrero 10 de 2020

Curso “Agricultura Limpia”.

AGRONET
Bogotá, D.C.
20 horas
Febrero 06 de 2020

**1^{er} Seminario Aguacate del
Llano. Técnica de producción,
financiamiento y exportación.**

Corporación Colombiana de
Investigación Agropecuaria-
AGROSAVIA
24 horas
Villavicencio, Meta
Octubre 11 de 2019

Curso “Establecimiento y Manejo De Pastos y Forrajes en Suelos Ácidos de la Altillanura.”

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria-AGROSAVIA
24 horas
San Martín, Meta
Marzo 19,20 y 21 de 2019

Curso “N-TIC’s Nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

CENACAP
96 horas
Villavicencio, Meta
Abril 25 de 2017

Diplomado “Fortalecimiento De las Capacidades Técnicas y tecnológicas para el Desarrollo de Sistemas Agroforestales con Énfasis en Silvopastoriles, En la Orinoquia Colombiana.”

Universidad Cooperativa de Colombia
184 horas
Villavicencio, Meta
Marzo 18 de 2016

Curso “Buenas Prácticas Agrícolas”.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Armenia, Quindío
40 horas - diciembre de 2012

Diseño de instrumento de Evaluación del aprendizaje

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Villavicencio, Meta
40 horas - Julio de 2011

Evaluación Cualitativa y Cuantitativa del proceso de Aprendizaje

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Villavicencio, Meta
40 horas - junio de 2011

Inducción a Procesos Pedagógicos

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Villavicencio, Meta
40 horas - Junio de 2011

I Simposio Agricultura Ecológica para el Departamento del Meta

Universidad de los Llanos
Villavicencio, Meta.
Noviembre 13 de 2009

I Simposio Criterios y Estrategias para la Nutrición De cultivos Regionales

Universidad De Los Llanos
Villavicencio, Meta
Junio 19 de 2009

VIII Pre-Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía y Ciencias Afines

Universidad de la Amazonia
Florencia, Caquetá
Abril 4 al 7 de 2009

XIX Congreso Latinoamericano y Caribeño De Entidades Estudiantiles de Agronomía

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Tunja, Boyacá
Enero 16 al 22 de 2009

VII Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía y Ciencias Afines

Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá, Cundinamarca
Septiembre 22 al 27 de 2008

I Seminario Internacional de Agroecología

Universidad de Los Llanos
Villavicencio, Meta
septiembre 10 al 12 de 2008

Seminario evolución, situación Actual y Expectativas de los Cultivos Genéticamente Modificados

Universidad de Los Llanos
Villavicencio, Meta
Abril 18 y 19 de 2008

Operador en Sistemas

Academia de Computación
Sistemas Unidos
220 horas
Villavicencio, Meta
Septiembre de 2002

EXPERIENCIA LABORAL

- Empresa:** **Alcaldía de Puerto López**
Cargo: Profesional especializado-Ingeniero agrónomo
Periodo: 4 meses, 30 de agosto de 2024 al 29 de diciembre de 2024.
Ciudad: Puerto López-Meta
- Empresa:** **Corporación de Investigación e Innovación Ernesto Schiefelbein - CIIES**
Cargo: Coordinador técnico e innovador del proyecto
Periodo: "Implementación de un modelo agroecológico para fortalecer las capacidades de CTEI como alternativa sostenible en el proceso productivo del departamento del meta"
Ciudad: 12 meses, 01 de agosto de 2023- 31 de julio de 2024
Granada, San Martín, Castilla La Nueva (Meta)
- Empresa:** **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA**
Cargo: Instructor técnico y/o de emprendimiento del Programa Sena Emprende Rural
Periodo: 10 meses, 14 de febrero de 2023 - 15 de diciembre de 2023
Ciudad: Meta
- Empresa:** **Corporación Colombia Internacional- CCI**
Cargo: Coordinador general del proyecto "Implementación de una estrategia integral de fortalecimiento para mejorar las capacidades productivas del cultivo de Cacao y organizacionales de las familias de la Asociación Agropecuaria Costa Rica -AGROCOS, localizada en el municipio de Vista Hermosa, Meta"
Periodo: 09 meses, 04 de mayo de 2022- 30 de Junio de 2023
Ciudad: Vista Hermosa, Meta
- Empresa:** **Universidad de los Llanos**
Cargo: Profesional técnico en el proyecto "Implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores Vichada"
Periodo: 13 meses, 26 de abril de 2021- 05 de junio de 2022
Ciudad: Cumaribo, Vichada

Empresa: Alcaldía de Puerto López
Cargo: Profesional universitario-Ingeniero agrónomo
Periodo: 14 meses, 20 de septiembre 2019 al 03 de diciembre de 2020.
Ciudad: Puerto López-Meta

Empresa: Unión Temporal Restauración 2018
Cargo: Técnico de campo en el proyecto: "Rehabilitación y restauración ecológica en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico y la biodiversidad en predios adquiridos por el municipio de Villavicencio, en cumplimiento al artículo. 111 de la Ley 99 de 1993" en el departamento del Meta.
Periodo: 3 meses, 12 días - 21 de noviembre al 23 de diciembre de 2018 / 28 de enero al 09 de abril de 2019
Ciudad: Villavicencio-Meta

Empresa: Cámara de Comercio de Villavicencio-CCV
Cargo: Asesor urbano y rural ZOMAC 2018
Periodo: 4 mes-04 de mayo al 03 de septiembre de 2018
Ciudad: Villavicencio-Meta

Empresa: Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Cargo: Instructor
Periodo: 1 mes-15 de noviembre al 15 de diciembre de 2017
Ciudad: Puerto López-Meta

Empresa: Unión Temporal Sistemas Productivos
Cargo: Técnico de campo de apoyo en el proyecto PS-GCT 2.7.17-403: Implementación de estufas ecoeficientes y bancos dendroenergéticos para mejorar el desempeño ambiental de los sistemas productivos agropecuarios y forestales de familias campesinas en áreas rurales de municipios priorizados en la cuenca del río Guatiquía y Guayuriba en el departamento del Meta.
Periodo: 8 meses-28 de agosto de 2017 hasta 01 de agosto de 2018.
Ciudad: Villavicencio-Meta

Empresa: Fundación Agua Clara CENACAP
Cargo: Asistente técnico-Ingeniero Agrónomo
Periodo: 1,5 meses-15 de julio al 30 de agosto de 2017
Ciudad: Puerto López-Meta

Empresa: Soluciones Laborales Horizonte S.A
Cargo: Encuestador Fedearroz ENAM
Periodo: 17 días-22 de mayo 2017 al 07 de junio de 2017
Ciudad: Puerto López-Meta

Empresa: Fundación Agua Clara CENACAP
Cargo: Asistente técnico-Ingeniero Agrónomo
Periodo: 6 meses-noviembre 10 de 2016 al 30 de abril de 2017
Ciudad: Puerto López-Meta

Empresa: Unión Temporal Jezreel
Cargo: Técnico de campo en el proyecto PS-GCT 2.7.16-640: Implementación de estufas ecoeficientes y bancos dendroenergéticos para mejorar el desempeño ambiental de los sistemas productivos agropecuarios y forestales de familias campesinas en el departamento del Meta
Periodo: 3 meses-Enero 19 a abril 18 de 2017
Ciudad: Villavicencio-Meta

Empresa: Alcaldía de Lejanías
Cargo: Asistente técnico Agropecuario – Ingeniero agrónomo
Periodo: 9 meses-marzo 26 a diciembre 24 de 2015
Ciudad: Lejanías-Meta

Empresa: Fundación Amanecer
Cargo: Ingeniero Agrónomo- Asistente técnico
Periodo: 11 meses-marzo 17 de 2014 a febrero 16 de 2015
Ciudad: Villavicencio-Meta

Empresa: Secretaria de Educación Departamental del Meta – Institución Educativa Lejanías
Cargo: Docente de Media Técnica
Periodo: 7 meses-Julio 12 de 2013 a febrero 23 de 2014
Ciudad: Lejanías-Meta

Empresa: Casa Toro Automotriz S.A.
Cargo: Representante comercial
Periodo: 12 meses- marzo 1 de 2012 a marzo 11 de 2013
Ciudad: Villavicencio-Meta

Empresa: Secretaria de Educación Departamental del Meta -Colegio Rafael Uribe Uribe
Cargo: Docente de Primaria
Periodo: 1 mes-octubre 22 a diciembre 2 de 2011

Ciudad: Puerto López –Meta

Empresa: **Secretaria de Educación Departamental del Meta -Colegio Santa María Mazzarello**
Cargo: Docente de Ciencias Naturales y Artes
Periodo: 3 meses-Agosto 01 hasta Octubre 21 de 2011
Ciudad: Canaguaro, Granada-Meta

Empresa: **Colegio Nicolás de Federman**
Cargo: Docente de Ciencias Naturales
Periodo: 2 meses-Abril 18 hasta Junio 15 de 2011
Ciudad: Villavicencio-Meta

Empresa: **Universidad de los Llanos-Ecopetrol**
Cargo: Auxiliar de Investigación del proyecto: Determinación y formulación de las medidas de manejo socio ambientales asociadas a la recuperación del río Orotoy, en el área de influencia de la superintendencia de operaciones central ECOPETROL municipios de acacias y Castilla la Nueva. Convenio Unillanos –Ecopetrol
Periodo: 11 meses-Enero 29 de 2010 hasta Diciembre 28 de 2010
Ciudad: Villavicencio-Meta

Empresa: **Colegio Nicolás de Federman**
Cargo: Docente de Ciencias Naturales
Periodo: 5 meses-Julio 19 hasta Diciembre 10 de 2011
Ciudad: Villavicencio-Meta

Empresa: **Universidad de los Llanos**
Cargo: Auxiliar de campo del proyecto informe preliminar ecosistemas acuáticos de la altillanura (En Pre-Grado).
Periodo: 1 año-Mayo 15 de 2008 hasta Mayo 14 de 2009
Ciudad: Villavicencio-Meta

REFERENCIAS PERSONALES

EDDA ROCIO CONTEN TO CASALLAS
LIC. MATEMATICAS Y FISICA
3228949538

MARTHA ISABEL CASALLAS DELGADO
PSICOLOGA
3124244762

LADY MARIANA GUTIERREZ BOHORQUEZ
INGENIERO AGRONOMO
3134671641

JENNIFER SANCHEZ
INGENIERO AGRONOMO
3136197712

DEIBY A. CONTEN TO C.

DEIBY ALEXANDER CONTEN TO CASALLAS
INGENIERO AGRONOMO, Esp.
c.c. 17.391.130 de Puerto López (M)



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO AGRÓNOMO

A

Deiby Alexander Contento Casallas

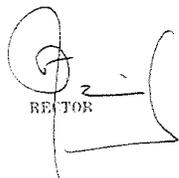
C.C. N° 17.391.130 EXPEDIDA EN PUERTO LÓPEZ

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

N° 1013

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2010


RECTOR


SECRETARIO GENERAL

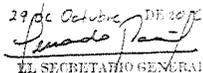

EL DECANO DE LA FACULTAD

04039

REGISTRO N° 1224

FOLIO N° 78

LIBRO N° 4

FECHA: 29 de Octubre DE 2010

EL SECRETARIO GENERAL

127 DIC 2010

Como NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO Hago constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual, cuyo original he tenido a la vista (Art. 74 Dcto. 96070)

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 1013



EN VILLAVICENCIO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2010, SIENDO LAS 16:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO

DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS

C.C. No 17391130

EXPEDIDA EN PUERTO LOPEZ

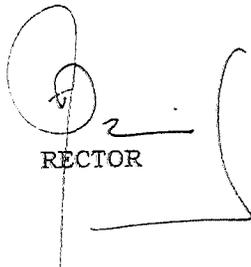
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

INGENIERO AGRÓNOMO

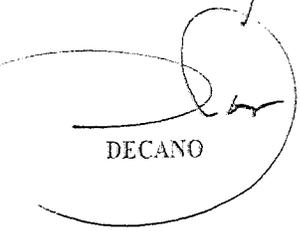
PROGRAMA CON CÓDIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -SNIES- No. 1694

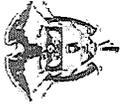
PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE AL No. 1013, REGISTRO No. 1224 EN EL LIBRO DE DIPLOMAS No. 4, FOLIO 78

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONFIERE EL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA TROPICAL SOSTENIBLE

A

Deiby Alexander Contento Casallas

C. C. N° 17.391.130 de Puerto López

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

N° 048

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS
26 días del mes de mayo de 2017

Carolina E
Rector

Diego
Decano

Registro 1001 Libro 6 Folio 744

[Firma]
Secretario General

[Firma]
El Secretario General

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

48

ACTA DE GRADO No.

EN VILLAVICENCIO, A LOS 26. DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2017,
SIENDO LAS 14:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS

C.C. No. 17391130

EXPEDIDA EN PUERTO LOPEZ

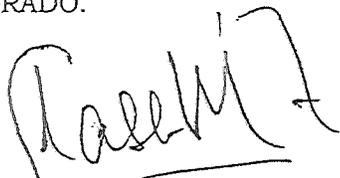
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS
EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

**ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
TROPICAL SOSTENIBLE**

PROGRAMA CON CÓDIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -SNIES- No. 7885

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA
CORRESPONDIENTE No. 48 REGISTRO No. 2001 EN EL LIBRO DE
DIPLOMAS No. 6 AL FOLIO 74.

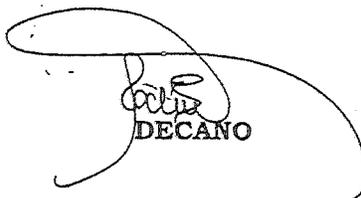
EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE
GRADO.



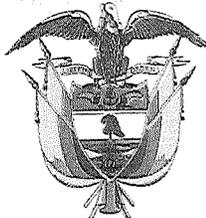
RECTOR



SECRETARIO GENERAL



DECANO



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Departamental de Bachillerato Agropecuario

Puerto López - Meta

Reconocido oficialmente por el Gobierno del Departamento del Meta,
según Resolución No. 1343 del 6 de Noviembre de 2001.

Confiere a:

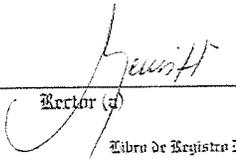
Contento Cazallas Beiby Alexander

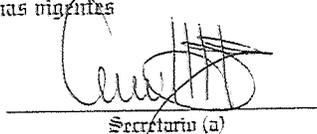
C.I. 841123-02149 de Puerto López - Meta

El Título de

Bachiller Técnico con Especialidad en Agropecuarias

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Técnica (Artículo 32 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes


Rector (a)


Secretario (a)

Libro de Registro No. 02 Acta No. 010 Folio No. 01

No requiere registro, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio
de Educación Nacional y 2150 del 3 de Diciembre de 1993, de la Presidencia de la República

Dado en Puerto López, Meta a 14 de Diciembre de 2001.



Acta Individual de Grado
Colegio Departamental de Bachillerato Agropecuario
Puerto López - Meta

Inscripción S.E. 3412036

Inscripción DANE 150573001135

En la ciudad de Puerto López (Meta) a los 14 días del mes de Diciembre del año 2.001 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaría en la rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO AGROPECUARIO. Institución reconocida oficialmente por el gobierno departamental del Meta según resolución No. 1343 del 6 de Noviembre de 2.001 para otorgar el título de BACHILLER en la ESPECIALIDAD AGROPECUARIA según el artículo 32 de la ley 115 de 1.994.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN AGROPECUARIAS al graduando cuyo nombre, apellido y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

Contento Casallas Deiby Alexander

T.I. 841123-02149 de Puerto López - Meta

Es fiel copia del Acta Original General No. 010 del 14 de Diciembre de 2.001 que consta de 41 estudiantes: que comienza con el nombre de AGUILAR RICO NURY MABEL y cierra con el nombre de YEPES QUITONES JOHANA MARIA.

Firmada por ANTONIO NEIRA HERRERA (Rector) y MARTHA CECILIA MEJÍA CABULO (Secretaría).

Dada en Puerto López (Meta) a los 14 días del mes de Diciembre de 2.001.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1.994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1.995; de la Presidencia de la República.


ANTONIO NEIRA HERRERA
Rector
C.C. 17.385.385 de Puerto López (Meta)


MARTHA CECILIA MEJÍA CABULO
Secretaría
C.C. 40.386.685 de Villavicencio (Meta)



ACADEMIA DE COMPUTACION
SISTEMAS UNIDOS

SEGUN RESOLUCION No 0695 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997
EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICA/QUE:

DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS

IDENTIFICADO CON T.I. N° 841123-02149 EXPEDIDA EN PUERTO LOPEZ (META) CURSÓ Y APROBÓ
LOS NIVELES DE WINDOWS XP, WORD XP, EXCEL XP, POWER POINT XP, ANTIVIRUS E INTERNET
OTORGANDOLE EL TITULO DE OPERADOR EN SISTEMAS, CON UNA INTENSIDAD DE 220 HORAS.


RECTOR


COORDINADOR (A)

EN FE DE LO CUAL EXPEDIMOS EL PRESENTE DIPLOMA Y PARA QUE CONSTE FIRMAMOS Y SELLAMOS CON EL
SELLO DE LA ACADEMIA EN ESTA CIUDAD DE VILLAVICENCIO A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DE GRACIA DEL SEÑOR DE 2002

 **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** 
Facultad de Ciencias Agropecuarias
y Recursos Naturales
PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

CERTIFICA QUE:

Deiby Alexander Contento Casallas

Identificado con C.C. No. *17391120*

Asistió al Seminario
VII JORNADA ACADÉMICA
"Evolución, situación actual y expectativas de los
Cultivos Genéticamente Modificados"

Realizado durante los días 18 y 19 de abril de 2008
en el auditorio Jaime Garrón de la Universidad de los Llanos (sede San Antonio)

Para su constancia firman:


DR. OBED GARCÍA DURÁN
Decano Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos
Naturales - Ullaneros


ING. DIEGO LEONARDO OSORIO M.
Director de Escuela de Ingeniería
Agronómica - Ullaneros



SEMINARIO INTERNACIONAL DE agroecología

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



CERTIFICA QUE:

DEIBY ALEXANDER CONTENITO

Participó en el

1er. Seminario Internacional de Agroecología
Realizado por la Universidad de los Llanos
durante los días 10, 11, 12 de septiembre del año 2008


Jairo Iván Frijas Carreño
Rector


Obed García Durán
Decano

LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE AGRONOMIA Y CIENCIAS AFINES DE COLOMBIA
Y
LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA



CERTIFICAN QUE

DEIBY ALEXANDER CONTENITO CASALLAS

Con cédula de ciudadanía No. 17'391.130
De Puerto López - Meta

Asistió y participó del

VII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE AGRONOMIA Y CIENCIAS AFINES DE COLOMBIA

Realizado del 22 al 27 de Septiembre de 2008
Fusagasugá - Colombia




OMAR HORTUÁ
Coordinación General FEAC-UDEC
Comité Organizador VII CONEAC


ROGELIO RIGUAL COLLADO
Vicerrector Académico
Universidad de Cundinamarca

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
CONFEDERACIÓN CARIBEÑA Y LATINOAMERICANA DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA
FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA DE COLOMBIA



Certifican que:

DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS
c.c. 17.391.130 DE PUERTO LÓPEZ



Participó en el

**XIX CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
DE ENTIDADES ESTUDIANTILES DE AGRONOMÍA
CLACEA COLOMBIA 2009**



REALIZADO EN LA CIUDAD DE TUNIA, LOS DÍAS 16 AL 22 DE ENERO DE 2009



Alfonso López Díaz
Rector UPTC

John Wilson Martínez Osorio
Director Programa
Ingeniería Agronómica UPTC

Miguel Barreto Sánchez
Director Unidad de Relaciones
Internacionales y Convenios UPTC

Thomas Parrilli
Thomas Parrilli
Coordinación General CONCLAEA

Elber Giovanni Pérez
Federación de Estudiantes de Agronomía de Colombia

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES DE COLOMBIA

Certifican que:

DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS
c.c. 17.391.130

Participó en el

**VIII PRE-CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE
AGRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES**

Realizado en la ciudad de Florencia, del 4 al 7 de Abril de 2009

Luis Eduardo Torres G.
LUIS EDUARDO TORRES G.
Rector Uniamazonia



Cesar Augusto Estrada G.
CESAR AUGUSTO ESTRADA G.
Vicerrector de Investigaciones Uniamazonia



Juan Carlos Chamucero S.
JUAN CARLOS CHAMUCERO S.
Coordinador FEAC-UNIAMAZONIA





IX JORNADA ACADÉMICA DE
INGENIERÍA AGRONÓMICA
 Facultad de Ciencias Agropecuarias
 y Recursos Naturales



CERTIFICA QUE:

DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS

Participó en calidad de ASISTENTE en el

I Simposio
Crterios y Estrategias para la
Nutrición de Cultivos Regionales
"Herramienta Exitosa en la Producción Agrícola"

Realizado en la Universidad de los Llanos
 el día 19 de junio del año 2009

Diego L. Osorio M.
 Director

Obed García Durán
 Decano

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES



X
 JORNADA ACADÉMICA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA



CERTIFICA QUE:

DEIBY ALEXANDER CONTENTO C.

Identificado (a) con cedula de ciudadanía N°: 13391130

ORGANIZADOR

I SIMPOSIO:

**" AGRICULTURA ECOLÓGICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL
 META "**

REALIZADO EL DÍA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2009

OBED GARCÍA DURÁN
 Decano Facultad Ciencias
 Agropecuarias y Recursos
 Naturales

NYDIA CARMEN CARRILLO
 Proctora Programa de Ingeniería
 Agronómica Ulllanos
 Ulllanos



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 17.391.130

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, al primer(1) día del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

5297155 - 2011/06/01
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953200222149CC17391130C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 17.391.130

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

5739386 - 2011/06/30
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953200222149CC17391130C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEIBY ALEXANDER CONTENIO CASALLAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 17.391.130

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavieja, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ESEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVIDOR NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ESEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

5857575 - 2011.07/06
FECHA REGISTRO

La veracidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co> bajo el número 9792002-798100179911300.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DEIBY ALEXANDER CONTENIO CASALLAS

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 17391130

Cursó y aprobó la acción de Formación

BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO



SGC02012-9818818 13 12 2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25209210360CND
INGENIERO AGRONOMO

DE FECHA 04/08/2011
DEIBY ALEXANDER
CONTENTO CASALLAS
C.C. 17391130
UNIVERSIDAD DE LOS
LLANOS


PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS DEBIO K. ROMERO

210.002.11-7

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

17391130

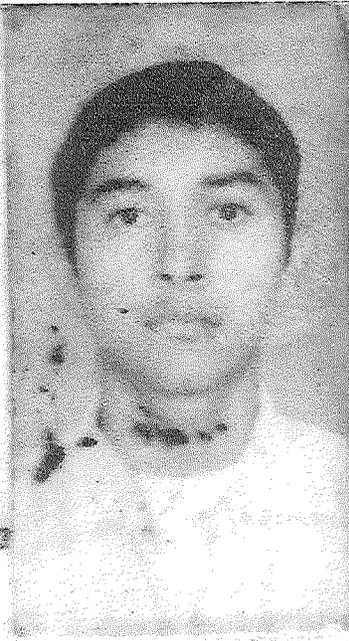
CONTENTO CASALLAS
DEIBY ALEXANDER

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2014	31 - DIC. 2024	31 - DIC. 2003

PROFESION **BACHILLER**

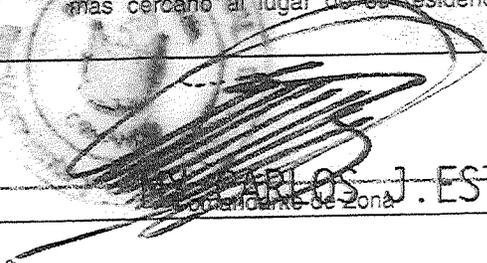
FECHA EXPEDICION **30-MAY-2003**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.



0473757
CARLOS J. ESTUPIÑAN DEL
Comandante de Zona

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN:
TALLER DE AGUAPONÍA EDUCATIVA

OTORGADO A:

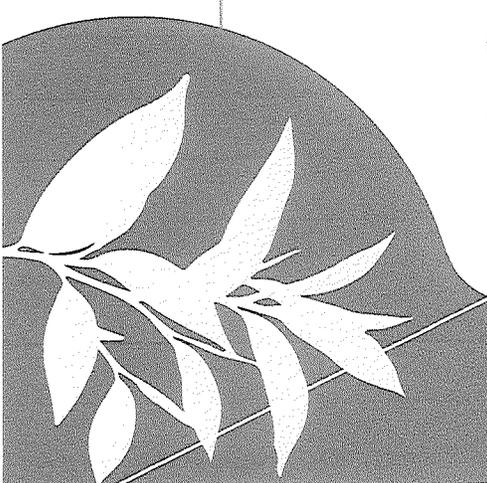
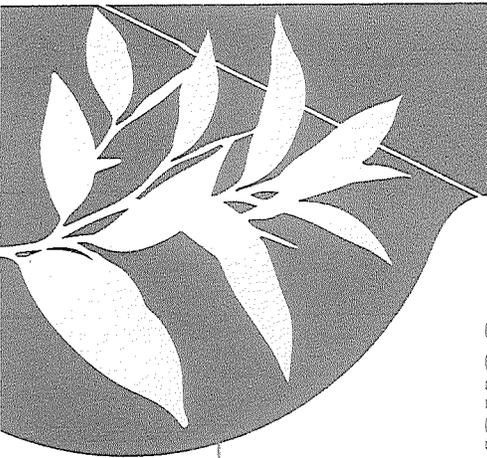
ALEXANDER CONTENTO CASALLAS

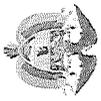
CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 2 HORAS

CURSADO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020



FIRMA PRESIDENTE
AFO ACUAPONÍA





El servicio público
es de todos

Función
Pública

Función Pública hace constar que:

Deiby Alexander Contento Casallas

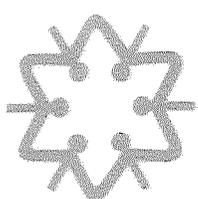
Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Fernando Augusto Segura Restrepo

Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano



Instituto Técnico
Cofrem

Resolución No. 0389 del 9 de junio de 2014
Resolución No. 0550 del 27 de mayo de 2009
Secretaría de Educación Municipal

CERTIFICA QUE

**DEIBY ALEXANDER CONTENTO
CASALLAS**

C.C 17391130

Asistió al Curso:

CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA

Realizado en la ciudad de Villavicencio - Meta
Intensidad de 8 horas, del 18 al 21 de
agosto de 2020

Hng. Rosalva Díaz Fontecha
Jefe División de Formación para el Trabajo





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE

DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS
C.C. 17.391.130

PARTICIPÓ en el CURSO

HERRAMIENTAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN MUNICIPIOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 24 de Junio y el 24 de Julio de 2020

Con una intensidad de 24 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 31 de Julio de 2020

AMILIO RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

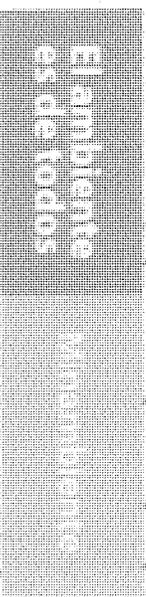
JENS KRISTIAN SILMANN
Director de Procesos de AS y Organización
Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública



EL CURSO
DE BOGOTÁ



giz



La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

hace constar que:

Deiby Alexander Contento Casallas

Identificado(a) con C.C. 17391130
participó y aprobó el

Primer Curso Virtual de Licenciamiento Ambiental

el cual hace parte de una oferta de educación informal ofrecida a través de la plataforma de Escuela de Formación Virtual del MADS, realizado entre el 8 de junio y 30 de agosto de 2020.

Se firma en Bogotá D.C.

Septiembre 2020

Paulo Andrés Pérez Álvarez

Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental



Código SNIES 3817. Resolución 6344 del 17 de Octubre de 2006 MEN.

Corporación
UNIVERSITARIA
**AUTONOMA
DE NARIÑO**

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO

Extensión Villavicencio

CERTIFICA QUE:

Conferente Casallas Deiby Alexander

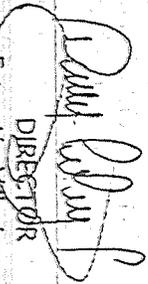
Documento de identidad No. 17.391.130 de Puerto López, Meta

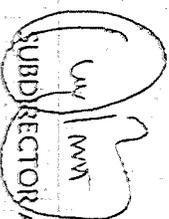
Curso y aprobó, el diplomado en

DOCENCIA UNIVERSITARIA

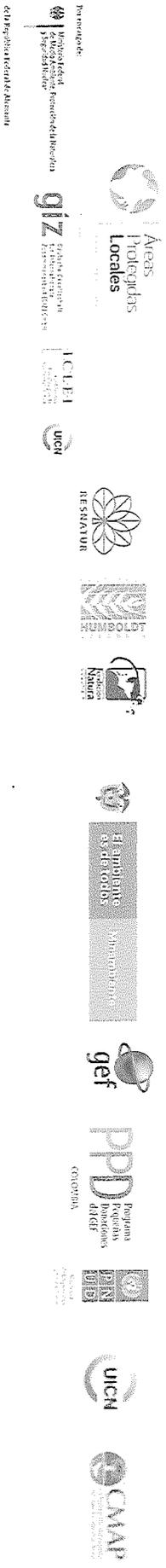
Con una intensidad de 120 horas teórico - prácticas

Para constancia, se firma en Villavicencio (Meta), a los 23 días del mes de agosto de 2020


DIRECTOR
Extensión Villavicencio


SUBDIRECTOR
ACADÉMICO

20200213DDU12



El Proyecto Áreas Protegidas Locales y el Proyecto Adaptación de OMEC en Colombia

Certifican que:

Deiby Alexander Contento Casallas

Participó durante la capacitación:

Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMECS):
Contexto y lineamientos para su identificación, fortalecimiento y reporte.

Realizada de manera virtual durante los días viernes 28 de agosto, 4 y 11 de septiembre de 2020,
desde las 8:00 a las 10:30 a.m. (hora Colombia).

Maria Olatz Cases

Directora del Proyecto Áreas Protegidas Locales
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
(GIZ) GmbH

Marcela Santamaría

Coordinadora Proyecto Adaptación de OMEC en Colombia
Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil
(Resnatour)

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CECILIA DURAN DE CAMACHO identificada con cédula de ciudadanía número 20.319.268 de Bogotá, actuando en representación legal de **CORPORACIÓN DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN ERNESTO SCHIEFELBEIN** legalmente constituida e identificada tributariamente con NIT 900.843.987-6, por medio de la presente hace constar que el señor **DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS** identificado con cédula de ciudadanía número 17.391.130 de Puerto López, prestó sus servicios profesionales en el marco del proyecto denominado *"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO AGROECOLÓGICO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE CTEI COMO ALTERNATIVA SOSTENIBLE EN EL PROCESO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META"* CÓDIGO BPIN 2022000100115, en calidad de COORDINADOR TÉCNICO E INNOVADOR, en el período comprendido desde el día primero (01) de agosto de 2023 hasta el veinte nueve (29) de febrero de 2024, donde percibió honorarios por la prestación de los servicios como totalidad del contrato, la suma de cuarenta millones doscientos cincuenta mil pesos M/Cte. (\$40.250.000), desempeñándose de manera responsable, eficiente y comprometido con sus asignaciones.

El objeto contractual correspondió a *"OBJETO DEL CONTRATO: El objeto contractual se desarrollará de acuerdo con el anexo técnico del proyecto que hace parte integral del presente contrato; para lo que el CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios como COORDINADOR TÉCNICO E INNOVADOR en el marco del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO AGROECOLÓGICO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE CTEI COMO ALTERNATIVA SOSTENIBLE EN EL PROCESO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META" CÓDIGO BPIN 2022000100115"*

Así mismo el contratista desempeñó las siguientes obligaciones contractuales:

GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) El contratista será responsable del adecuado manejo de los bienes y/o documentos que se le asignen con ocasión del contrato.



- 2) Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades ejecutadas y respetar la confidencialidad del manejo de la información interna e íntima de la institución y los beneficiarios.
- 3) Acreditar y certificar mensualmente el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos junto con la cuenta de cobro o factura según corresponda.
- 4) Ejecutar todas las actividades correlacionadas con el cargo en relación al cumplimiento del objeto contractual y brinden seguridad, calidad evitando sobrecostos en los recursos generados.
- 5) Atender oportunamente todos los requerimientos del contratante.
- 6) Suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

A) ESPECIALES:

1. Coordinar y realizar el acompañamiento a las diferentes familias beneficiarias del proyecto verificar, revisar y validar la información recabada por los técnicos de acompañamiento.
2. Realizar recomendaciones conforme al resultado de los análisis de agua, suelo y diferentes análisis
3. Revisar y validar la elaboración de los planes de fertilización de realizado por el técnico de acompañamiento.
4. Validar que las condiciones de las familias seleccionas se ajusten a los consignado en el documento técnico y que en caso de reemplazar alguna o varias valide que las condiciones edafoclimáticas son iguales a las iniciales.
5. Dar directrices a los técnicos y profesionales del abordaje y establecimiento de los modelos en los lotes de las familias beneficiarias.
6. Presentar los informes que sean solicitados por el gerente del proyecto
7. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades ejecutadas.
8. Llevar un registro de la información y documentación asignada en virtud de la ejecución del convenio.
9. Ejecutar las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual



Para la validación de los datos referenciados en la presente podrá comunicarse al correo electrónico ernestoschiefelbein@gmail.com, en Bogotá D.C.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE



CECILIA DURÁN DE CAMACHO

C.C. 20.319.268 de Bogotá

Representante Legal

CORPORACIÓN DE INNOVACIÓN E
INVESTIGACIÓN ERNESTO SCHIELFELBEIN



CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CECILIA DURAN DE CAMACHO identificada con cédula de ciudadanía número 20.319.268 de Bogotá, actuando en representación legal de **CORPORACIÓN DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN ERNESTO SCHIEFELBEIN** legalmente constituida e identificada tributariamente con NIT 900.843.987-6, por medio de la presente hace constar que el señor **DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS** identificado con cédula de ciudadanía número 17.391.130 de Puerto López, prestó sus servicios profesionales en el marco del proyecto denominado *"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO AGROECOLÓGICO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE CTEI COMO ALTERNATIVA SOSTENIBLE EN EL PROCESO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META" CÓDIGO BPIN 2022000100115*, en calidad de **COORDINADOR TÉCNICO E INNOVADOR**, en el período comprendido desde el día primero (01) de marzo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024, donde percibió honorarios por la prestación de los servicios como totalidad del contrato, la suma de veintiocho millones setecientos cincuenta mil pesos M/Cte. (\$28.750.000), desempeñándose de manera responsable, eficiente y comprometido con sus asignaciones.

El objeto contractual correspondió a *"OBJETO DEL CONTRATO: El objeto contractual se desarrollará de acuerdo con el que hace parte integral del presente contrato; para lo que el CONTRATISTA anexo técnico del proyecto se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios como COORDINADOR TÉCNICO E INNOVADOR en el marco del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO AGROECOLÓGICO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE CTEI COMO ALTERNATIVA SOSTENIBLE EN EL PROCESO PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META" CÓDIGO BPIN 2022000100115"*

Así mismo el contratista desempeñó las siguientes obligaciones contractuales:

GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) El contratista será responsable del adecuado manejo de los bienes y/o documentos que se le asignen con ocasión del contrato.



- 2) Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de ejecutadas y respetar la confidencialidad del manejo de la información interna e las actividades íntima de la institución y los beneficiarios.
- 3) Acreditar y certificar mensualmente el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos junto con la cuenta de cobro o factura según corresponda.
- 4) Ejecutar todas las actividades correlacionadas con el cargo en relación al cumplimiento del brinden seguridad, calidad evitando sobrecostos en los recursos generados.
- 5) Atender oportunamente todos los requerimientos del contratante.
- 6) Suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

A) ESPECIALES:

- 1) Coordinar y realizar el acompañamiento a las diferentes familias beneficiarias del proyecto verificar, revisar y validar la información recabada por los técnicos de acompañamiento.
- 2) Realizar recomendaciones conforme al resultado de los análisis de agua, suelo y diferentes análisis
- 3) Revisar y validar la elaboración de los planes de fertilización de realizado por el técnico de acompañamiento.
- 4) Validar que las condiciones de las familias seleccionas se ajusten a los consignado en el documento técnico y que en caso de reemplazar alguna o varias valide que las condiciones edafoclimáticas son iguales a las iniciales.
- 5) Dar directrices a los técnicos y profesionales del abordaje y establecimiento de los modelos en los lotes de las familias beneficiarias.
- 6) Presentar los informes que sean solicitados por el gerente del proyecto
- 7) Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades ejecutadas.
- 8) Llevar un registro de la información y documentación asignada en virtud de la ejecución del convenio.
- 9) Ejecutar las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual.





Para la validación de los datos referenciados en la presente podrá comunicarse al correo electrónico ernestoschiefelbein@gmail.com, en Bogotá D.C.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE

CÉCILIA DURÁN DE CAMACHO

C.C. 20.319.268 de Bogotá

Representante Legal

CORPORACIÓN DE INNOVACIÓN E

INVESTIGACIÓN ERNESTO SCHIEFELBEIN



310 267 6639



dias.proyectos@gmail.com e ernestoschiefelbein@gmail.com



Calle 16 # 721, Ed teleport business park to 4911, Bogotá



LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) **DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **17391130** de Puerto López, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo N° RRHH-C1-PS-11560-05-23 desde el 29 de mayo de 2023 hasta 29 de agosto de 2023 en la ciudad, municipio y/o departamento de PUERTO RICO, como CONSULTOR AGRÓNOMO prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para Devengando unos honorarios totales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Apoyar el desarrollo de la actividad “Carrera de fauna” de la metodología “Guardianes del Ecosistema”; liderar la actividad de trasplante de plántulas a los bancales explicando a los participantes mecanismos de siembra que sigan la lógica de asociación de cultivos, considerando lo mencionado en la metodología “Guardianes del ecosistema”. Así mismo, enseñar a los participantes métodos para la elaboración de pesticidas orgánicos que puedan aplicar en la huerta para el control de plagas y malezas; verificar el proceso de mezcla de compost y riego por parte de los participantes para garantizar la adecuada calidad del producto final y realizar seguimiento a las plántulas del semillero.
2. Enseñar a los participantes el proceso de elaboración de compost, y explicar porque es importante para reducir la contaminación ambiental; también enseñar a los participantes el método para revolver el compost y regarlo para garantizar una adecuada humedad y consecuentemente la buena calidad del producto final. Aplicar la dosificación de cal agrícola para controlar la acidez del suelo en los bancales de la huerta siguiendo las recomendaciones de la metodología “Guardianes del Ecosistema”.
3. Liderar el proceso de enriquecimiento del suelo, mediante la aplicación de tierra abonada, con los participantes; en el marco de la actividad “Abonando buena actitud” de la metodología “Guardianes del ecosistema”. Así mismo, apoyar los procesos de reflexión en los talleres “Bosques de prevención” y “El suelo del bosque” y realizar seguimiento a las plántulas del semillero.
4. Liderar experimento del apio y el de contaminación del suelo explicado en la metodología “Guardianes del Ecosistema” y apoyar procesos de reflexión acerca de la contaminación ambiental; realizar seguimiento a las plántulas del semillero; verificar el proceso de mezcla de compost y riego por parte de los participantes para garantizar la adecuada calidad del producto final; liderar procesos de limpieza

Un hemisferio de oportunidades. *Para todas las personas.*

- de la huerta frente a malezas y explicar a los participantes el momento ideal para cosechar los productos sembrados en la huerta.
5. Liderar la actividad "Partes aprovechables de la planta" de la metodología "Guardianes del ecosistema" y a partir de ello elaborar un sustrato para semilleros y explicar a los participantes el método para realizar la siembra de semillas; así como los requerimientos para que estas tengan un adecuado proceso de germinación; y definir la ubicación de 12 bancales de 1,2m de ancho x 1,5m de largo y 50 cm de profundidad dentro del espacio designado para la huerta y remover la capa vegetal para ubicar los bancales en el marco de la actividad "A deshierbar", de la metodología "Guardianes del ecosistema".
 6. Liderar la actividad "Removiendo maleza" en el marco de la metodología "Guardianes del Ecosistema". Verificar el proceso de mezcla de compost y riego por parte de los participantes para garantizar la adecuada calidad del producto final; liderar el experimento "Impacto ganadero" y el proceso de reflexión en el marco de la metodología "Guardianes del Ecosistema" y realizar seguimiento a las plántulas del semillero.
 7. Liderar la actividad de cierre de la iniciativa "Guardianes del ecosistema" guiando a los participantes en el diseño y contenidos de sus presentaciones; realizar seguimiento a la huerta, semillero y estación de compost durante las semanas que comprendan el período vacacional de los participantes y apoyar procesos que requiera FUPAD durante el desarrollo del proceso de caracterización y diligenciamiento de encuestas a los participantes.
 8. Parcelar en cuadrantes los 12 bancales para la huerta y explicar a los participantes los mecanismos para la siembra de frutas, hortalizas y aromáticas siguiendo las recomendaciones de la actividad "Respetando límites" de la metodología "Guardianes del Ecosistema"; verificar el proceso de mezcla de compost y riego por parte de los participantes para garantizar la adecuada calidad del producto final; liderar la actividad "sitios estratégicos para la huerta" de la metodología "Guardianes del Ecosistema" apoyando el proceso de reflexión con los participantes y realizar seguimiento a las plántulas del semillero.
 9. Verificar el proceso de mezcla de compost y riego por parte de los participantes para garantizar la adecuada calidad del producto final.
 10. Verificar el proceso de mezcla de compost y riego por parte de los participantes para garantizar la adecuada calidad del producto final; explicar a los participantes el método para la aplicación de los pesticidas orgánicos elaborados anteriormente y realizar seguimiento a las plántulas del semillero.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Cordialmente,



PAOLA ANDREA BALLESTAS HERRERA
Gerente de Relaciones Laborales y SGSST

Elaborado por: DYHC



CERTIFICACIÓN

Código: F - 027

Versión: 001

Fecha: Junio de 2017

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS, Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No.17.391.130 de Puerto López - Meta, prestó sus servicios a esta entidad a través del contrato de Prestación de Servicios, conservando su autonomía e independencia, el cual se describe a continuación.

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 103.13.10.257-2024
OBJETO:	ASISTENCIA TÉCNICA AGRICOLA A TRAVÉS EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.
VALOR CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$25.520.000.00)
VALOR ADICION:	N/A
FECHA DE INICIO:	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES.
PRORROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2024.
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
ESTADO DEL SECOP:	EN EJECUCION

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar debida y oportunamente el objeto del contrato, dando cumplimiento a las actividades que se asignen por parte de la entidad CONTRATANTE.
2. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
3. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
4. Suscribir acta de inicio, actas parciales (cuando corresponda), y acta de terminación con el supervisor.
5. No ceder total o parcialmente el contrato, ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE.
6. Ejecutar las actividades contractadas con independencia y autonomía atendiendo las mismas con criterio de oportunidad, eficiencia y eficacia.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
9. Presentar al supervisor los informes de ejecución contractual.
10. Cargar en la plataforma del SECOP I y/o II los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
11. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
12. Informar oportunamente al supervisor toda contingencia que pueda afectar la ejecución de las actividades contratadas.



CERTIFICACIÓN

Código: F - 027

Versión: 001

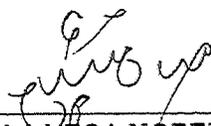
Fecha: Junio de 2017

13. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria a través de la cual se puedan llevar a cabo los pagos del contrato.
14. Contar con el certificado de aptitud medico ocupacional al área de riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la georreferenciación de los predios de los pequeños y medianos productores agrícolas del Municipio en los sectores rurales del Municipio.
2. Realizar monitoreo y visitas fitosanitarias a los cultivos, con el fin de realizar cronogramas de aplicación, para lo cual debe usar el formato de visitas a predios y de recomendaciones técnicas.
3. Identificar y evaluar rendimientos por unidad de área de los cultivos de achiote, cítricos, maíz, yuca, plátano, cacao y frutales.
4. Asesorar a los pequeños y medianos productores de achiote y cítricos en las labores culturales de los cultivos (control de malezas y podas)
5. Promover la Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.
6. Realizar tres (3) reuniones grupales por mes con productores con el fin garantizar el acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos y apropiación social del conocimiento.
7. Apoyar el registro de usuarios de extensión agropecuaria en la plataforma habilitada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
8. Organizar tres (03) Escuelas de campo mensuales, sobre temas relacionados con la agricultura orgánica, manejo de cultivos y agricultura sostenible.
9. Apoyar a los pequeños productores en el proceso de certificación en Buenas Prácticas Agrícolas ante el ICA.
10. Apoyar la recolección de datos para la actualización de cifras agropecuarias municipales.
11. Apoyar la convocatoria a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR.
12. Asistir a reuniones con las instituciones del Sector Agropecuario.
13. Custodiar documentos que le sean entregados con ocasión del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, en Puerto López a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: YURANY ALIENSO DURAN	Nombre: LUISA FERNANDA BARRIOS R	Nombre: JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Cargo: CONTRATISTA	Cargo: TECNICO OPERATIVO	Cargo: JEFE DE OFICINA
Fecha: 28/01/2025	Fecha: 28/01/2025	Fecha: 28/01/2025

Fecha de Expedición: 28 de enero de 2025

Certificación No. 501010-661

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 17391130, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	CO1.PCCNTR.4606171 del 10 de febrero de 2023
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico y/o de emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento de acuerdo a su perfil y/o especialidad del Programa Sena Emprende Rural, vigencia 2023.
Fecha de Inicio:	Catorce (14) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta Mil Pesos M/CTE (\$39.130.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
- Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
- Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
- Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
- Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
- Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.
De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
- Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.
- Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.
- Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
- Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo de acuerdo a la planeación que entregue el Dinamizador de Centro del programa SER.
- El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 21 días de noviembre de 2023.


RAFAEL ANTONIO GALARZA-MOJICA

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Luly Xammara Tellez Fandiño 
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Activo Mixto)

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co





Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

3010.

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

HACE CONSTAR:

Que, el señor, **DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía **17.391.130** expedida en Puerto López - Meta, ha suscrito el siguiente contrato con la Universidad de los Llanos:

Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Número de Contrato:	No. 2489 DE 2021
Fecha de Suscripción:	20 de abril de 2021
Fecha de Inicio:	26 de abril de 2021
Fecha de Terminación:	05 de abril de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato:	ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS CALENDARIO
Valor Total del Contrato:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$89.546.776)
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL TÉCNICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES VICHADA", APROBADO POR OCAD DEL FCTEI DEL SGR, MEDIANTE ACUERDO NO. 76 DE 2019 - BPIN 2017000100107.
Alcance:	1. Implementar la estrategia de dialogo de saberes en las visitas a los predios de los productores seleccionados que están en las veredas que conforman el nodo cinco (5) de cacao. 2. Generar informes operativos mensuales. 3. Generar informes técnicos trimestrales.

Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 (ext. 110) - Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co - Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



Página 1 de 7

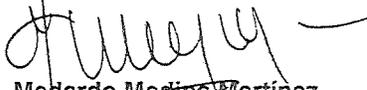


Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

	<ol style="list-style-type: none">4. Reportar avances y acciones al líder territorial en las reuniones programadas para seguimiento.5. Generar los insumos documentales que requiera el proyecto a nivel del nodo cinco (5) de cacao.6. Realizar el acompañamiento y seguimiento a las visitas en campo de las familias de los productores seleccionados que están en las veredas que conforman el nodo cinco (5) de cacao.7. Como mínimo hacer 1 visita mensual a cada uno de los predios que conforman el nodo cinco (5) de cacao.8. Apoyar el desarrollo técnico y operativo del proyecto en los demás nodos cuando sea requerido.9. Las demás que los coordinadores orienten para el desarrollo técnico y operativo del proyecto
Estado del Contrato	Vigente

La presente constancia se expide en la ciudad de Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022, a solicitud del interesado.


Medardo Medina Martínez
Asesor Jurídico

Elaboró: Marelby Ángel

Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 (ext. 110) – Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



Página 2 de 2

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ NIT. 892.099.325-0 SECRETARÍA GENERAL	Código: F - 027
	CERTIFICACIÓN LABORAL	Versión: 001
		Fecha: Junio de 2017

SG.101-2020 – 322

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el señor(a) **DEIBY ALEXANDER CONTENTO CASALLAS**, identificado (a) con C.C. No. 17.391.130 expedida en Puerto López, Meta, laboró al servicio de la Administración Municipal, desempeñando el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, Nivel Profesional**, adscrito a la **Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal**, a partir del 20/09/2019, según Resolución No. 838 del 19/09/2019 y Acta de Posesión No. 044 del 20/09/2019, al 03/12/2020

Funciones Desempeñadas.

1. Planear, formular, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar los programas de asistencia técnica, asesoría, provisión de tecnología y maquinaria para el fomento y desarrollo de trabajos agrícolas al pequeño y mediano productor.
2. Planear, formular, coordinar, ejecutar y evaluar los programas y eventos para la promoción, fomento y comercialización de la agroindustria de exportación.
3. Coordinar las actividades de asesoría, consultoría, capacitación, transferencias de tecnología y aplicación de métodos destinados a mejorar la producción de las explotaciones rurales.
4. Asesorar a los pequeños y medianos productores rurales en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva.
5. Asesorar a los pequeños y medianos productores rurales en la planificación de las explotaciones agropecuarias.
6. Asesorar a los pequeños y medianos productores rurales en la aptitud de los suelos y en la selección del tipo de actividad a desarrollar.
7. Ejecutar y evaluar los programas y eventos para la promoción, fomento y comercialización de la agroindustria de exportación.
8. Promover entre los pequeños y medianos productores rurales el establecimiento de alianzas u otras formas asociativas para efectos de acceder a los beneficios que la ley contemple.
9. Determinar las zonas, veredas y sistemas agrícolas, pecuarios y acuicola a atender en forma prioritaria.
10. Desempeñar las demás funciones que por necesidad del servicio eventualmente se deban cumplir, tomando como referente los numerales anteriores; que estén acordes al nivel de clasificación del empleo; y se requieran para el desarrollo de los planes, programas o proyectos; teniendo en cuenta la distribución de competencias al interior de la Alcaldía y que le sean asignadas por el Jefe Inmediato.

ELABORO: ESTHERG/GTH/SG

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40 Teléfonos 6450412 – 6451867
secgeneral@puertolopez-meta.gov.co, www.puertolopez.gov.co



Calle 11 No 47-25 Esperanza 2ª Etapa
Tel. 683 6716/Cel.:320 461 7086

Servicio_cliente@canacap.edu.co

Villavicencio - Meta

2017- COFU020

Villavicencio, 14 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) *Deiby Alexander Contento Casallas*, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 17391130, prestó sus servicios en la FUNDACION AGUA CLARA DENACAP, como Ingeniero Agrónomo, desde el del 10 de noviembre de 2016 al 30 de abril de 2017 y del 15 de julio al 30 de agosto de 2017, vinculado (a) al proyecto *Diseño de un Modelo Productivo para la Seguridad Alimentaria de las Familias Campesinas en el Departamento del Meta*.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a).


NESTOR GERMAN MEDINA TORRES

Luz Menna P.

Fundación del Meta comprometida con el desarrollo del País



El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de selección de personal.

COMPROMISO

VINCULACIÓN PERSONAL

**COMPROMISO DE VINCULACION Y DISPONIBILIDAD PERSONAL MINIMO
REQUERIDO HABILITANTE**

Villavicencio, 17 de marzo de 2025

Señores

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Dirección Carrera 33 N° 37 - 31 Centro

Ciudad Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. No.PC-ESAL-002-2025 en adelante el "Proceso de Contratación"

Yo Shirley Marcela Alfonso Ortiz en mi calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA en adelante el "Proponente", me comprometo a garantizar el personal mínimo requerido con la dedicación, y disponibilidad que se requiere en caso de que resultar adjudicatario del proceso de la referencia, y se presentará dentro de los cinco (05) días siguientes para el inicio de la ejecución.

Cordialmente,

Nombre del Proponente:
Nombre del Representante Legal:
C. C. No.
Dirección de correo:

FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA
Shirley Marcela Alfonso Ortiz
1121837706 de Villavicencio
VDA EL CAIRO CONDOMINIO RESERVA LA CASTELLANA
CA 59
asoagricolasequalcolombia@gmail.com
Villavicencio

Correo electrónico
Ciudad:



Firma representante legal



INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

INHABILIDAD

ART. 18 LEY 1150

INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007

El suscrito SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.837.706, de Villavicencio, actuando mi calidad de representante legal de la sociedad FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA , legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinti cinco (2025) para efectos del proceso de selección que surte la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO y para los fines de la celebración del convenio si a éste hay lugar.



SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
C.C. 1.121.837.706 de Villavicencio

PUNTAJE TRATO NACIONAL

Villavicencio, 17 de marzo de 2025

Señores

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Dirección Carrera 33 N° 37 - 31 Centro

Ciudad Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. NoPC-ESAL-002-2025 en adelante el "Proceso de Contratación".

Yo Shirley Marcela Alfonso Ortiz en mi calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA en adelante el "Proponente", en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Cordialmente,

Nombre del Proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No.
Nit del Proponente
Dirección de correo

Correo electrónico
Ciudad

FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA
Shirley Marcela Alfonso Ortiz
1121837706 de Villavicencio
900950496-1
VDA EL CAIRO CONDOMINIO RESERVA LA CASTELLANA
CA 59
asoagricolasequalcolombia@gmail.com
Villavicencio



Firma representante legal



PÓLIZA



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

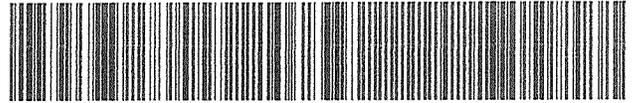
2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167005962646

Nit 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000059626461

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
14/03/2025 03:23p.m.				
RECIBIMOS DE: FUNDACION EQUAL COLOMBIA		NIT. 900.950.496		
LA SUMA DE: Ciento cincuenta mil doscientos diecisiete pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101062657				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-44-101062657-0-1	\$126,233.00		\$23,984.00	\$150,217.00
FORMA DE PAGO				
se - \$ 150,217.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	150,217.00
			OTROS:	
TRANSACCION: 0005962646		TOTAL: \$150,217.00		
CAJERO: PAGUESTADO				



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101062657		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 03 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 17 03 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 06 2025			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION EQUAL COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.950.496-1			
DIRECCIÓN: CR 43 C NRO. 18 - 100 BRR EL BUQUE						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 3214533182		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3			
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 3108708920		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE EN VIRTUD DE LA INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO NO.PC-ESAL-002-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROFORESTAL DE ACAC COMO ALTERNATIVA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASBG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	17/03/2025	22/06/2025	\$ 78,822,054.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 21/03/2025

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****118,233.00	\$ *****8,000.00	\$ *****23,984.00	\$ *****150,217.00	\$ *****78,822,054.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101062657

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Queda - Vicepresidente de Fianzas



[Handwritten Signature]
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101062657, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 14 días del mes de MARZO de 2025

30-44-101062657

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas